

22

Libro de Actas

Sesiones 16 agost 1973 - 15 junio 1976

Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana





Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

LIBRO DE ACTAS



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

Provincia de Valencia

Partido de Sagunto

Término municipal de Canet de Berenguer

AÑO 1973

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____

ha sido reintegrado, conforme a la vigente ley del Timbre, con _____ pliego _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____

importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cien _____ hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél _____ celebre concernientes al Pleno _____ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Canet de Berenguer _____ a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.

V. B.^a

El Alcalde

R. Rosauay

Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de
Canet d'en Berenguer**
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



Ses. Asistente

Alcalde

D. Vicente Bolanza

Concejales

D. Fco. Aragón

D. Roberto Balda

D. Fco. Llugar

D. José Juliá

D. Fco. Antoni

Secretario

Ramón Ferrandis

Hijo

Boletines y correspondencia.

Propuesta abierta
cimentación agua en
playa

Avance Plan
Cooperación 1974-75

Sesión ordinaria del 16 de agosto de 1973

En laud de Boconquer a diecisiete de agosto
cientos setenta y tres, siendo las veinte horas,
el Ayuntamiento en primera convocatoria, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde, los señores expresados al margen al objeto
de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Declarada abierta se da lectura al Acta de la
anterior que es aprobada por unanimidad sin observaciones
o rectificaciones.

Seguidamente se da cuenta de las disposiciones de
interés que insertan los Boletines Oficiales, destacando el
decreto de equiparación de sueldos de los funcionarios de
Admón. Local a los del Estado, a desarrollar en poste-
riores disposiciones. Hacimmo se da cuenta de diversa co-
respondencia.

A continuación, por el Sr. Alcalde se informa de la
visita realizada por Don. Historio Comis, de la Sociedad de
Hogar Estable y Mejor de Valencia S.A. y Omníum Ibérica,
sobre la posibilidad de abastecimiento de agua potable a
la playa, estando programado el mismo para la playa de
Segundo. Tras amplia deliberación estiman los señores
asistentes acoger favorablemente este iniciativa y que se con-
sidera detinadamente cuando esta petición se concrete por
sobre.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de
la reunión a celebrar en Segundo el próximo 12 de septiem-
bre con el Dño. Dr. Presidente de la Diputación Provincial,
para conocer y programar las necesidades a incluir en
el Plan de Cooperación Provincial del Biénio 1974-75.

Tras atenderse examen de las necesidades de este
Municipio se acordó se expusieran en la mencionada reunión
y por orden de urgencia, los siguientes:

1º.- Numeroso público con arreglo al Proyecto redac-
Regiduría de Participación Ciudadana



todo por don José Luis Villa Templado.

2º.- Casa Ayuntamiento y Escuelas

3º.- Tramo exterior de calle entre los caminos
provinciales Puerto Sagunto - Los Valles. Y

4º.- Edición separadora biológica.

Pagos

2º.- Examinados los gastos y obligaciones contenidas,
se acordaron los siguientes pagos:

Con cargo al Presupuesto ordinario: a Federico
Huguet 2.250 ptas. por limpieza playa; a Vicente Huamán
1.370 ptas. limpia cementerio; a Hidroeléctrica 2.795 ptas.
por alumbrado público y 777 por alumbrado dependen-
cial; a Manuel Martí 300 ptas. por reparación lámparas;
a Fré Luis 700 ptas. reparación red agua potable;
a Federico Huguet 1.550 ptas. por limpia playa; a
Carlos Fajfer 200 ptas. por viaje a Valencia; a Joaquín
Furio. 9000 ptas. por recogida basura zona playa; a
Hostal Chispa 1.600 ptas. recepción a autoridades; a
Papelaria Vila S.H. 3.043 ptas. material de oficina; a
Saludes 3.474 ptas. por plazas para ermita; a Fré
Blef 975 ptas. por instalación aparato dorador agua
potable.

Con cargo a cuenta Valores Indejudicables: a Fré Luis
4.700 ptas. colocación tablones y revisión limpia acueducto.

Sin más asunto de que tratar y no haciendo uso
de la palabra ninguna de los asistentes, por la invitación de
la Provincia, se levantó la sesión a las veintiuna treinta
horas, extiendiendo la presente acta, de que certifico.



Srs. Asistentes
Alcalde
D. Vicente Balanzá
Concejales
D. Fco. Aragón
D. Roberto Belba
D. Fco. Blaszer
D. José Juliá
D. Fco. Antoni

Secretario
Ramón Ferrandis

#

Buletín y corresp-
ondencia.

Informe reunión
en Segundo y Plan
Cooperación.

Se convulan licen-
cias de obras
nº 35 y 36

Sesión ordinaria del 17 de Septiembre de 1973

En Casal de Berenguer a dieciocho de septiembre
en el Ayuntamiento en primera convocatoria, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, los señores expuestos al margen al objeto
de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Declarada abierta ésta se da lectura al Acta de la
anterior que es aprobada por unanimidad sin observaciones
o rectificaciones.

Seguidamente se da cuenta de diversa correspondencia
y de diversas disposiciones insertas en los Boletines Oficiales
de la Provincia de 4, 5, 6 y 7 septiembre sobre iluminación en
salas de pública concurrencia y nueva redacción a la Disposi-
ción Transitoria segunda del Decreto 3122/72 sobre vigencia
de permisos de escape, respectivamente.

A continuación el Sr. Alcalde informa del resultado de
la reunión celebrada en Segundo el doce del actual con el Ilmo.
Sr. Presidente de la Diputación Provincial, para informar sobre
los obras a incluir en el Plan de Cooperación, resultando
de las programadas en el acuerdo de 16 de agosto, que solo
deben incluirse el alumbrado Público y la Casa Ayuntamiento,
tratándose las otras fuera del Plan de Cooperación.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Previo pago de los derechos y tasas que correspondan
y con sujeción a la Ordenanza respectiva, se acordó por unani-
midad:

Nº 35.- Autorizar a PROCOVAL S.L. para construir un
grupo de 10 apartamentos y un semisótano en parcela de su
propiedad situada en la partida "Tablar", zona playa de
este término municipal, comprendida en el Polígono XVIII
del Plan de ordenación Urbana de la Zona, con sujeción al
Proyecto relatado por el Arquitecto D. Cecilio Puebla González,
previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

1º.- Contar con la autorización que concederá la
Regiduría de Participación Ciudadana

50
Dirección General de Cooperación y Actividades Turísticas, cumple que sea lo previsto en el Decreto 3787/1970, del Ministerio de Información y Turismo, sobre requisitos mínimos de infraestructura en alojamientos turísticos. V

2º - Hacerse al técnico municipal para el establecimiento de Cuesca y variantes.

Nº 36.- Autorizar a Dña Inés Marisol Mengarino para sustituir puerta exterior a calle, colocándola metálica, en vicienda de la c/18 de julio nº 31.

Cubrir arroyo en
Pela María. Sr. Zamora.

3º - Vista el expediente que se instruye a instancia de S. Alfonso Zamorano Capilla, por la que solicita licencia para cubrir un tramo de la arroya de riego de la partida María, contigua a la parcela de su propiedad, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder a lo solicitado con suscripción al croquis adjunto y con la salvedad de que se colocaran estos trabajos en lugar de los seis previstos.

Reclamación CIVAL
s/ tasa licencia obra integral

3º - Dada cuenta a la Corporación por lectura integral, del escrito presentado por CIVAL S.A. sobre aplicación indebida de la Ordenanza fiscal reguladora de la licencia de obras, así como el informe del Secretario estimándose aplicadas correctamente las tarifas de la vigente Ordenanza, la Corporación por unanimidad y consiguientemente con el quorum del 30% de la Ley de Regulación Local, se mantiene ("confirma") dicho de acuerdo con el informe y liquidación practicada.

4º - Examinados los gastos y obligaciones contraídas, se acordaron los siguientes pagos:

Con cargo al Presupuesto ordinario: a Federico Huquet Julia 400 pts. por Limpieza Cuentaner; al mismo y Lezquin Furi 1.450 pesos por Limpieza playa; a Industrias Poem 14.000 pts. por 10 kgs cloro; para el agua potable; a Manuel Martí 350 pts. reposición lámparas alumbrado público; a Hidroeléctrica Española

Pagos



5.140 pts. por instalación de Pta. junta de liceo en memoria
de Ramón y Cajal; a Federico Huguet 600 pts. por
limpieza ección depuradora; a Industrias Poma 2.750 pts.
cloro agua potable; a Federico Huguet y otro. Limpieza
playa 1.650 pts.; a Carlos Fajarr 200 pts. por viajes;
a Joaquín Furió 9.000 pts. por recogida basuras en
playa; a laja local del Panteón 11.510 pts. agencia
1% del Presupuesto; a J. Pons 2.114 pts. lámpa-
paras para alumbrado público; a V. Furió 500 pts.
recogida basuras playa; a Industria Poma 700 pts.
cloro agua potable; a Berespol 5.010 pts. por dos
fotografías aéreas, y a Salud 2.649 pts. por
10 señales de tráfico.

Con cargo a Valores Pendientes: a Juncio-
vario 2.350 pts. gratificación mensual; a F. Huguet
400 pesetas por reposición almacenes y tablonc.

Sin mas aviso de que tratar y no haciendo
uso de la palabra víspera de los ministros, por mi indicación
de la Presidencia, se levantó la sesión a las
veintitrés treinta horas, extendiéndose la presente de
que certifico:

Ayuntamiento de Berenguer

Carrer d'en Berenguer, 1

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana

Srs. Asistentes

Alcalde

D. Vicente Balanzá

Concejales

D. Fco. Aragón

D. Roberto Baldó

D. Fco. Llúcar

D. José Juliá

D. Francisco Antón.

Secretario

D. Ramón Ferrandis

#

Boletines y avisos-

Sesión ordinaria del 15 de octubre de 1972 N° 13

En la Casa de Borranger a quince de octubre de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el Ayuntamiento en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde, los señores expuestos al margen al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Declinada abierta este se da lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad sin observaciones o rectificaciones.

Se da cuenta seguidamente de las disposiciones de interés que surgen los Boletines Oficiales, entre los que se hace una Circular del Gobierno Civil sobre reapertura de locales de espectáculos y sobre formación del Censo de residente de 17 a 20 años a efecto de elecciones para Consejos Locales del Municipio, así como diversas disposiciones sobre elecciones municipales y calendario electoral que incluye el Boletín Oficial de la Provincia n.º 225.

Se da cuenta asimismo de diversa correspondencia entre la que destaca un escrito de la Comisaría de Hacienda autorizando el vertido de basuras en una zona determinada del Río Blanque, de lo cual quedan enterados y conformes.

También se da lectura al escrito remitido a la Dirección General de Hacienda Local informando la voluntad de interinidad por D. Eusebio Claudio Badenes, el cual se encuentran de acuerdo con la reunión previa que a tal efecto se hizo en su día.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Iº.- Precio pago de los derechos y tasas que correspondan, según Tarifas de ordenanza, se acordó:

Nº 37 - Autorizar a D. Julián Homero Forcada para reparar casa - rasa y piso de ladrillo en su vivienda en el Paseo 2 Cifra nº 30.

Nº 38 - Autorizar a D. Alberto Adrián Ríos para llevar a cabo unas obras de reparación en su vivienda Regiduría de Participación Ciudadana



de la c/ Calvario número 4.

Nº 39.- Autorizar a D. Benjamín Marcos para
abrir hueco y colocar puerta exterior a calle Calvario
en su edificio de José de Ilano nº 2

Nº 40.- Autorizar a D. Enrique Prats Martínez para
ultimoar la caja de ascensor en edificio "Mar Blau", levantar
tablaje divisorio en planta baja y reparar terraza
del edificio.

Nº 41.- Autorizar a D. Antonio Pascual Navarro para
construir cocina y cuarto aseo y sustituir puerta exterior
a calle, en vivienda de la Plaza del Caudillo nº 6, bajo.

Conexión agua
potable y alcantarilla-
dado

21.- Dada lectura a la instancia presentada por Don
Francisco Sanchis Martínez por la que solicita la conexión a
la red del servicio de agua potable y alcantarillado en la
Travesía de la c/ Calvario s/n, se acordó acceder a lo
solicitado con injercción a la ordenanza respectiva.

Apertura estableci-
miento José Sáez

39.- Por Don José Saenz se solicita la apertura
de un establecimiento de venta de electrodomésticos en c/ José
Ilano nº 2, la cual, encontrándose conforme, es aprobada.

Conexión agua
Valencia Orange S.L.

41.- Por D. Roberto Calo Calo, gerente de la entidad
"Valencia Orange S.L." se solicita conexión a la red de agua
potable para alumbrado en portalón Gabel s/n.

La Corporación tras detenido estudio, acuerda que
por el peticionario se incorpore el caudal aproximado que
necesita, dada la situación actual del abastecimiento domi-
ciliario, y que se someta posteriormente a la corporación.

Aprobar Proyecto
Alumbrado Público.

59.- Vista meramente el expediente que se instruye para
la aprobación del Proyecto de alumbrado público con lámparas
de vapor de mercurio, redactado por el Oficina Industrial
D. Sesas Villa Temploado.

RESULTADO: Dado aprobado inicialmente por el Ayun-
tamiento en sus sesiones de diciembre de julio último, el pro-
yecto de referencia fue sometido a información pública por
termino de un mes, como es requerido, sin que se forma-
Reidgeria de Participación Ciudadana

laren reclamaciones u observaciones de ninguna clase.

CONSIDERANDO: Que esta Corporación es competente para aprobar el repetido proyecto con carácter provisional y que la sanción definitiva es atribución de la Comisión Provincial de Urbanismo.

Visto el art. 32 y concordante de la Ley de Reforma del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1955.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente el proyecto al principio mencionado.

2º.- Que se remita a la Comisión Provincial de Urbanismo con los documentos correspondientes, informando la aprobación definitiva por dicho Organismo.

3º.- Tras informar a la Corporación el Sr. Alcalde sobre la reunión celebrada en Segura para concertar los datos a incluir en el Plan de Cooperación Provincial, de entre las propuestas en aquella fecha, se consideraron como más interesantes:

CASA AYUNTAMIENTO: Consciente la Corporación de la importancia e interés necesario apremiante de la realización de esta obra, como ya se sometió en diferentes ocasiones, y por el pedigrí para la funcionaria y escolares, la Corporación por unanimidad acuerda:

Solicitar de la Diosa. Diputación Provincial, en la medida máxima posible y teniendo en cuenta la imposibilidad legal de imponer contribuciones especiales y los escasos medios económicos de que dispone esta Corporación, la inclusión en el Plan de Cooperación Provincial para el Biénio 1974-1975 en base a la memoria redactada por el Arquitecto Municipal D. Cecilio Puelles González, con un presupuesto de 2.500.000 pesetas, facultando ampliamente a la Alcaldía para llevar a cabo lo acordado.

PLUMBERADO PÚBLICO: Consciente asimismo la Corporación de la importancia e interés necesario apremiante de la Regiduría de Participación Ciudadana



realización de esta obra, como ya se comentó en diversas ocasiones, la Corporación por unanimidad acuerda solicitar de la Encusa Diputación Provincial su inclusión en el Plan de Cooperación para el Biénio 1974-75, en base al Proyecto redactado por el Puerto Industrial D. Fermas Villa Templado, con un presupuesto de 1.500.596 pesetas, facultando ampliamente a la Alcaldía para llevar a cabo lo acordado.

Cuenta Caudales 3er trimestre

7.- Viso la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre del año actual, y el informe que en la misma se cuele por el Señor Secretario-Interventor, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

8.- Examinados los gastos y obligaciones contractadas, se acuerdan los siguientes pagos:

En cargo al Presupuesto ordinario: Al Recaudador 6.590 pts. premio de cobro; a Hidrola 87 pts.; a M. Rausi por una escalera 4.968 pts., al Dr. Alcalde por un viaje a Madrid con el Dr. Secretario 2.250 pts.; a Raig, por el pago de la en Muralla-R. Caixa 2.181; a Federico Huguet 1.100 pts. por limpia cementerio; a Farmacia Faude por medicamentos a funcionarios 10.457 pts.;

En cargo a Vehículos Independiente: por 19 jefes-vales limpia regresos por la Comunión 9.500 pts.; a Funcionario 2.350 pts. gratificación mensual.

Por último el Dr. Alcalde da cuenta a la Corporación del informe emitido a la Delegación Provincial de la Vivienda, en virtud de un escrito de esta Entidad relacionado con la denuncia presentada por D. José Martínez Fernández en representación de Apartamento Europa, sobre supuesta infracción urbanística de D. Juan Castell Estebé, mostrándose conforme la Corporación con el informe emitido.

de la palabra vengano de los asistentes, proceda invitación de la Presidencia, y llevada la sesión a las veintiuna treinta horas, extendiéndose lo mencionado de que consta.

~~P. Balza~~
~~Vicente Beldá~~ F. Albares
~~R. Beldá~~ F. Aragón
~~R. Beldá~~ R. Ferrandis

R. Ferrandis

Srs. Asistentes

Alcalde
D. Vicente Balanzá
Concejales
D. Geo. Aragón
D. Roberto Beldá
D. Fco. Albasar
D. José Juliá
D. Fco. Antoni
Secretario
D. Ramón Ferrandis
#

Sesión extraordinaria del 21 de octubre de 1973 N° 4

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de
caud de Berenguer a veintiuno de Octubre de mil novecientos
setenta y dos. Reunidos los señores asistente al margen,
concejales que en la actualidad integran este Ayuntamiento,
al objeto de acordar, conforme establece el artículo segundo
del Decreto de 17 de agosto la declaración de los concejales
que en cada grupo representativo hayan de ser objeto de
renovación en las próximas elecciones municipales convocadas
por dicho Decreto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Vicente Balanzá Faet y siendo la hora de las diez se
declaró abierta la sesión.

Seguidamente, y de orden de la Presidencia, el
Sr. Secretario de la Corporación dio lectura a los disposicio-
nes contenidas en el expreso decreto del Ministerio de
la Federación de 17 de agosto y de una manera espe-
cial a los artículos 77, 78 y 89 número 3º de la Ley de
Régimen Local vigente, y al artículo del Reglamento de
Organización, Funcionamiento y Régimen Técnico de
Regiduría de Participación Ciudadana



las corporaciones locales de 17 de mayo de 1962.

Conforme a lo dispuesto en el art. 2º del Decreto de convocatoria, y según los antecedentes de acuerdo al respectivo por secretario, los concejales a quienes afecta la reconvención son:

A) Concejales ejerciendo el cargo en virtud del Decreto de 10 de Octubre de 1966:

D. Roberto Belda Cirujeda,

Por el Tercio de representación familiar.

D. José Julián Balaurie por el Tercio de representación judicial.

D. Francisco Aragón Comer por el Tercio de Entidades culturales.

En consecuencia y de conformidad a cuanto se previene al efecto en las disposiciones legales anteriores, la corporación acorda declarar reconvocables a los concejales que se consignan a continuación:

Por el Tercio de Representación familiar: D. Roberto Belda Cirujeda.

Por el Tercio de Representación sindical: D. José Julián Balaurie.

Por el Tercio de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales: D. Francisco Aragón Comer.

Por último se acordó: Que de la presente acta se remita una copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y otra al Dr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, de que es el secretario, certifico.

Ayuntamiento
de Sant Boi de Llobregat
Regidoria de Participació Ciutadana

Srs. Alcaldes

Se. Alcalde

D. José Balanza

Concejales

D. Fco. Hragón

D. Roberto Belba

D. Fco. Llusar

D. José Juliá

D. Fco. Antóni

Secretaria

D. Ramón Ferrando

H.

Sesión extraordinaria del 2 de noviembre de 1973 11:15

En la sala de Benquer a los de noviembre de mil no-
cientos setenta y tres, siendo las veinte horas, se reunió
en el Ayuntamiento en primera convocatoria, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, los señores expresados al margen al ob-
jetivo de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Declarada abierta esta se da lectura al Acta de
la anterior, que es aprobada por unanimidad sin
observaciones o rectificaciones.

Seguidamente se da cuenta de los dispachos de
interés que insertan los Boletines Oficiales y de diversa
correspondencia.

A continuación se adoptó el siguiente acuerdo:

Voces: "El Sr. Presidente ordenó al informante de
"Bacheo y riego asfalto" criterio que diera lectura de los informes emitidos por el
Técnico Municipal y Secretario del Ayuntamiento en
el expediente que se instruye relativo a la urgente necesi-
dad de llevar a cabo las obras de "Bacheo y riego as-
fáltico del Camino de la Playa" que discurre entre las
propiedades particulares y la zona marítima terrestre inclui-
zando con las playas de Al Marich y Puerto, del término
de Sagunto.

Consciente la Corporación de la necesidad de
conservar este camino, única vía de tránsito del turismo
en la zona costera, y mediante la obtención sufici-
ciente con cargo al presupuesto disponible del ejercicio
anterior, por unanimidad de todos los miembros de la
sección que integran la Corporación, y por tanto con el
quorum del art. 383 de la Ley de Régimen Local, —
acuerda:

1º.- Facultar al Sr. Alcalde para la contratación
directa de la mencionada obra en base a los datos
emisarios por el Técnico municipal en cuanto a condiciones
técnicas a observar en la ejecución de la obra y proveer
Regiduría de Participación Ciudadana



puesto de la misma, dándose éste en la cantidad de ciento cincuenta mil pesos (150.000).

2º.- Por la Alcaldía se adoptarán las medidas oceas necesarias a fin de que se ejecute la obra sin dilación alguna y se vigile la misma por el servicio técnico municipal.

Sin más acuerdo de que Tercero, y no haciendo uso de la palabra ninguno de los asistentes, por iniciativa de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiendo la presente de que certifico.

The signatures include:
- A large oval-shaped signature on the left.
- A signature above it that appears to read 'Francisco Aragón'.
- A signature below the first one that appears to read 'Roberto Díaz'.
- A signature below that one that appears to read 'F. Aragón'.
- A signature at the bottom right that appears to read 'H. Hernández'.

Sns. Presidente
Alcalde
D. Vicente Balanzá
Concejales
D. Francisco Aragón
D. Roberto Díaz
D. Francisco Llúser
D. José Juliá
D. Francisco Antóni

Secretario
D. Ramón Fernández

#

Sesión extraordinaria del 7 de noviembre de 1973 N.º 16
En la ciudad de Berenguer a siete de noviembre de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el Ayuntamiento en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Dr. Hernández, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarada abierta ésta, a su lectura al acto de la anterior, que es aprobada por unanimidad sin observaciones o rectificaciones.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:
1º.- Visto el expediente nº uno sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado

Expediente nº 1 modo-
cación de crédito, en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha
dos del actual.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, dispon-
ible en ésta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1973,
cubre el total incremento de crédito que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de
este expediente responden a necesidades urgentes que no
permitan aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este ex-
pediente se han guardado las prescripciones legales
vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, y por tanto
con el quorum del 383 de la vigente Ley de Régimen
Local, acuerda prestar su aprobación a las modificacio-
nes de crédito propuestas, que se fijan en trescientos
y dos mil seiscientos noventa y cinco pesos (353.695).

Igualmente, se acuerda expor al público este
expediente, por plazo de quince días, hábiles, a tenor del
art. 672 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía
con el num. 3 del art. 691 del mismo cuerpo legal, y que
se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo previsto
en el art. 22 de la Ley 42/1966 de 30 de julio sobre
modificación parcial del régimen local.

Se aprueba pacien-
cialmente la plan-
tilla de funcio-
narios.

2º.- Dada lectura por mí el Secretario a la Circular 4413 del Servicio Provincial de Inspección y
Haciendamiento de las Corporaciones Locales de fecha
29 de octubre de 1973, sobre la clasificación de
los plazas de plantilla de esta Corporación, pro-
puestas por la Dirección General, e informada esto
de las instancias al respecto, tras amplia debi-
teración, y puesto que no hay más variaciones
que las datos personales del ex Secretario D. José
Sala Vidal, jubilado en 31 de marzo último,
y éstas se decorron en febrero de 1974 a tenor



del numero 2.4 de dichas Instrucciones, por unanimidad se acordó aprobar la plantilla propuesta con excepción provisional.

Sin mas asunto de que tratar, y no quedando uso de la palabra ninguno de los asistentes, previa invitación de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presencia de que certifico.

Roberto Belde *F. Montañez*
F. Montañez *A. Montañez*

Srs. Asistentes

Alcalde

D. Vicente Balanzá mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas, se

reunen en el Ayuntamiento en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde, los señores expuestos al margen al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Declarada abierta está se da lectura al Acta de la anterior que es aprobada por unanimidad sin observaciones ni rectificaciones.

Seguidamente se da cuenta de diversa correspondencia y de disposiciones que concernen los Boletines Oficiales del Estado de 3 y 10 de los corrientes sobre circulación y venta de ejemplares para uso infantil, y normas para el cumplimiento electoral de los trabajadores, respectivamente. Asimismo se informa de la publicación en el Boletín Oficial del Estado

Boletín y correspondencia.

nº 262 sobre reformas complementarias de los funcionarios de Administración Local, dando cuenta asimismo de la Circular 12.230 de la Secretaría de Planeamiento sobre vigilancia de precios.

Licencias de obras
nºs. 42, 43, 44

4 continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Precio pago de los derechos y honorarios que correspondan según tarifas de ordenanza, se acordó:

Nº 42.- Autorizar a D. Carlos Serrano Cuesta para construir un grupo de 7 apartamentos en parcela de su propiedad encuadrada en la partida "Rellot", zona playa de este término, comprendida en el Polígono XVI del Plan de Ordenación Urbana de la Zona, con condiciones al proyecto redactado por el Arquitecto D. Manuel Boronat Pérez para cumplimiento de las siguientes condiciones:

1º. Contar con la autorización que concederá la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, cumplido que sea lo previsto en el Decreto 3427/70 del Ministerio de Información y Turismo, sobre requisitos mínimos de infraestructura en alojamiento turístico. Y.

2º. Hacer al Técnico municipal para el señalamiento de líneas y rasantes.

Nº 43.- Autorizar a BRUGARAN S.A. para construir un grupo de 26 apartamentos en parcela de la partida Rellot, zona playa de este término, comprendida en el Polígono XVI del Plan de Ordenación Urbana de la Zona con condiciones al proyecto redactado por los Arquitectos V.M. Camps y S. Moroz, para cumplimiento de las siguientes condiciones:

1º. Contar con la autorización que concederá la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, cumplido que sea lo previsto en el Decreto 3427/70 del Ministerio de Información y Turismo, sobre requisitos mínimos de infraestructura en alojamiento turístico. Y

2º. Hacer al Técnico municipal para el señalamiento de líneas y rasantes.



Nº 44. — Autorizar a Don M. J. R. Zamora para constituir un grupo de 25 apartamentos en la partida "Marro" (contigua al Mar Blau) comprendida en el polígono XVIII del Plan de Ordenación Urbana de la Zona Playa, con excepción al proyecto redactado por el Arquitecto D. Cecilio Pujol, previo cumplimiento de los siguientes condiciones:

- 1º. Contar con la autorización que concederá la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, cumplido que sea lo previsto en el Decreto 8487/70, del Ministerio de Información y Turismo, sobre requisitos mínimos de infraestructura en alojamientos turísticos. Y
- 2º. Presentar al técnico municipal para el señalamiento de luces y señales.

3º. — Vista la instancia que suscribe Don Vicente Planells Minot en representación de Cival S.A. por la que solicita licencia para abrir desague en la acequia madre del Tablar, al objeto de cruzar las aguas pluviales del Tablar, al solar sobre el que se ampliará su fábrica de conservas vegetales del camino Viejo de Sagunto.

Tras el concierto ponente de seguimiento, la Junta y después de detenido estudio, por unanimidad se acordó:

Autorizar a Cival S.A. para voltear en la acequia de la partida Tablar, tramo inmediato al solar de ampliación de su fábrica, las aguas pluviales del mismo, entendiendo la misma única y exclusivamente para aguas de procedencia de lluvias y sin perjuicio de intereses de terceros.

Autorizar a Cival S.A. colocar inferior a hierro sobre la acequia Tablar

3º. — Igualmente se dio lectura a la instancia que también presentó Cival S.A. su solicitud de acequia para cruzar la acequia madre del Tablar con un tramo de luces que constituirá la calle de la fábrica para instalar

un telégrafo.

Visto el informe favorable que viene al respecto del Concejal proviso de equipaje Dr. Fulid, el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

Autorizar a Cional S.A. para obrar la acueducto sobre del Tablaz con una tubería de hierro a los fines expuestos, con colocación en la parte superior del cañero de dicha acueducto, sin que su paso interior quede disminuido por ello, y siempre sin perjuicio de intereses de terceros.

Suministro agua potable brangues S.L.

2º. — Dada lectura a la solicitud de Valencia-brangues S.L. por la que interesa el abastecimiento de agua potable para el servicio de duchas y baños, con un caudal aproximado de 1500/2000 litros diarios, segun escrito autorizado de fecha 22 de octubre presentado a requerimiento de esta corporación, más amplia deliberación acuerda:

Autorizar la conexión a red general, al final de la calle de 18 de julio, con el diámetro necesario para el suministro de 1.500/2000 litros diarios, debiendo instalar un contador a la entrada del edificio para en cualquier momento controlar el consumo de agua que no podrá superar este porcentaje, y siendo de encargo todas las reparaciones necesarias para la conservación de la tubería que instale.

Ayuntamiento Padreño
Beneficencia.

5º. — Dada cuenta del expediente sustituido para la formación de la lista de familias pobres de este término con derecho a desplazar asistencia gratuita médica farmacéutica, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar definitivamente el mencionado Padreño la Beneficencia que ha de regir en este Municipio durante el próximo año 1974, y que se exponga el mismo al público por término de quince días hábiles a los efectos que se determinan en el art. 61 del expediente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios.



Locales y disposiciones pertinentes de la Ordenanza Municipal, habiendo dispuesto se remita copia certificada de los mismos al Medio Practicante Titular.

Proyecto nombramiento

6: - Por el Sr. Secretario se manifiesta a la Corporación Deportistas razon que se estable en el caso de cumplir lo previsto en el apartado 6 de la Instrucción 3^a de los aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963, sobre deportistas atendidas por Concejal de Ayuntamiento, como es el caso de esta Corporación.

Bien imputados del asunto los señores presentes, que constituyen la totalidad de los miembros ^{electos} que componen este Ayuntamiento, por unanimidad se acordó:

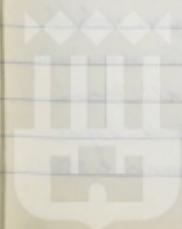
1º. Proceder por otro año natural el nombramiento de Deportista de esta Corporación a favor de su concejal E. Francisco Illescas Jauregi, haciendo éste los presentes solidamente responsable del resultado de su gestión en este cargo.¹⁾ Y

2º. Bien se extiendan y remitan certificaciones oficiales del presente acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia conforme al art. 365 de la Ley de Regiones Locales y al Exm. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Aseveramiento de las Corporaciones Locales para su constancia.

Expida urgencia
60 nichos

7: - El Dr. Presidente ordenó el infausto Secretario que diese lectura de los informes emitidos por el Alcalde Municipal y Secretario del Ayuntamiento en el expediente que se instruyó relativo a la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de construcción de 60 nichos en el Cementerio Municipal.

Al darse de conseguir sus efectos análogos a la obra, y teniendo una posición ventajosa que necesidad de esperar los planes definitivos, que los varones expuestos en el expediente, se ha autorizado de los constructores de la Comarca, posible intercambio, presentaron en el Regidor de Participación Ciudadana



plano de edificio, presupuesto para la construcción de 60 m² metro, en filas de 4 y vario en forma análoga a los existentes.

Transcurrida el plazo solo se han presentado dos propuestas:

1º. Herregui Constructoras, con domicilio en Avda de José Antonio 92. 1º, del Puerto de Sagunto, con un presupuesto de 246.476 pts.

2º. Don Lloí Antoni Escrivé domiciliado en calle Benavides 93, 2º del Puerto de Sagunto, con un presupuesto de 160.000 pesos.

A la vista de ambas propuestas e informes contables y existiendo crédito suficiente, la Corporación acuerda, por unanimidad de todos los miembros, la adjudicación directa por razones de urgencia y economía, a C. Lloí Antoni Escrivé, facultando al Sr. Hidalgó para la firma del correspondiente contrato, y que adopte cuantas medidas sean precisas a fin de que se ejecute sin dilación alguna, vigilándose la realización y calidad de los materiales por el Sr. Almacedero Municipal.

Pagos

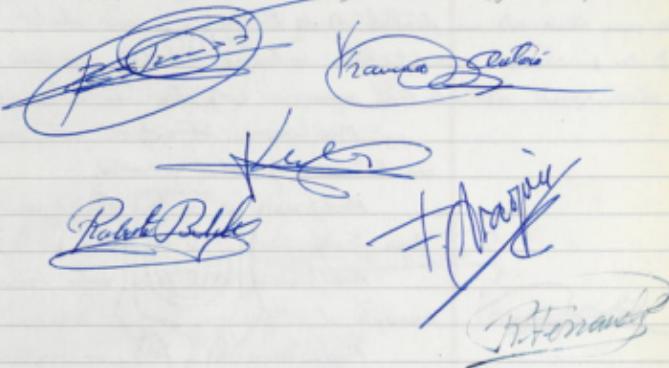
2º.- Examinados los partos y obligaciones contables, se acordaron los siguientes pagos:

Con cargo al presupuesto ordinario: a Clement Vilà, material de oficina 1.514 pts.; a M. Villaseca, pintor Vicente Maestre, 2.700 pts.; a V. Rosón. Trabajos carpintería, 3.650 pts.; a Hidrota por alumbrado público escuelas y dependencias de Julio-Septiembre, 7.237 pts.; a Lencería Llojer uniforme alquacil, 4.000 pts.; a F. Llauhermán auto trabajos fontanería 500 pts.; material didáctico escuelas 293; limpiador cloacal agua potable 300; albañil teliferio y conferencias, €15.

Con cargo a Valores Independientes: a V. Rosón por almacenes y tabiques 10.093; a Lencería Llojer ropa alquacil, 1.281; gratificación funcionarios €.350;

gastos gestionados en el ejercicio 1973.

Sin más asunto de que tratar y ante la ausencia de la palabra ninguno de los asistentes a la instalación de la Presidencia, se levanta la sesión a las 22 horas, extendiendo la presente, de que certifica



Srs. Asistentes

Alcalde

D. Vicente Balanzá

Concepcionales

D. Fco. Krugien

D. Fco. Llusar

D. Roberto Beldó

D. Fco. Antoni

D. José Juliá

Secretario

D. Román Ferrandis

#

Sesión extraordinaria del 4 de diciembre de 1973 N° 18

En laud de Berenguer a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas, se reúnen en el Ayuntamiento en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los señores expuestos al margen al objeto de celebrar la correspondiente sesión extraordinaria.

Declarada abierta ésta se da lectura al Acta de la anterior que es aprobada por unanimidad sin observaciones o rectificaciones.

Seguidamente se da cuenta de diversa correspondencia y de las disposiciones de interés que insertan los Boletines Oficiales.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Todos ellos a implantación y modificación de diversas ordenanzas fiscales:

Ordenanzas Fiscales para 1974.- Se da cuenta de lo expedido, suscrito con motivo del establecimiento o modificación de veras, exacciones fiscales para el próximo ejercicio de mil novecientos setenta y cuatro, a saber:

Liquidación de la Hacienda Municipal por "Fiscería de ayer" Regiduría de Participación Ciudadana

de establecimiento"; comprendido en el Reglamento de Actividades Melilla, da 1500 pts.; los no comprendidos en el mencionado Reglamento 500 pts.

Impresión de la Tasa municipal por la prestación del servicio de expulsión de mosquitos y otros insectos en la Zona Residencial de la Plaga; Por cada chalet, casa o apartamento, 650 pts.; industria hotelera; por cada 70 m^2 o fracción de la total superficie de las diferentes plantas del edificio 65 pts.

Modificación del arancel sobre perros; por cada perro sin distinción de clase, 100 pts.

Modificación del arancel sobre carreajes, caballerías de lujo y velocípedos, se aumenta un 30%.

Modificación de la Tasa sobre balcones y otros voladizos; se aumenta el 25%.

Modificación de la Tasa, por ocupación de la vía pública, se aumenta a 10 pts. m^2 dia.

Modificación de la Tasa sobre derribo de casabones, se aumenta un 50%.

Modificación de la Tasa sobre "expedición de documentos", queda reducido a 10 pts. las instancias y 15 las certificaciones.

Modificación de la Tasa por "licencia para industrias callejeras", 50 pts. por dia.

Modificación de la Tasa sobre "rudeo o arrastre por ríos municipales"; se aumenta en un 10%.

Modificación de la Tasa por prestación del servicio de "vía pública"; por cada ropero 50 pts.

Modificación de la Tasa por prestación del servicio de rápida domiciliaria de bancos, se aumenta un 50%.

Y resultando justificada la necesidad de los nuevos ingresos para atender el aumento de los gastos municipales; considerando que, en la presentación de los respectivos expedientes, se han cumplido todos los requisitos legales, la Corporación, visto el Documento favorable de la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad que forman la mayoría Regiduría de Participación Ciudadana

aboluta exigida por el art. 714 de la Ley de Régimen Local, aprobar la imposición, tarifas y ordenanzas de las exacciones fiscales antes mencionadas, y que se sigan los trámites establecidos por la ley, hasta su definitiva aprobación por la Delegación de Hacienda de la Provincia.

Sin más acuerdo de que dictar y no haciendo uso de la palabra ninguno de los asistentes, previa invitación de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintidós horas, estandeciendo la presente, de que testifico.

Srs. Asistentes

D. Vicente Balanza

Concejales

D. Fco. Aragón

D. Roberto Beldá

D. Fco. Illescas

D. José Juliá

D. Fco. Antóni

Secretario

D. Ramón Ferrandis

#

Bolletins y correos

jerárquica

Sesión ordinaria del 17 de diciembre de 1973 N° 19

En laud de Berenguer a diecisiete de diciembre de mil nuevecientos setenta y tres, siendo las veintiún horas, se reúnen en el Ayuntamiento en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Dr. Beldá, los miembros expresados al margen al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Declarada abierta ésta se da lectura al Acta de la anterior que es aprobada por unanimidad sin observaciones o rectificaciones.

Seguidamente se da cuenta de diverse correspondencia y de disposiciones que surgen en los Boletines Oficiales, entre las que destaca la referente a sueldo y complemento para juncionario.

Al continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Regiduría de Participación Ciudadana

Licencias obras
45 y 46
(concesión)

1º.- Precio pago de los derechos y tasas que corres-
pondan, según Tarifas de Ordenanza, se acordó:

Nº 45. Autorizar a D. Tomás Tram Peirí para
mantener portal exterior recayente a "Plaça" y construir
cobertizo, con placas de cerámica, en edificio de la c/ Cal-
vario nº 18.

Nº 46.- Autorizar al fr. Aina Parroco, Don Tri
Badia Tarragona; para llevar a cabo en la casa Abadia
unas obras de reparación del tejado del edificio y susti-
tuir unas ventanas, con la exención de los derechos y de
saz por Distrito de Bienes de la Iglesia, según lo
previsto en la correspondiente Ordenanza Fiscal.

Visto el expediente que se instruye a instancia de D.
Francisco Pérez Martínez, por el que solicita licencia para
constituir un piso de 25 viviendas, autocentrales, y baños
comerciales, en el solar resultante del derribo de los edi-
cios nos. 7, 9, y 11 de la c/ Calvo Sotelo.

Visto igualmente el informe que en dicho expediente
entra el Dr. Arquitecto Municipal y a tenor del mismo,
el Ayuntamiento por unanimidad acuerda;

1º. Denegar la concesión de licencia solicitada por
cuanto en el momento actual no se ajusta en altura y fa-
cadas a lo previsto en el vigente Plan de Ordenación Urbana,
sin teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene en Pro-
yecto modificar dicho Plan en el punto a que ésta obra
se refiere. Y

2º.- Que se notifique ésto acuerdo al interesado, con
devolución de los ejemplares del proyecto que presenta.

2º.- Dada lectura a la licencia presentada por
D. Francisco Pérez Martínez solicitando autorización para
cubrir una acequia en la "Riera" denominada de los
Beatos, para poder ampliar el cauce que permite la
entrada de camiones, la Corporación, tras amplio análisis
de imprecisiones, acuerda: que se reciba declaración al
Regidoría de Participación Ciudadana

Cubrir una acequia
Tablar

colindante y sombra de la acacia en el tramo a cubrir, D. Benito Gómez Ríos, para que exponga los inconvenientes que ello pudiera ocasionar y que se someta al mero a la consideración de este Ayuntamiento para ulterior resolución.

Se autoriza a José

Más revistero ecogüia

3º.- Vista la instancia que suscribe D. José Más López, por la que solicita licencia para revoado de obra en lateral y fondo de acequia trijuncle en la pta. Río, colindante con su propiedad, el Ayuntamiento acordó conceder a lo solicitado y que sea tenida en cuenta para la adjudicación de subvención si se conceden algún día.

Expte. cerrajería

José Civera

4º.- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. José Civera Fornor, solicitando la instalación de un taller de cerrajería con empleamiento en c/ Ramón y Cajal nº 12.

Considerando que cumplido los trámites procedidos y aprobados los informes de los Técnicos competentes, aparece acreditado que el empleamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: que en la misma zona de ubicación de la actividad o en sus proximidades no existe otra actividad análoga que puedan producir efecto aditivo, por unanimidad acuerda:

Emisión de informe en el sentido de que, a su juicio si procede conceder la licencia que se solicita y que se remite el expediente completo a la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicio Técnico.

Nuevas normas sobre
venta nichos

5º.- El Dr Alcalde-Presidente informó a la Corporación que, siguiendo la norma en vigor sobre la venta y venta de nichos en el Cementerio Municipal, se había procedido a comprobar la existencia de los nichos existentes.

El primer día de este mes y espacio más de media hora, se recibieron en Secretaría un número de peticiones que cubría una cifra los 60 nichos existentes.

En su consecuencia, estimó que, si procede el Ayuntamiento a vender los nichos en la forma y según las peticiones recibidas, se encontrará con que no le quedarán uno sinnúmero para atender necesidades futuras por viviendas y empresas que sean, mientras que los ya existentes construidos ahora, estarán sin usar seguramente muchos años, como ocurre con un elevado número de nichos de las fases de construcción anteriores.

Por todo ello, y aun considerando que se va a romper con una norma que se ha respetado desde siempre y que imposibilitaría la autonomía que supone el adquirir dos o más nichos por una familia o vecinos, por acuerdo que estos estuviesen juntos y, además, considera se está en el caso de que la Corporación adopte otras medidas al respecto con el fin de no dejar al falso efecto de que el Ayuntamiento no disponga de cementerio y este modo sea un porcentaje reducido por estar en manos particulares.

La posición demostrada por estos particulares, que nos referimos nos crea una situación de necesidad que induce a esta Alcaldía a proponer al Ayuntamiento adoptar las siguientes medidas para corregirlas:

Que en lo sucesivo se vendan o cedan nichos a particulares, sólo en el caso y momento de existir la necesidad de un uso y de este forma no cabe duda que, con los ya existentes construidos, habrá esta Administración atender las necesidades de la actual población durante unos años.

Se abrió amplio debate sobre el particular y, después de detenido estudio, por unanimidad de todos los componentes de esta Corporación, se acordó:

Vender o ceder nichos en el Cementerio Municipal en número y momento de que exista real necesidad de ser utilizados, tanto para enterraciones como traslados.

Juzgo Municipal
Reclamación.

6º.- El Dr. Realde Presidente expresa a la Corporación que se está en el caso de designar entre sus miembros una comisión del para que forman parte como Vocales de la Junta de Ayuntamiento que ha de entender en las operaciones de abastecimiento del próximo exemplar de 1974, acordándose designar a los Drs. Ilusas Samperio, Antoni Tarràs y Tardí Belauzá, quienes con el Dr. Realde, secretario de esta corporación y médico titular, constituirán dicha Junta, todo ello en cumplimiento de lo previsto en los arts. 44 y 45 del Reglamento de la ley funeral del Servicio Militar.

Anulación por inco-

bre de la reclamación, por incoación del expediente de la deuda de recaudador alcance, por inobservancia del ex-recaudador Dm. Salvador Vallés Salvador Vallés Catalá, del que resulta un débito a favor del Ayuntamiento de 143.747'47 pesetas, de las que 90.743'88 corresponden a impresos del Premiunate Ordinario y 52.703'61 a Víctimas, rubrica "Leguizález-Pantano", y habida cuenta de haber que dado demuestra en el mismo la inobservancia del deudor y la no responsabilidad subordinada de la corporación, por escrito no 588 del Ministerio de la Hacienda de 24 de Julio de 1970, procede declarar "provisionalmente extinguida" la deuda de referencia, a tenor del art. 71.1 y 156. c del Reglamento de Recaudación, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 172 del mismo Reglamento de Recaudación, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 172 del mismo Reglamento, que establece la obligación por parte del Recaudador y oficiales portavoces de los tributos, de vigilar posibles adquisiciones de bienes del deudor, para que, caso positivo, se reanude el procedimiento ejecutivo.

Tras examinar detenidamente el expediente de referencia, la Corporación acuerda:

1º.- Sacar de baja la cantidad de 90.743 ptas. que figura en la cuenta del Premiunate Ordinario, y 52.703 de Víctimas, rubrica "Leguizález-Pantano".

2º.- Que no obstante lo anterior, se vigile la posible

adquisición de trajes por el deudor don Salvador Valles
Cavallé, para proceder ejecutivamente contra el mismo hasta
el valor de la cantidad adeudada.

Pagos

8º.- Examinados los gastos y obligaciones contraídas,
se acordaron los siguientes pagos:

Con cargo al Presupuesto Ordinario: A U.a S.A por
material de oficina .2.153 ptas; por cloro agua potable
623 ptas.; gasto comida mesa electoral ,2.560 ptas; a
Fco. Bl. dos puestos 12.252; Tela mesa secretaria 525;
cloro agua potable 432; colocación tapas alcantarilladas
1.460 ptas; a Faggar, gestión quinto y pension 3000ptas;
medicamento a funcionarios .6.697 ptas; sello correo 466 ptas.
a F. Antoni Escrivé, construcción muros 111.750 ptas; al Dr.
Alcalde, dictos 2.500 ptas; al secretario ,por el mismo
concepto ,3.300 ; a 200 al Auxiliar; a Bergant. dos foto-
grafías .5.010 ; material alumbrado público ,2.114; a
Ranis, una escalera .4.967 ; a Risp i puntós lura Muñe-
lla .2.181; medicamento a funcionarios ,10.457; a C.
Faggar diferencia sueldo Abril y Mayo por desempeño
secretaría 3.194; a Fder. Clínic, pavimentación camino
playa 135.000; a Fco Antoni Escrivé, construcción muros
48.250 ptas.; a Sindicato Agrícola de Ricós, por agua
potable suministrada .90.000 ptas.

Con cargo a Valores: Por almacenes y Talleres ,
2.075 ptas; a U.a S.H. por material de oficina .2.153;
a la Acogida Mayor cuya ordinaria Agujas .172.800 ptas;
cuya cuenta .64.946; anulación distintivo vehicular por
Valores cargados .91.300 ptas; a La Hacienda, trabajos auxi-
liares de oficina .15.000ptas.

Los más asuntos de que tratar .y se hicieron
de uso de la palabra, ninguna de los asistentes,
previa audiencia de la Presidencia, se levantó la
sesión a las veintitrés treinta, extendiéndose la pre-
sencia a de que consta. Siquen las firmas.



J. L. Martínez
K. V. S.

François J. L. Martínez

P. Llorente Rodríguez

F. Llubas *F. Dragoin* *R. Temes*

1974

Sns. Asistentes

Alcalde

D. Vicente Belanzá

Concejales

D. Fco. Aragón

D. Fco. Llúcar

D. Roberto Belda

D. Fco. Antoni

D. José Juliá

Secretario

D. Ramon Perrenoud

#

Exención acequia
por D. Fco. Gómez
y Bla. Ta. Clas.

Sesión ordinaria del 15 de enero de 1974 N.º 1

En la Cañada de Berenguer a quince de enero de mil nove-
cientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reúnen en el
Ayuntamiento en primera convocatoria, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde, los señores expresados al margen, al objeto de
celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Declarada abierta ésta, se da lectura al Acta de la anterior
que es aprobada por unanimidad sin observaciones rectifica-
ciones.

Seguidamente se da cuenta de diversa correspondencia
y de las disposiciones de interés que insertan los Boletines
Oficiales.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Visita la instancia presentada por D. Francisco Gómez
Martínez, y las declaraciones o repartos expuestas por D. Go-
miso "Edu Ros", sobre los perjuicios que pudiera causar
a la cañada la exacción de la acequia "hijuelo" y los "Reales", la
expresión "tío amplio" debida acuerda:

1º.- Señor Tense en cuenta el reclamante la exacción soli-
dados, aducida por D. Domingo "Edu Ros". De los pordios ac-
tuales de la acequia para soportar el peso del camion,

por lo que debería reparar estos paredes en virtud de los perjuicios a los vecinos y demás daños de la acequia, haciendo en todo caso responsable de los desperfectos que por el paso de vehículo pudieran ocurrir, procediendo en este caso a su reparación inmediata.

2º. Se autoriza la cubrición dejando cada ochenta metros una traya registro que permita limpiar la acequia con comodidad, debiendo igualmente acondicionar de forma conveniente este tramo de acequia al objeto de que la finca colindante pueda usar sin entropamiento alguno de su servicio de riego.

Cuenta Caudales

4º trimestre 73

3º. — Visita la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 4º trimestre del año actual y el informe que en la misma se cuenta por el Dr. Secretario - Interventor, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Abituario Circulación vehículos. Padrón

3º. — Confeccionado el Padrón para el cálculo del abituario sobre circulación de vehículos de motor por la vía pública, por un importe de 89.250 pts. la Corporación acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público por quince días a efectos de reclamaciones.

Cuenta Recaudación

4º. — Visita la Cuenta de Recaudación que rinde D. Carlos Gaspar Bernal, por valores en reibo correspondientes a 1973, por un importe total de setecientos veintimil seiscientos veinte y nueve pesos (729.669,10) igual en lazo que en dato, así como los informes de Intervención y Deportaría que en la misma se cuentan, la Corporación, de conformidad con los mismos, acuerda por unanimidad aprobar la reseñada monto en sus mejores términos.

Se dejan sin efecto
modificaciones de
ordenanzas.

5º. — Dada lectura a la Circular n.º 11.529 del Poderoso Civil, que avisa el Boletín Oficial de la Provincia n.º 301 de 20 de diciembre último, desarrollando algunas



aspectos del Decreto-Ley 12/1973 de 20 de noviembre sobre medidas complementarias de política económica, en su aplicación a la Administración Local, tendiente a no aumentar los derechos y tasas que percibían las Corporaciones locales por razón de servicio de interés general, la Corporación, en el deseo de colaborar con las iniciativas del Gobierno, acuerda dejar sin efecto las modificaciones de los ordenanzas siguientes: Arbitrio sobre jarras, sobre carrozados caballerizos de lujo y velocipedos; billetes y otros volátiles; ocupación de la vía pública; desague de canalones; Tasa por expedición de documentos; licencias para industrias callejeras; rodaje y arrastre y voz pública.

Anulaciones en ingresos

6º.- Vistos los trabajos que se llevan a cabo sobre los gastos liquidos y gastos fijos de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1973, por unanimidad se acordó la anulación de los ingresos y gastos que a continuación se relacionan:

1973

Ingresos

1.103 Arbitrio s/ Riqueza Rastrilla	1.178 pts
1.201 Arbitrio s/ solares sin edificar	1 ..
1.202 Recargo ordinario sobre id.id.	1 ..
2.106 Arbitrio sobre velocipedos	440 ..
3.102 Concesión de placas	310 ..
3.104 Otra pública	104 ..
3.113 Servicio de mataderos	750 ..
3.117 Cementerio municipal	4.100 ..
4.201 Impuesto tráfico emprendes	520 ..
7.102 Reintegros	100 ..
7.104 Reintegros suministros al ejercicio	200 ..
7.201 Multas	1.000 ..
7.401 Impuestos	602 ..
8.3 Pártidas fácticas Recaudadas An. Vábil	90.463 pts
Total	100.649 pesos

Gastos

11.02 Pártida fáctica, viajes etc.

50 pts.

1.1103	Servicios Secretaría - Interventor	112.331,15
1.1104	Id. Auxiliares	27.707 "
1.1201	Id. Oficial - Ordenanza	16.425 "
1.2101	A Mvapal 18%	9.929 "
1.2102	" cuota complementaria	6.874 "
1.2106	Asistencia médica farmacéutica funcionarios	1.816 "
2.1101	Recomendaciones y trámites	2.460 "
2.1102	Material de oficina	4.432 "
2.1103	Correspondencia y teléfono	187 "
2.1104	Amortiz. y suscripciones	3.152,34
2.1105	Dependencias municipales	576 "
2.1107	Contribuciones e impuestos	4.387 "
2.1203	Extinción de incendios	200 "
2.1301	Beneficiarios asistencia farmacéutica	1.000 "
2.1305	Atenciones Contingencia	4.870 "
2.1306	Desinfección y desinsectación	1.150 "
2.1307	Análisis de alimentos y bebidas	150 "
2.1404	Escuelas, corresponsales, alumnado etc.	11.121 "
2.1502	Abastecimiento agua potable	4.025 "
2.1503	Alcauterillado	2.940 "
2.1504	Mobiliario público	8.114 "
2.1505	Obras públicas	4.349 "
2.1510	Reparación y mantenimiento bancos	2.893 "
2.1606	Playas del campo	200 "
3.1102	Haberes parión a Mvapal	2 "
6.1103	Biblioteca	767 "
7.1103	Suministro al Tercerato	200 "
7.3101	Impresión	1.085 "
7.1	Resulta de 1972	28
Total		323.317 pesos

Padrón habitantes

7% - Fue puesto a la consideración del Ayuntamiento la Rectificación al Padrón Municipal de Habitantes confeccionado con referencia al 31 de diciembre de 1973, a la que se concedió la aprobación de la Regiduría de Participación Ciudadana



juración con los siguientes totales:

Población de derecho en 31-XII-72

NBds durante 1973

SUMA

1.157

Bajos durante 1973

19 11

Población de derecho en 31-XII-73

1.139 11

Sin mas asuntos de que tratar y no haciendo uso
de la palabra ninguno de los asistentes, jura la investidura
de la Presidencia, re levantando la sesion a las veintidós horas,
extendiendo la presente, de que consta.

[Handwritten signatures]

Sesión extraordinaria del 30 de enero de 1974 N° 2

En laud de Berenguer a treinta de enero de mil
seiscientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas, se
reunieron en el Ayuntamiento en primera convocatoria, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde, los miembros expresados al margen
al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarada abierta ésta se dio lectura al Acta de la
anterior que es aprobada por unanimidad sin observaciones
o rectificaciones.

Seguidamente se da cuenta de diversa correspondencia
y de las disposiciones de interés que cubren los
Boletines Oficiales.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º. — Fue presentado la liquidación del Presupuesto

puesto Ordinario
1973

Ordinario correspondiente al ejercicio de 1973 y, previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen.	
Existencia en Caja en 31 Diciembre 1973	1.437.251
Restos por cobrar en igual fecha	71.190.
Suman	1.509.441
Restos por pagar en igual fecha	64.847.
Superavit	1.444.594

Contrato servicios
recogida basuras

2º.- Por el Sr. Alcalde y Comisión de Fomento, se informó a la Corporación de los problemas que planteó la recogida de basuras, al no encontrar personal responsable que se encargue de las mismas, lo que determina con cierta frecuencia el abandono de la prestación del servicio, como es el caso que se nos presenta ahora, ya que el actual contratista ha advertido que en el plazo de dos días dejará de prestar tal servicio.

Tras amplia deliberación, el concejal Dr. Luis Beltrami informó que se habían ofrecido a prestar el servicio por tramos de un año, a razón de doce mil juzados mensuales más cinco mil juzados más en los meses de Junio, Julio y Agosto, por el mayor daño que de la Picaya.

Tras breve deliberación, la Corporación acuerda:

1º.- Otorgar la recogida de basuras, por el precio indicado, a Don Luis Beltrami por todo el tiempo de duración del contrato hasta finalizar el año natural en auro, para que mientras tanto se redacte la base para la celebración del concurso de recogida de basuras.

Y.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para otorgar el correspondiente contrato sobre las bases acordadas.

Complementos sueltos
a funcionarios

3º.— Por el Secretario-Tesorero se dio cuenta a la Corporación de los dispones dictados para la acomodación de las restituciones de los funcionarios

locales a los del Estado, en especial el Decreto 2057-VII-73 de 18 de agosto y Ordenes del Ministerio de la Presidencia de 23 de octubre y 24 de diciembre.

Examinados atinadamente los complementos en sueldo y la cuantía que la aplicación de los mismos supone, y considerando la actividad y grado de eficacia de sus funcionarios, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros de derecho que la integran, acuerda conceder los siguientes complementos de sueldo:

Al Secretario-Interventor, D. Ramón Fernández Jiménez, además de la Intervención, el complemento de destino por especial responsabilidad y los incentivos de carácter traumático, por el mayor rendimiento, en la forma y cuantía que regula la Orden de 24 de diciembre del 1973, y que suponen 3.760 pts., 2.700 respectivamente, por cuanto el acelerado desarrollo turístico de la costa andaluza gran responsabilidad y concurre en el mismo la condición de licenciado en Derecho.

Al Auxiliar administrativo D. Carlos Baquer Quero, los incentivos de carácter traumático en la forma y cuantía que regula la mencionada Orden, con efecto al 1º de julio de 1973 por su rendimiento, y a partir de 1 de enero de 1974 se le reconoce además, por el número de horas extraordinarias que realiza, una gratificación de 2.250 pesetas mensuales, equivalente a 50 horas que efectivamente realiza.

Al Alguacil, D. Mariano Fernández Lulia, los incentivos de carácter traumático desde la mencionada fecha de 1-7-73, en la misma forma y cuantía que señala la respectiva orden de 24-XII-73 y, además, a partir de 1 de enero de 1974, las 50 horas mensuales que antiven la mencionada designación y que suponen 2.100 pts. al mes, por cuanto en conjunto les sobrepasa.

la Corporación la exigencia de reconsiderar el porcentaje que por premio de cobranza recibe el actual recaudador d. Carlos Gómez Bueralt y que, desde 1959 viene siendo del 3%.

Teniendo en cuenta el aumento del costo del material y de los servicios que tal función entraña así como la eficacia del mencionado Recaudador, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la integran de derecho, acordó elevar este porcentaje al 5%, relevándole, además, de la obligación de prestas fianza, dada su solvencia y garantía personal, haciendo responsable la Corporación solidariamente de su gestión.

Contrato servicios
Auxiliar Sra Reyes

5º - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, de acuerdo con las conversaciones mantenidas en la sesión anterior, sobre la necesidad de contratar los servicios de un auxiliar administrativo, esta Alcaldía, de acuerdo con el Secretario-Interventor propone la contratación temporal para el desempeño de tal actividad, a la Sra. María Reyes Soto de Melé.

Motivadas conforme la Corporación acuerda:

1º. Facultar al Sr. Alcalde para que, asistido del Sr. Secretario-Interventor formalice el respectivo contrato con la alcaldía teniendo a estos efectos.

2º. Facultar asimismo al Sr. Alcalde para que, de acuerdo con el Secretario-Interventor, y atendido el rendimiento de la misma y disposiciones legales, se fijen los justos enajenamientos.

Subvenciones don cargo
al Presupuesto de 1974

6º - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de que, estando confeccionándose el Anteproyecto del Presupuesto Ordinario para 1974, procedía determinar la cuantía de las subvenciones a Organismos y Entidades.

A la vista de las subvenciones concedidas, con cargo al Presupuesto de 1973, se acordaron las mismas a las siguientes Entidades, y en la cuantía que se enumeran:



Al Institut de Estudios de Mallorca local 2.837, al Pazo d'Ajuda 27.270
Delegación de la Invençió 7.000; a Secció Feminista 3.000;
Monestir el Sige 1.950; Col·legi Secretari 1.000.

7.º - Informade la corporació sobre la conveniència
de adquirir les "fichas de campo de urbana" perquà recopeli
los dats que han servit a Hacienda per determinar la "base
imponible" a efects del més ràpid pagament de urbana, a la què
ja se aludió com motiu de un escrit de Hacienda dando
cuenta de que estos se podian adquirir de I.B.M.

Tras conversaciones con el alcalde ofrece las mis-
mas a 7.30 por ficha mas un cargo fijo de 4.551, acondici-
onando la corporación adquirir las mencionadas fichas y facultar
ampliamente a la Alcaldía para el cumplimiento de lo acor-
dado.

Tras unas palabras del Dr. Alcalde agradeciendo a
los concejales saliente la colaboración prestada, y la com-
prendición que vienys les ha unido, palabras que agrade-
cieren los aludidos, se levanta la sesión a las veintidós
hores, extendiendo la presente, de que certifico.

F. Musas
Robert Milla

Julià

F. Maymí

F. Ferrer

Asistencia

D. Vicente Balanzá Alcalde - Presidente

D. Vicente Balanzá Concejales

D. Francisco Illescas

D. Emilio Dillet

D. Francisco Martínez

D. Manuel Martí

D. Manuel Jurado

Concejales cesantes

D. Roberto Belda

D. José Juliá

D. Pcs. Hragin

Secretario

D. Ramón Ferrandis

#

Sesión extraordinaria del 3 de febrero de 1974

Nº 3

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Canet de Berenguer, a tres de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores concejales auctados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Balanzá Faet, para celebrar sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme determinan los arts. 126 y 127 de la Ley de Régimen Local vigente, y arts. 83 y 74 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, y siendo la hora de los diez, se declaró abierta la sesión.

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal, los concejales D. Roberto Belda Cirujeda, D. Francisco Hragin Gómez y D. José Juliá Balanzá, que han venido integrando la Corporación, y a quienes corresponde cesar en virtud de la renuncia trienal determinada por la ley; el Secretario dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada, desmít de lo cual cesaron en su cometido dichos señores.

Seguidamente, y de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dio lectura de los arts. 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local, y artículos 73 al 79 del Reglamento de Organización citado, así como de los nombres y apellidos de los concejales electos por cada uno de los grupos representativos de cada una de las constitucionales, sindical y corporativa, que son como sigue:

Para el tercio de representación familiar

D. Emilio Dillet Gallego

Para el tercio de representación sindical

D. Manuel Martí González

Para el tercio representativo de Entidades, económicas, culturales y profesionales

D. Manuel Jurado Hernández

Regiduría de Participación Ciudadana



A continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento de los señores concejales electos que han asistido a la formule; Juro servir a España con absoluta lealtad al Estado del Estado, estrecha fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo, voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado; y habiendo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó "Así lo haces, Señor, y España es la primera, y si no, os lo demandaré"; quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la corporación ninguna incertidumbre acerca de las condiciones legales de los señores miembros, y habida cuenta que el número legal de concejales de este Municipio es el de veintiún y el de los gobernados en dicha es de veinticinco, por ser el elegible concejal, superior a los dos tercios partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del art. 127 de la Ley de Régimen Local y art. 84 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo.

Alcalde-Presidente: D. Vicente Baláuiz Faet
Concejales de Representación Popular: D. Francisco Lleras Sampedro y D. Emilio Gillet Gallego

Concejales de Representación Sindical: D. Francisco Antoni Llera y Dr. Manuel Martí Corralos.

Concejales de representación Corporativa: D. Manuel Torrado Hernández (El Sr. Alcalde, D. Vicente Baláuiz Faet, continua ostentando la condición de concejal por este Tercio)

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 del art. 127 de la Ley de Régimen Local, y art. 88 del referido Reglamento orgánico, el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación que, en uso de las facultades que le confiere el art. 66 de la expresa ley, había tenido a bien designar, para Teniente de Alcalde, a los Concejales señores: D. Emilio Gillet Gallego

En virtud de cuanto se proviene en el art. 90 y siguientes del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar a las siguientes Comisiones integradas por los concejales que para cada una de ellas se indican, a saber:

Hacienda y Presupuestos: D. Enric Gillet Falloso y D. Manuel Martí Ferrals.

Fomento: D. Manuel Tureto Hernández, D. Francisco Antoni Serra y D. Francisco Lluçar Saunpere.

Análogamente, se acordó señalar el día quinto de cada mes, y hora de las diecinueve para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento.

Por último, se acordó: que de la presente acta se remita copia certificada al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la levantó a las once horas de que ya, el Secretario, certificó.

Enric Gillet Falloso
Manuel Martí Ferrals
Francisco Antoni Serra
Francisco Lluçar Saunpere
J. M. Ferrer
T. Diazas
R. Lledó

Aljuntament de
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana

R. Ferrer



Sesión extraordinaria

del 4 de febrero 1974

Se. Alcalde

En la sala de Plenos a cuatro de febrero de 1974,

D. Vicente Balanzá

nuestro vecino, sentado a su mesa, siendo las veinte horas y media,

Se. Concejales

en el Ayuntamiento en primera convocatoria, bajo la presi-

D. Emilio Dillet

encia del Dr. Alcalde, los señores expresados al margen,

D. Fco. Llúcar

al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

D. Fco. Antoni

Declarada abierta isto, se dió lectura al acta de la

D. Manuel Martí

anterior que es aprobada por unanimidad con observacio-

D. Manuel Jurado

nes o rectificaciones.

Secretario

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

D. Ramón Fernández

1º.- Por el Dr. Alcalde se informó a la Corporación

que se establecía procedimiento a redactor del Anteproyecto de

Retribuciones

Budge Estimario para el ejercicio de 1974, y que

se establecía acordar las remuneraciones en conceder en el

mencionado ejercicio al personal contratado, cuyos ser-

vicios ya fueron aprobados anteriormente.

Tras amplia deliberación, se acordó por unanimidad

e ineludiblemente con el quorum del art. 80.3 de la Ley

de Hacienda Local, remunerar los servicios contratados

que se mencionan a continuación, en la siguiente cuantía

anual.

A. M° Reyel Sala de Nalda, Auxiliar Polvor. 26.400 ptas.

A. D. Fco. Llúcar Lampedos, Concej. Deportivo 2.000 "

A. D. Cecilio Puello, Arquitecto Municipal 40.000 "

A. D. Jesus Labreche Barber, Aparajeador 24.000 "

A. D. Fco. Bañón Martínez, Portón Industrial 5.000 "

A. D. Moriano Fernández, encargado relig. vor publica 1.400 "

Cuota complementaria Municipal
2º. Sesión 73

2º.- Dada cuenta por el Secretario-Interventor de las

diferencias de sueldos entre la Ley 103/1963 y las disposi-

ciones derivadas del Decreto-Ley 2/1973, sobre acometi-

dad de retribuciones de los funcionarios de Hacienda Local

a los del Estado, correspondiente al 2º semestre de

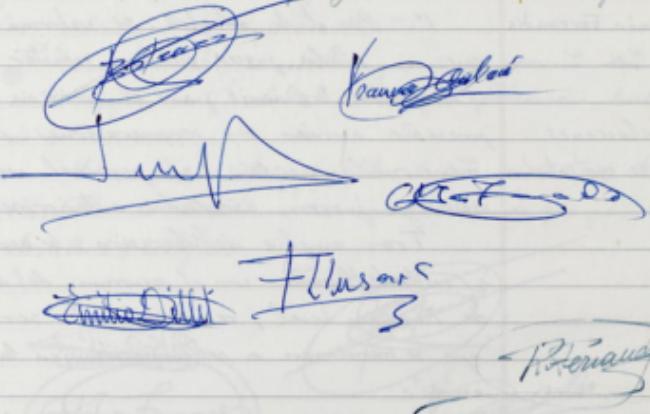
1973, y la diferencia de cuotas a cargo del Ayunta-

miento para satisfacer a Municipal, calculada con arreglo

Regiduría de Participación Ciudadana

a la resolución de la Dirección General de Hacienda Local de 28 de diciembre de 1973, la Corporación acuerda convocar en el Presupuesto Ordinario la cantidad de 15.422 pts., a resulto de la liquidación que practique en su día la Mutualidad.

Sin mas asunto de que tratar, y no haciendo uso de la palabra ninguno de los asistentes, por la invitación de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintiuna treinta horas, extendiéndose la presente, de que goza el Secretario, certifico.


F. Balanza
J. M. Gómez
C. Martínez
F. Illescas
D. Antón
D. Ferrando

Senadores concurrentes:
Alcalde - Presidente
D. Vicente Balanza
Srs. Concejales
D. Emilio Díllet
D. Fco. Illescas
D. Fco. Antón
D. Manuel Martí
D. Manuel Torado
Secretario - Interventor
D. Ramón Ferrandis

Sesión extraordinaria del 8 de febrero de 1974 N.º 5
En la Casa Consistorial de Concejo de Berlanga a ocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, para convocatoria al efecto y siendo las veinte horas, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Vicente Balanza Pach y con asistencia de todos los concejales que forman la corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1974 cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistida del Secretario - Interventor habiendo llevado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda
Regiduría de Participación Ciudadana

Presupuesto
Ordinario

Abierto públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y al
referente Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura
integral por capítulos y artículos, de los conceptos y partida de
ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto
se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en
definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que
se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que,
por capítulo se expresan seguidamente, así como las ba-
ses de ejecución del mismo;

Cap.	Conceptos	Consignación Pesetas
Presupuesto de Gastos		
1°	Personal Activo	739.347
2°	Material y diversos	769.434
3°	Clases pasivas	94.644
4°	Déuda	—
5°	Subvenciones y participaciones en ingresos	44.168
6°	Extraordinario y de capital	1.182.266
7°	Reintegros, indeterminados e impuestos	8.171
8°	Réultos	—
Total del Presupuesto Gasto:		2.837.000

Presupuesto de Ingresos

1°	Impuesto directo	108.588
2°	Impuesto indirecto	101.000
3°	Tasas y otros ingresos	945.601
4°	Subvenciones y participacionales en ingresos	1.162.263
5°	Ingresos patrimoniales	8.904
6°	Extraordinario y de capital	—
7°	Eventuales e impuestos	1.644
8°	Réultos	—
Total del Presupuesto de Ingresos		3.838.000

RESUMEN

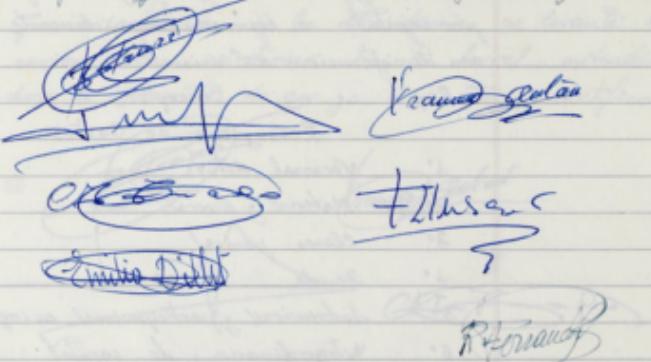
Importe los Gastos por todos conceptos 2.837.000

Importe los Ingresos por todos conceptos 3.838.000

Regidoria de Cultura y Patrimonio Nivelado

Regidoria de Participación Ciudadana

Asimismo, quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las siguientes disposiciones.



Sesiones Asistente

Alcalde

D. Vicente Balanzá ciento setenta y cuatro, siendo la veinte horas, se reúnen en el Ayuntamiento en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los señores designados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

D. Francisco Antoni
D. Manuel Martí
D. Manuel Turado

Secretario

D. Ramón Ferrandis

ff

Boletines y
correspondencia

Sesión ordinaria del 15 de febrero de 1974 N° 6

En Caudet de Berenguer a quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reúnen en el Ayuntamiento en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los señores designados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Declarada alzada ésta, se da lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad sin observaciones o modificaciones.

Agradecimiento se da cuenta de una Circular del Gobierno Civil de 6 de los corrientes sobre elección el próximo día 3 de marzo de un compromisario para elección de Diputado al Distrito. El Boletín Oficial de la Provincia de 14 de febrero muestra una Circular del Gobierno Civil sobre el 3ra Feria Mundial de entre la correspondencia se da cuenta de un escrito de 1 de febrero,

desglosando la ejecución de la Ordenación de recepción del servicio en virtud del Decreto-Ley 12/1973, de 30 de junio. Asimismo se informa del cambio de sistema de servicio público, debiendo renovarse el contrato a tal efecto el próximo día 26.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Licencias obras
nº 1 al 3

1º: Previo pago de los derechos y tasas que correspondan según tarifas de Ordenanza, se acordó:

Nº 1) Autorizar a D. José Sánchez Tamayo para construir un almacén en edificio nº 16 de la calle José de Ilano, con ejecución al proyecto redactado por D. Rafael Verdú Navarro.

Nº 2) Autorizar a D. Domingo Calvo Ríos para construir un chalet unifamiliar en parcela de la partida Tabla, con ejecución al proyecto redactado por el Arquitecto D. Vicente Pérez Palanca, debiendo avisar al servicio técnico municipal para el señalamiento de líneas y rasante.

Nº 3) Autorizar a D. José Ripolléz forín y otro, para construir un grupo de seis viviendas subvencionables y bajas comerciales, en el solar de la calle Calvario nº. 42 y 44, con ejecución al proyecto redactado por el Arquitecto D. Manuel Bonnat Peres, para lo que deberá avisar al servicio técnico municipal a efecto del señalamiento de líneas y rasante.

4º.- Declaración a la instancia que presentó D. Pascual Cárdenas Manjón, por la que solicitó licencia para conectar a las redes del servicio de agua potable y abastecido, solar de su propiedad señalado con el nº 37 de la c/ de José de Ilano, se acordó acceder a lo solicitado con ejecución a la Ordenanza fiscal respectiva.

Conexión alcantarillado y agua potable, solar Pascual Cárdenas

5º.- Por Dr. D. J. Maldonado Rodríguez, consejero Delegado de Inmobiliaria Ilano S.A., se ha presentado un solar parcial enmarcado en el Edificio nº. 1 del Plan de Ordenación Urbana de la zona Playa de este término.

Desestimación "Plan Parcial" Algarrieta

6º.- Por Dr. D. J. Maldonado Rodríguez, consejero Delegado de Inmobiliaria Ilano S.A., se ha presentado un solar parcial enmarcado en el Edificio nº. 1 del Plan de Ordenación Urbana de la zona Playa de este término.

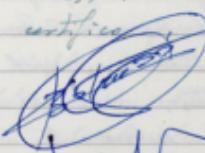
Examinado el informe del técnico municipal, que se prenuncia en el sentido de no ser conforme a las ordenanzas previstas en el mencionado Plan para este Polígono, y no alcanzando la utilidad del mismo aduanas, estima no procede autorizar el desarrollo del Plan Parcial propuesto.

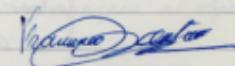
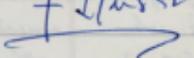
A la vista del mencionado informe y estando en elaboración un Plan General de Ordenación de todo el término Municipal, la Corporación por unanimidad acuerda:

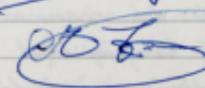
1º) No aprobar el Plan Parcial propuesto por cuanto no se ajusta a las normas de ordenación urbana previstas para el Polígono nº 4 indicado.

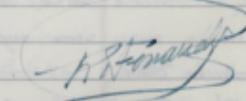
2º) Que se notifique este acuerdo al interesado para que pueda retirar la documentación presentada y acordarla al Plan General en estudio, una vez éste haya sido aprobado por los organismos competentes.

Sin más aviso de que tratar y no haciendo uso de la palabra ninguno de los asistentes, previa indicación de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintiuna treinta horas, exteniéndose por tanto de que yo, el secretario, certifico.







Sres. Asistentes
Alcalde
D. Vicente Balanzá
Concejales
D. Emilio Díllot
D. Francisco Blasar
D. Francisco Antóni
D. Manuel Martí
D. Manuel Jurado
Secretario
D. Ramón Ferrandis
ff

Nombramiento Com-
promisario para
elegir Diputado
D. Vicente Balanzá

Sesión extraordinaria del 3 de marzo de 1974.

En la sede de Benquerencha a tres de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las diez horas, se reunió en el Ayuntamiento en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Declarada abierta esta a las diez horas y cincuenta, des-
pués de leída el acta de la anterior, se da cuenta del Decreto
173/1974 de fecha 11 de enero convocando elecciones provinciales y también de las normas para su celebración, contenido
en el Reglamento de 17 de mayo de 1952 y Ley de Régimen
local.

Manifiesto el Sr. Presidente que en virtud de lo que dispon-
e el art. 151 del Reglamento de Organización, Funciona-
miento y Jurisdicción de las Corporaciones Sociales, el Ayunta-
miento ha de proceder a designar, por votación secreta, el
Comisionario que debe participar en la elección de Diputados
Provincial que habrá de representar al Ayuntamiento de
este partido judicial en el seno de la Diputación. A tal
fin, se suspende la sesión por punto) cinco minutos con
objeto de que los señores concurrentes puedan cambiar
imprecisiones sobre el comisionario a elegir.

Reanudada la sesión se procede a votar por medio
de papeletas, y habiendo emitido el sufragio todos los
señores concejales presentes, se practica el escrutinio
que arroja el siguiente resultado.

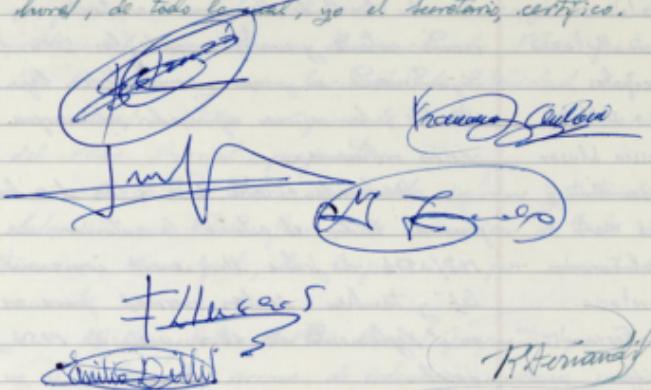
Número de componentes de la Corporación en pleno: Sí.
1º favor de D. Vicente Balanzá Past 4 voto

2º " " Emilio Díllot fallecido 2 "

Y resultando que el Sr. Alcalde D. Vicente Balanzá
Past es quien ha obtenido un mayor número de votos,
queda proclamado Comisionario a los efectos que
antes se han expresado.

Y terminado el objeto de la sesión, sin ninguna
Regiduría de Participación Ciudadana

incidencia, se da ésta por levantada a las once horas, de todo lo que, ya el secretario certifica.



Sres. Miembros
Alcalde
D. Vicente Balanza
Concejales
D. Emilio Dillet
D. Fco. Illesas
D. Francisco Martínez
D. Manuel Martí
D. Manuel Jurado
Secretario
D. Ramón Ferrandis

Sesión ordinaria 15 marzo 1974

Nº 8

En laud de Berenguer a quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reúnen en el Ayuntamiento en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Declarada abierta ésta, se da lectura al acto de la anterior que es aprobada por unanimidad sin observaciones o rectificaciones.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se informa de la clausura del I Consejo Económico-Social Sindical de la Comarca de Sagunto. Homicio se da cuenta de los actos celebrados el día 5 de los corrientes en conmemoración del "Día del Deporte". Entre las dos provincias suscritas, en los Boletines Oficiales de la Provincia, destacan como más importante una Circular del Gobierno Civil de 11 de febrero, que publica el B.O. del 14, sobre la celebración del Día Joven Mundial, el próximo 22 de marzo. El B.O. del 16 de febrero suscribe Circular del Gobierno Civil sobre precios de mercado, y el del 18 de marzo reproduce

escrito de la Dirección General de Hacienda, local adjunto de la Circular de 13 de diciembre sobre medidas coyunturales de política económica. Asimismo se informa de que el B.O. del Estado nº 47 de 25 de febrero, publica una Orden del Ministerio de la Faz, por la que regula la retirada de la vía pública de vehículos automóviles abandonados.

Siguientemente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Precio pago de los derechos fáscal que correspondan, según tarifas de ordenanza, se acordó:

Licencia, obra
nº 4 al 7

Nº 4. Autorizar a D. Pascual Costa Maríp para construir un edificio de nueva planta con destino a vivienda y bajo comercial en el Trío de Illescas nº 32 con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto D. Manuel Boronat Forner, debiendo avisar al servicio técnico municipal para el señalamiento de líneas y rasante.

Nº 5. Autorizar a D. Francisco Fornes Martínez para construir un grupo de 24 viviendas y bajos comerciales en la C/ Callos Solano números 7 y 9 y II con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto D. Manuel Boronat Forner, poniendo cumplimiento de las siguientes condiciones para su ejecución:

1º: Deberá avisar al servicio técnico municipal para el señalamiento de líneas y rasante.

2º: El edificio no sobrepasará la altura máxima de 19'50 metros.

3º: Los edificios en fachada principal deberán quedar a 60 cm. de distancia de la medianera de la propiedad contigua.

Nº 6. - Autorizar a D. Salvador Rubio Sánchez para derribar un murete y colocar unos 15m² de baldosa en planta baja de la C/ Calvario 15.

Nº 7. Autorizar a D. Javier Maríl Fornet para constar en la Regiduría de Participación Ciudadana

tarir un cuarto arco y desague en el 18 de julio.

Nº 7.- Autorizar a Prensal S. L. para que pueda proceder a cerrar los bajos o remodelarlos de los edificios Olimpo, de 25 y 70 apartamento, en la zona playa de este término.

Denegación solicitada
información Hotel

3º.- Dada lectura a la sustancia presentada por D. Juan Sanchez Amores, para construir en el Polígono XVII del Plan de Ordenación Urbana de la Zona Playa de este término municipal, un hotel-residencia de unas 140 habitaciones, en planta de cinco pisos, comprometiéndose a ceder al Ayto. para piscina y equipamiento público unos 1.000 m², de los 10.100 que correspon- den al Polígono según el mencionado plan.

Dado que el referido polígono viene regulado en el art. 8 de las ordenanzas bajo la calificación de "zona aislada e instalaciones de uso público" declarando que no puede sobrepasar del 5% las instalaciones de uso público.

Entendiendo que el Hotel no es una instalación de uso público en el sentido que la ordenanza provee en el mencionado art 8, pues no puede aplicarse por analogía la enumeración que el mismo hace.

Por todo lo expuesto, la Cognición acuerda por unanimidad desestimar la pretendida construcción del Hotel en el mencionado polígono, por cuanto la Ordenanza no provee este tipo de construcciones acordando igualmente que se dé trámite de este acuerdo al inter- resado para su conocimiento y efecto.

Aumento de seg.
haciendo el riego

3º.- A propuesta del Concejal Ponente delegado Dr. Villal, en virtud de petición que le formula el personal encargado del riego de Fierros con igual presidente de la Delegación Mayor de Segundo, por una unanimidad se acuerda elevar el tanto por hanequida a votar por sícimos repartidores directamente de la Regiduría de Participación Ciudadana



propietarios, fijándole desde este fecha en el
punto.

Comprobación Inventario

4º - Por el Secretario Interventor se informa a la
corporación que debía procederse a la comprobación del
inventario previsto en el apartado 2 del art. 32 del Regl.
de Bienes de las Corporaciones Locales, con ocasión de re-
novarse la corporación.

Examinado el mismo y encontrandolo conforme se
acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y to-
tal conformidad al mismo.

Adquisición maquin- nas oficina

5º - Dado el incremento de trabajo burocrático
determinado por el desarrollo urbanístico de la costa, y
el exceso material de que se dispone para la mecaniza-
ción del mismo, pues no hay mas que una máquina
de escribir a medio uso, por el Sr. Alcalde se propuso
la adquisición de los siguientes elementos:

Una máquina de escribir Hispano Olivetti de
17 pulgadas valorada en 16.000 pesetas.

Una calculadora electrónica Logos, valorada
en 32.000 ptas. seguro folletos,

Una fotocopiadora 305 M.H. valorada en 30.100
pesetas.

Cosciente la corporación de la necesidad de estos
elementos acuerda por unanimidad la adquisición de los
mismos, facultando ampliamente a la Alcaldía para el
cumplimiento de lo acordado.

Sin mas asunto de que tratar y no haciendo uso
de la palabra ninguno de los asistentes, previa invitación de la
Presidencia, se levanta la sesión a las veintidós horas,
estimando la reunión de que constituye.

[Handwritten signatures and initials follow, including 'F. M. S.', 'M. J. F. G.', 'R. P. B.', 'E. D.', 'P. P.', and 'R. P. R. A.'].

- Srs. Asistentes
Alcalde
D. Vicente Bolanza
Concejales
D. Emilio Dillet
D. Fco. Llussar
D. Fco. Antoni
D. Manuel Martí
D. Manuel Jurado
Secretario
D. Ramón Ferrandis
- #
- Bolígrafos y correos
correspondencia.
- Informe reunión
s/mosquitos
- Licencias otras
n.s. 9 a 12
- Sesión ordinaria 5 abril 1974
- En la sala de Plenarias a cinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas se reúnen en el Ayuntamiento en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los señores expuestos al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.
- Declarada abierta ésta, se da lectura al acto de la anterior que es aprobada por unanimidad sin observaciones o rectificaciones.
- Se entre las disposiciones de interior que constan los Boletines Oficiales se da cuenta de una Circular del Gobierno Civil sobre la necesidad de licencia municipal para cualesquier instalaciones industriales, y otra Circular sobre confección del Padrón de pobres a efecto de la vacunación antirrábica, ambas insertas en el B.O.P. n.º 67; asimismo el mismo B.O.P. en su número 74 inserta otra Circular sobre autorizaciones para acampadas de fin de semana.
- Por el Dr. Alcalde y Concejal de Playa se informa a la corporación sobre la reunión celebrada en Segundo para tratar conjuntamente con aquél Ayuntamiento la extinción de los mosquitos de la zona playa, quedando enterados y conforme a los resultados de la reunión que celebra aquél, para conocer la cantidad que debería aportar tanto, en proporción al terreno tratado.
- Se da cuenta de diversa correspondencia.
- Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:
- 1º.- Previo pago de los derechos y tasas que correspondan, según Tarifas de ordenanza, se acordó:
- Nº 9. Autorizar a D. Santiago González Gutiérrez para acceso de cocina y cultivo de la planta baja en vivienda de c/ José Antonio 14.
- Nº 10. Autorizar a D. Vicente Forner Forner para sustituir puerta por ventana en el Calvario 25.

Nº 11. Autorizar a Dña Remedios Ramón Pachón para reparar cocina, colocar baldosa y cambiar puerta principal en Plaza Iglesia nº 7.

Nº 12. Autorizar a D. Francisco Seguindo Fuerte para construir 42 apartamentos y bajas comerciales, en dos bloques, en parcela de la "Partida Kollet", zona playa, con excepción al proyecto redactado por los arquitectos D. Celso Varela y D. Fernando Juan Samper, siendo cumplimiento de las siguientes condiciones:

1º. Contar con la autorización que concederá la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, cumplido que sea lo previsto en el Decreto 8787/70, del Ministerio de Información y Turismo, sobre requisitos mínimos de infraestructuras en alojamientos turísticos y.

2º. Hacer al técnico municipal para el señalamiento de líneas y resanado.

Informe ocupación zona marítima por Juan Castell, comisionado.

3º. - Dada lectura al escrito de 26 de marzo de la Jefatura de Costas y Puerto de Levante, sobre solicitud de D. Juan Castell Esteve para ocupar 116'50 m² de la zona marítimo直属, a compensar por otra extensión análoga, señalada en azul en el plano que acompaña, la corporación no ve inconveniente alguno en que se acceda por dicha Jefatura a la solicitud, por cuanto no altera la configuración del Polígono XIX del Plan de Ordenación Urbana, debiendo tener en cuenta de que el camino, al modificarlo dicha línea de costa, se debe acondicionar en la forma en que se encuentra actualmente.

3º. - Tras lectura de un escrito de 26 de marzo, varios vecinos de este vecindario autorizan para montar en la playa, durante la temporada de verano, una caseta de trote.

Instalación casetas
de baño en playa.

La señora de Etés sobre la necesidad de autorización
para la instalación de dichas casetas, se acuerda se informe a los
solicitantes que, para la autorización municipal, deberán
dirigirse a la mencionada Señorita. Licencia para la ins-
talación de las mencionadas casetas.

Suspensión licencias
de obras

Art.º - Por el Sr. Alcalde se pone a la consideración de la Corporación la conveniencia de suspender
el otorgamiento de licencias de edificación en este ter-
mino municipal, recomendada por el Arquitecto encargado
de la redacción de un Plan General de Ordenación Urbana, se-
ñor Zafraín.

Tras amplia deliberación por unanimidad, y en uso
de las facultades que confiere el art. 32 de la Ley del Suelo
de 12 de mayo de 1956, la Corporación acuerda:

1º- Suspender por un año, contado a partir de la
publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia,
la concesión de licencias de edificación en este término
municipal, y

2º. De lo anterior gobernable queda excluida la
zona urbana actualmente construida del casco de la
población.

Art.º - Dada lectura a la Resolución del Instituto
Nacional de Urbanización de 7 de marzo de 1974, que in-
dustrial de Segundo seña el B.O. de la Provincia nº 73 de 27 de marzo, por
la que se remite a información pública el proyecto
de emisario de vertido al Río Palancia, del Polígono
Industrial de Segundo, la Corporación por unanimidad
acuerda personarse ante dicho Organismo haciendo
constar su disconformidad con la concesión de la licencia
que se solicita, por cuanto estima que esas aguas,
residuales, vertidas o contaminar el ambiente, produ-
ciendo efectos que afectarían a esta población, teniendo
en cuenta que dicho vertido no está sometido a ningún
tratamiento de depuración facultándose a la Alcaldía



para el cumplimiento de lo acordado.

Sin mas asunto de que tratar y no haber uso de la palabra ninguno de los asistentes, queda invitación de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintidós horas, extendiendo la presente de que certifica,

(Sello) *J. Jurado*

C. Gómez
Emilio Díllet

F. Martínez
Ramón Ferrando

J. Jurado

Sres. Asistentes

Alcalde

D. Vicente Bóbanza

Concejales

D. Emilio Díllet

D. Fco. Albasar

D. Fco. Antoni

D. Manuel Jurado

D. Manuel Martí

Secretario

D. Ramón Ferrando

#

Boletines Oficiales

Sesión ordinaria del 24 de abril de 1974 N° 10

En laud de Berlanga a veintidós de abril de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas de reunión en el Ayuntamiento en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Vicente Bóbanza Martí, los señores expresidente al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día quince aplazada por la festividad de la Pascua de Resurrección y ausencia de varios concejales.

Declarada abierta ésta se da lectura al acto de la anterior que es aprobada por unanimidad sin observaciones o rectificaciones.

Se da cuenta de las disposiciones que insertan los siguientes Boletines Oficiales de la Provincia: El n.º 81 una Circular del Gobierno Civil sobre reasentamiento de localidades de explotación, anunciando la Diputación Provincial la exposición al público del Plan de Cooperación; el n.º 87 inserta una Circular sobre encuestas

uación antonílica; y el nº 78 de 18 de abril publica el edicto de suspensión de licencias de obras en este término.

El Boletín Oficial del Estado nº 83 establece el menor horario legal y la modificación de diversos art. del Código de Circulación sobre límite de velocidad.

Informe 5/ Plan

Por el Dr. Alcalde se informa a la Corporación de Comercio de Orduna la reunión celebrada en la Diputación Provincial con los alcaldes y representantes de Pocoret, Sociedad encargada de la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de la Comarca de Sagunto, y en la que se expusieron las directrices del mismo y los plazos de los distintos fases, proveyéndose una duración mínima de un año para su redacción.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Licencia de obra
nº 13

1º.- Precio pago de los derechos y tasas que correspondan, según tarifas de Ordenanza, por unanimidad se acordó:

Nº 13. Autorizar a Doña Julia Pérez Martínez, para construir un edificio de nueva planta en c/18 de julio nº 1, con sujetación al proyecto redactado por el Arquitecto D. Rafael Verdú Navarro, con destino a vivienda y oficina.

Licencia agua y
alcantarillado D.
José Ripollés

2º.- Precio pago de los derechos y tasas que correspondan, se acordó autorizar a D. José Ripollés para la conexión a la red de agua potable y alcantarillado del edificio a construir en la Travesía del Salvario s/n.

incorporar proyecto

3º.- Por el Dr. Alcalde y Comisión de Fomento pavimentación calle se da cuenta a la Corporación del déficiente estado del pavimento de diversas calles. Se conociendo la conveniencia y necesidad de echar a nuevo otro tipo de pavimentación, y dado el elevado presupuesto que posiblemente supondrá, se acuerda interesar a S.



Colpo former, como Perito en el primer proyecto de paisajismo y mejor conocedor de lo realizado anteriormente, haga un estudio y proyecto de la obra a más conveniente.

Aprobándose la Diputación por unanimidad una playa.

4.- Informade la Corporación del evento de Código N° 266 de 14 de marzo, sobre limpieza de playas, y de los eventos remitidos por la Alcaldía en 17 de noviembre de 1973 y 25 de marzo pasado, haciendo incapié en el exceso de metros de playa señalados y en estar dispuesto a abonar los metros que efectivamente se limpian, así como de los honorarios mantenidos en el Negociado correspondiente de la Excusa. Diputación, la Corporación por unanimidad acuerda.

Aprobado, utilizando los servicios de maquinaria y personal de la Comisión de Defensa de la Naturaleza y Medio Ambiente, de la Excusa. Diputación Provincial, en el actual año 1974; y el abono a la cuarta de los metros cuadrados susceptibles de limpieza, los cuales, medida en la primera limpieza que realizó la maquinaria, serán abonados a razón de 1'0869 pts/m² comprometiéndose a ingresar en la Caja de la Excusa Diputación Provincial la cantidad resultante una vez realizado el servicio.

Proyecto línea
subterránea de
Hidroeléctrica

5.- Dada cuenta del proyecto de linea subterránea trifásica a 30 KV. provisional a 11 KV desde el poste situado junto a calle en proyecto, hasta el nuevo ET s/n de Hidroeléctrica Española, en la citada calle, en predios a la del Calvario en esta población presentado por Hidroeléctrica Española S.A ante la Delegación de Industria y remitido por ésta para informe.

Dada lectura al informe emitido por el Técnico municipal, la Corporación, dado el sentido favorable de éste, acuerda la ejecución del mencionado proyecto sin perjudicar las condiciones por su parte.

Cuenta Caudales
1er trimestre 1974

6.- Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del año actual y el informe que en la misma se anota por el Secretario Interventor, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestar su aprobación definitiva.

Hacienda gratificación
Limpieza escuelas

7.- Por el Dr. H. Calde se informa a la Corporación de la petición formulada por el Director del Pueblo Colar, D. Luis Leon, para que directamente se proceda a la limpieda total de las Escuelas, para lo cual la encargada de la misma solicita un aumanto de quinientos pesos monetales.

Limpieza aquia,
del 1-15 de mayo

8.- A propuesta del Consejal encargado de Aguajae, Sr. Dillet, se acordó ordenar se proceda por los propietarios y terratenientes afectados a la limpieza y moneda de las acequias de riego durante el plazo comprometido entre el 1 y el 15 de mayo proximo, pasado el cual deberá revisarse la misma por una comisión que realizará los trabajos pendientes con cargo a los propietarios morosos, segun lo previsto en las Ordenanzas de Policía Rural.

Pagos

9.- Examinado los gastos y obligaciones contraídas se apoyaron los siguientes pagos:

con cargo al Presupuesto Ordinario. A Faude medicamentos a funcionario 12.688 pts.; a L. Casanova Topografos 9.542 pts., a V. Santiago, recopida de barroal 16 al 31 enero 7.329 pts; teléfono cuarto y febrero 668 pts.; a V. Santiago recopida barroal 1 al 6. febrero 2.000 pts.; a Vila material de oficina 4.317 pts.; a J. Pons Caixapar para alumbrado público 1.121 pts.; medicamentos a funcionario 5.760 pts.; 2 ton. a pensionista 2.336 pts.; cloro agua potable 653 pts.; a Clement Vila material oficina 625 pts.; a Pormo membrana clorador 1.450 pts.; a



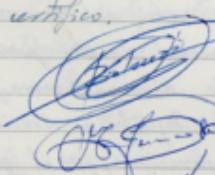
Cadena Azul reportaje 9.562 pts; cuna ~~comunicación~~
S. Amadeo Bibelles 1200 pts; trofeo fundación
a Hidroeléctrica de 0.76 pts.

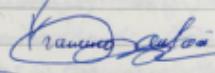
Con cargo a Valores: a J. Antoni, limpieza
desague al mar 2.250 pts; custodia diversos turnos
a 1.000 pts; a En fil, quemado para el torno 2.664 pts;
a S. Sacristán, colocar puerta torno, 1.948 pts.

Hacemos se acordarán efectuar lo siguiente
por cargo al Presupuesto Ordinario:

J. Silis fotografías del pueblo 400; a F. Huguet
limpieza del Calvario 800 pts; gratificación a los guia-
res por palmas y ramas, 800 pts; trofeo a la Socie-
dad Columbifila 1.000 pts; limpieza escuelas 2000; diez-
mos y viajes: al Sr. Alcalde 2.100 pts.; al secretario
1.500 y al Auxiliar 900; a Climent Vila material
de oficina 2.505 pts; a Farmacia Faude medi-
camentos a funcionarios, 2.853, y a pensionistas
2.233 pts.

Sin mas asunto de que tratar y no haciendo
uso de la palabra víspera de los asistentes, por res-
erva invitación de la Presidencia, se levanta la sesión a
los veintidos horas, estudiándose la juntada de que
certifico.



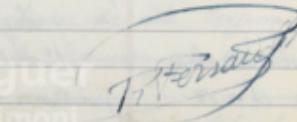



Attestado ante:

Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana



Sra. Hsitoria

Alcalde

D. Vicente Balanzá

Consejales

D. Emilio Dillet

D. Fco. Illescas

D. Fco. Antoni

D. Manuel Jurado

D. Manuel Martí

Secretario

D. Ramón Ferrandis

#

Boletín, correspondencia.

Sesión ordinaria del 15 de mayo de 1974

Nº

En la sala de Berenguer a quince de mayo de 1974 los vecinos de Berenguer a quienes de mayo de 1974 se reunieron en el Ayuntamiento en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Balanzá Gait, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta esta sesión por el Sr. Alcalde a la lectura al título de la anterior que es aprobada por unanimidad sin observaciones o rectificaciones.

Se da cuenta de las disposiciones que insertan los Boletines Oficiales de la Provincia que a continuación se enumeran: El nº 95 sobre establecimiento de normas condicionadas a la existencia de colonias; el nº 97 una Circular del Gobierno Civil sobre apertura de veredas en playas y apertura de paseos; el nº 107 inserta edicto de la Confederación Hidrográfica sobre proyecto de enlace de la Huerga Mayor con la de Jauja y río bajo el Palancia.

El D. O. del Estado nº 100 inserta una Orden del Ministerio de la Federación delegando en los Gobernadores Civiles el uso de los acuerdos de las Corporaciones Locales sobre "otorgamientos complementarios"; el nº 109 convoca elecciones a concejales locales del Movimiento en representación de las Corporaciones Locales para el 10 de junio.

Se da cuenta de diversa correspondencia destinada al exento de la Diputación Provincial correspondiente al Mgdo. Cooperación, por el que comunica haberse concedido una subvención de 750.000 pesetas con cargo al ejercicio 1974-75 del Plan de Cooperación para el Nuevo Hombre Públco.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Licencia de obras

nºs 14 a 17.

1º.- Previo pago de los derechos y tasas que correspondan, según Tarifas de ordenanza, por manzanares se acuerda:



Nº 14.- Autorizar a D. Emilio Gillich Fallero para que
trabajar cuadro-aseso y reconstruir cocina en vivienda de
M. Marín n.º 23.

Nº 15.- Autorizar a D. Federico Caballer Maximino pa-
ra reformar la cocina en su vivienda de el s. Antoni n.º

Nº 16.- Autorizar a D. José Sanchez Molando Martí
para construir un edificio de mura plana en la c/ Calvario
n.º 54 con destino a dos viviendas y bajos comerciales, según
proyecto redactado por el Arquitecto D. Cecilio Vuelles for-
zales.

Nº 17.- Autorizar a D. Ramón Vallés García para
que pueda llevar a cabo el derribo del edificio señalado
con el n.º 16 de la c/ José Antoni bajo la dirección
técnica del Arquitecto D. Rafael Verdú Navarro, previa
obtención de la licencia expedida por el Excmo. Se.
Gobernador Civil de esta Provincia.

Revestimiento sec-

8º.- Examinada la petición de subvención que for-
mula D. Manuel Rodríguez Piñar, sobre revestimiento de
obra de una acequia de riego en la partida Cascar, se
acuerda aprobar la misma y que quede pendiente para, en
momento oportuno, con cargo a los fondos que se
obtengan de la "venta e cesión de igual" que, bajo
nulidad independiente, figuraran en la Cuenta de Valores, se
satisfaga al mismo una subvención en cuantía de 4.300
pesetas.

Sobre concesión
de licencias para
casas en zona
playa.

8º.- A propuesta del Sr. Alcalde, en relación con
la concesión de licencias para ocupación de terrenos en
la playa con casas de baños u otros, en base a las
previsiones de la Ordenanza Municipal de su razón, el
Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º Establecer el En Secretario de esta Corporación
para autorizar con informe las licencias que a este res-
pecto se soliciten. Y

2º Estas licencias serán condicionadas al cese
Regiduría de Participación Ciudadana

planteamiento de los siguientes requisitos:

- a) La concesión será temporal, una duración máxima de hasta el 31 de octubre próximo.
- b) Los casetas deberán estar pintadas y ofrecer un aspecto decente, con justificación expresa de que se construyan corralines, cercados o vallados de cualquier tipo.
- c) Su instalación será llevada a cabo en la zona y sitio que indique el Concejal - Teniente de Playa Sr. Turado.
- d) Estas licencias se concederán por pago de la tasa por ocupación y de 25 céntimos por recogida de basuras y extinción de insectos (mosquitos).
- e) Se advertirá, expresamente, lo previsto en el art. 3º de la Ordenanza, sobre la obligación de retirar las instalaciones hasta el 31 de octubre, bajo ejercicio de la sanción de 150 pts. por día que permanezca el indicado, y sin perjuicio de la acción de retirada por la Administración con cargo al propietario.
- f) Cada caseta ostentará en su parte visible el número de la licencia, con caracteres no inferiores a quince centímetros.

4º - Puesto a la consideración del Ayuntamiento los pedidos de artículos y tesis que se enumeraron, correspondiente al actual ejercicio de 1976, después de detenido estudio la Corporación acuerda por unanimidad prestarles su aprobación: reparto para cajunaje y jantos, artículo sobre rústica urbana y solar, tesis sobre balcones, canalones, tramo de perris, calderas y motores; reseña de alcantarillados, rodaje y arrastre de coches, bicicletas y extinción de insectos en zona playa (mosquitos).



curso para instalación del nuevo alumnado en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 310 de la Ley de Régimen Local y 28 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y visto el Pliego de Condiciones redactado por la Comisión de Fomento, por el que se regula la licitación y servirá de base al contrato la Corporación acuerda por unanimidad aceptar la propuesta, aprobar el citado Pliego de Condiciones y que se anuncie simultáneamente el concurso, facultando a la Alcaldía para que programe la tramitación legal del expediente a fin de llevar a cabo la instalación de referencia.

Impresión contrib-

uciones especiales, sustituye para la impresión de la contribución especial instalación alumbrado por "beneficio especial" que autoriza el apartado 8) del art. 451 de la Ley de Régimen Local para la instalación de nuevo alumbrado público de la población, cuya importe, según el Proyecto Técnico legalmente aprobado, asciende los honorarios Técnicos, es de un millón quinientos mil quinientos noventa y seis pesetas (1.500.596 pts.)

Los miembros concejales, reconocieron la utilidad y necesidad de la mejora proyectada constituyendo que por efecto de las obras de referencia, se producirán efectivamente un beneficio especial a los propietarios de las fincas encuadradas en este pueblo.

Se examinó seguidamente la Ordenanza fiscal elaborada para la exacción de dicha contribución especial.

Y en consecuencia, la Corporación, por unanimidad y por tanto con el quorum establecido por el art. 717 del aludido ordenamiento legal, puesto que el Ayuntamiento se compone de seis concejales, habiendo aprobado la Corporación y acuerdo por unanimidad;

1º Imponer la contribución especial establecida en el art. 451-6) de la Ley de Régimen Local para la financiación del expuesto Proyecto y aprobar la Ordenanza fiscal.



2º Fijar en setecientos mil cuatrocientos setenta y seis pesos (600.478 ptas) equivalente al 8% del costo de la don deducida la subvención, la cantidad a repartir entre los especialmente beneficiados, de conformidad con lo preceptuado en el art. 270, 1 de la citada Ley de Régimen Local.

3º.- Que se proceda a formalizar todos los documentos previos en el art. 39 del Reglamento de Haciendas Locales.

4º.- Que se exprese al público por término de quince días, trámite el acuerdo de imprecisiones y la Ordenanza Fiscal de conformidad con lo preceptuado en el art. 722 de la citada Ley de Régimen Local.

5º. Que realizado todo ello y transcurrido que sea el plazo de información pública, se eleve al Titulo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su superior aprobación, copia de la Ordenanza Fiscal y del expediente de imprecisiones, con las reclamaciones que, en su caso, se hayan presentado.

7º.- Examinarán los partos y obligaciones contractadas, acordando lo siguiente:

Con cargo al Presupuesto Ordinario: a Olivetti papel fotocopiadora 1.600 pesos; a Cet-eo Trabajo corredores feriales 1.900 ptas; a M. Villanueva, Banques Blanque cementerio 3.800 ptas; limpia depuradora 600 ptas; a Piscival S.L. colocar puertas en oficina maestra y médico 2.150 ptas; a papelería Vila material oficina 8.579 ptas; limpia comis. 2.000 ptas; premio cobranza a recaudador 4.072 ptas; a T. Solà, campañas alumbrado público 1.226 ptas; medicamentos a funcionarios 3.477; Melicamino a pensionista 1.820 ptas;

Con cargo a fiestas; a Fiestas, el 1 parte de diaria para el torneo 2.466 ptas; a Sacristán por cocción 1.747 ptas.

Sin mas aviso de que tratar y no bacienda
uso de la palabra mierpues de los asistentes, ~~se pone~~ ~~información~~
de la Presidencia, se levanta la sesión a
los fines, extendiendo la presente, de que certifico.

Sres. Asistentes

Alcalde

D. Vicente Belanzá
Concejales

D. Emilio Dilicet

D. Fco. Llúcar

D. Fco. Antóni

D. Manuel Jurado

D. Manuel Martí

Secretario

D. Ramón Fernández

H.
ff.

Belanzá
correspondencia

Se da cuenta de diversa correspondencia entre la
que destaca el escrito n.º 2633 del Servicio de Inspección
y Hacienda aprobando la Ordenanza fiscal de apertura
de establecimientos; por escrito n.º 26337 la suscripción
de la Vicendia remite Adepropyed de "Normal Subsidia-
rias y Complementarias de Pensionsamiento" para su expo-
sición; por escrito n.º 2801 del Servicio de Inspección y
Hacienda se transmite resolución del gobernador
Civil aprobando las retribuciones complementarias; pro-
yecto del Gobierno Civil n.º 7463 de 12 de junio se

advertencia sobre la situación de los edificios ruinosos.

Entre los Boletines Oficiales, el de la Provincia del 14 de mayo insería Circular sobre espectáculos turísticos y vacunación antitifosa; el del 3 de junio insería circular de contribuciones especiales alumbrado público y Ordenanza Fiscal, y el del 6 de junio editó el concurso alumbrado público.

Licencias de obras
nº. 17 al 21

Seguidamente se acuerda los siguientes asuntos:

1º.- Permiso para de los Señores y Tesoros que corresponden, según términos de Ordenanza, por unanimidad se acuerda:

Nº 17: Autorizar a D. Benito Blaíns Ferrer para elevar un piso, con destino a vivienda, en la el Trío Antonio (Traviesa) s/n, con ejecución al proyecto redactado por el Arquitecto D. Manuel Bonmatí Perea.

Nº 19: Autorizar a D. Ramón Valls Garcia para construir edificio de planta baja con destino a almacén en el Trío Hostenia nº 16 con ejecución al proyecto redactado por el Arquitecto D. Manuel Bonmatí Perea.

Nº 20: Autorizar a D. Pascual Marimón Sanantoni para colocar toldo en piso y reparar vidrio en vivienda de la el Trío Antonio nº 6.

Nº 31: Autorizar a D. Benjamín Marco Roig para abrir huecos y colocar dos ventanadas resguardadas a calle de Trío de Llano nº 3 de dicha calle.

Autorizar a Teléfonica para instalar cabina pública en Pl. del Cura.

3º:— Sobre lectura a la Corporación del escrito de la Cia. Telefónica Nacional de España de fecha 15 de mayo, por el que solicita autorización para instalar una cabina telefónica para el servicio interurbano en la Plaza del Cura sin número, y la conexión a la red de alumbrado público para su iluminación en las horas nocturnas, la Corporación por unanimidad acuerda conceder a lo solicitado en los términos propuestos.

Se acuerda solicitar

3º:— Sobre lectura anotación del escrito

anticipo reintegro. número 1137 de 17 de mayo por el que el Ayuntamiento para la explotación de Servicios Municipales de la Diputación, Dirección de la Casa Ayuntamiento, Decreto 1056 de la Presidencia, establece un anticipo reintegrable sin interés de 2.500.000 pesetas para la construcción del Nuevo Ayuntamiento, la Corporación, ante la evidencia de ruina del actual, por unanimidad y quorum del art. 303 de la Ley de Régimen Local, acuerda:

Solicitar el anticipo reintegrable sin interés de 2.500.000 pts.; a devolver en cinco años, con cargo al Presupuesto Ordinario, facultando ampliamente a la Hdad. para el cumplimiento de lo acordado, y que se interese del Arquitecto Municipal la redacción del proyecto técnico.

Se aprueba el Proyecto 4.- Examinando el Proyecto de Urbanización de Urbanización de los Polígonos VII, VIII y XIII del Plan de Ordenación Los Polígonos VII, VIII y XIII presentado por Promotora VIII y XIII presentada Canet S.H. como propietario del 9743 % de los terrenos objeto de urbanización.

Visto el informe favorable del Arquitecto Municipal.

Estimando que se ajustó en todo a las normas urbanísticas vigentes para cada uno de los polígonos, aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo en 21 de marzo de 1966 y que se acompaña la documentación exigida por el art. 11 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, además de los del art. 10 que el actual plan no ha regulado, la Corporación, por unanimidad de los seis miembros que de hecho integran la corporación, acuerda:

- 1.) Aprobar "inicialmente" el mencionado Proyecto de Ordenación Urbana presentado por Promotora Canet S.H. y que se somete a información pública durante un mes, de acuerdo con el art. 32 de la Ley del Suelo, Regidoría de Participación Ciudadana
- 2.) Que se notifique individualmente a los propietarios

torio de los terrenos cuya titularidad no pertenece a Promotora Canit, y que figuraron en el Proyecto, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12, 1 de la mencionada ley.

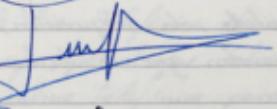
Pagos

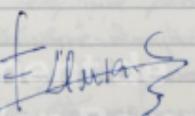
5.- Examinando los gastos y obligaciones contraídas, se acordaron los siguientes pagos:

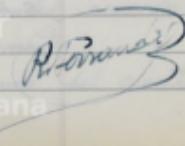
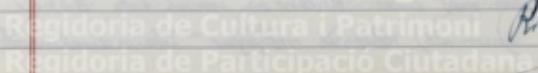
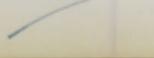
en cargo al Presupuesto Ordinario: a Olivetti, mesa Tricolor y cubiertos 2.505 pts; a la Asociación Valenciana de Caridad 605 pts; a J. Morant artículos limpieza escuelas 1.044 pts; al Ordinario Estijo 385 pts. Por los tablones anuncio 6.470 pts; pintura Cuartel de la Guardia Civil 3.000 pts; comida a Técnicos encargados de la confección del Plan funeral de Ordenación Hidraulica 3.580 pts; por traje clérigo para agua potable 773 pts.

en cargo a Valores Independiente: Limpieza tubería partida "Río" 600 pts; Cigarreras agua potable "Río" 1.350 pts.

Sin mas asunto de que tratar y no haciendo uso de la palabra ninguno de los asistentes, por invitación de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinticuatro treinta horas, extendiéndose la presente de que certifico.


Francisco Alcalá

M. Gómez


Emilia Díez


Antoni Berenguer

Promotora Canit

R. Gómez

R. Gómez

R. Gómez

R. Gómez

R. Gómez

R. Gómez

R. Gómez

R. Gómez

R. Gómez
<img alt="Signature of R. Gómez" data-bbox="14150 9



Ses. Asistentes

Ayto.

D. Vicente Balanzá

Concejales

D. Emilio Dillet

D. Fco. Llúcar

D. Fco. Antoni

D. Manuel Jurado

D. Manuel Martí

Secretario

D. Ramón Ferrandis

ff

Boletines y
correspondencia

Sesión ordinaria del 15 de julio de 1974

En la sala de Berenguer a quince de julio de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas se reunió en el Ayuntamiento en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Balanzá Faet, los señores expuestos al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día hoy.

Declarada abierta ésta se da lectura al Acta de la anterior que es aprobada por unanimidad sin observaciones o rectificaciones.

Se da cuenta de diversa correspondencia destinando una carta del Servicio de Extensión Agraria sobre las posibilidades de ayuda para crear en este poblado una guardería infantil, facultando a lo Real para que se interese al respecto.

Entre los Boletines Oficiales de Toda el del Estado del 15 de junio que inserta una Orden sobre prados y arquitectos de fincas declaradas en ruina. Los Boletines Oficiales de la Provincia insertan los siguientes avisos: el del 22 de junio, una Circular del Gobierno Civil sobre becas para niños y jóvenes minusválidos físicos y psíquicos; el del 25 de junio sobre incautación antirrábica; el del 29 Edicto de la Comisaría de Hacienda sobre báden y braguado en el concejo del Palancar, y el del 1 de julio edicto expresión del Plan de Ordenación Urbana de Procaud. S.A.

Himismo se informa sobre la adquisición de la máquina de calcular que ya acordó la Corporación, seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se concedió licencia de obra

1º.- Precio pago de los derechos y tasas que correspondan según Tarifas de Ordenanza, por unanimidad se acordó:

Nº 83: Autorizar a D. Ramón Barrio Salazar
Regidoria de Participación Ciudadana

para elevar un piso en la finca de su propiedad
sita en el Calvario n° 51 de acuerdo con el Proyecto
Técnico redactado por los Arquitectos Fernando Llouan y
Eduardo Varela.

Revestimiento acogiendo
José Brines
Avelino Casinos

2º.- Examinada la petición de subvención que
formula D. José Brines Asturri sobre revestimiento de los
muros de una acequia de riego en la Pta. Marri, se acordó
aprobar la misma y que quedé pendiente, para el
momento contable oportuno, con cargo a los fondos
que se obtengan de la venta o cesión de agua, que
tenga tributo pendiente, figurar en la Cuenta de Labores,
se satisfaga al mismo una subvención en la cuantía
establecida.

Han mismo se acordó aprobar la petición de
subvención para revestimiento de acequia en parcela
Marri a D. Avelino Casinos Henrío en las mismas
condiciones que el anterior.

Avenida Plana.
miento

3º.- Examinado el Avance de Planeamiento
del Plan General de Ordenación Urbana de Santurtzí
redactado bajo la Dirección del Arquitecto D. José Luis
Zatarain, se acordó prestarle su conformidad, duci-
riendo la documentación presentada para que, con la
mayor urgencia posible, sea completada y sometida de
nuevo a la consideración de la Corporación para su
aprobación y exposición al público.

Informe y dirección
Alumbrado Público
D. Jesús Villa

4º.- Informada la Corporación del Concurso para
contratar la instalación del nuevo alumbrado público
de Santurtzí, cuyo Proyecto fue redactado por el Punto
Industrial D. Jesús Villa, se acordó que, como
mejor concededor del Proyecto, se encargue desembo-
car en sucesión las proposiciones presentadas y de
la dirección técnica de la obra.

Cuenta Gaudalde

5º.- Vista la Cuenta de Gaudalde de este
Municipio correspondiente al segundo trimestre del
Regidoría de Participación Ciudadana



año actual y el informe que en la misma se encuele por el Dr. Secretario -Interventor-, después de examinado y tratada conforme, la Corporación acuerda para su aprobación y prestarlo en aprobación definitiva.

Conformidad a las normas de planeamiento.

6º.- Dada cuenta a la Corporación de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento de ámbito Provincial aprobadas inicialmente por la Comisión Provincial de Urbanismo el 16 de mayo pasado y remitidas por la Delegación Provincial de la Vivienda con asento n.º 8651 de 5 de junio de 1974 e informada la Corporación del contenido de las mismas.

Y de la importancia que tienen como normas subsidiarias tendentes a llenar las lagunas de la legislación urbana vigente en este término municipal, y de su obligatoriedad una vez hayan sido aprobadas por el Ministerio de la Vivienda, la Corporación por unanimidad se mantiene conforme con las mismas, no formulando por consiguiente ninguna alegación contra éstas.

Pagos:

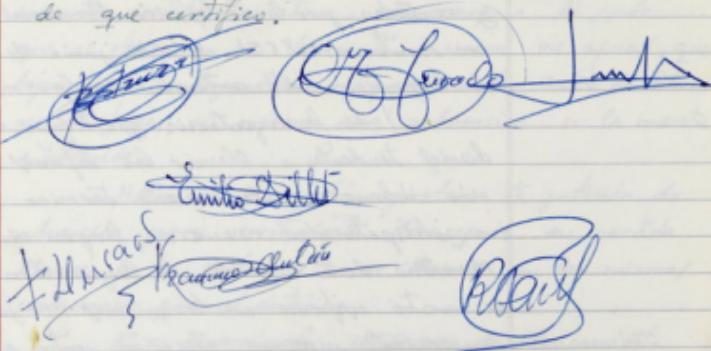
7º.- Examinados los gastos y obligaciones contractuales se acuerdan los siguientes pagos:

En cargo a Transportes ordinario: a la Bandeja de Murcia por la festividad de San Pedro 9.000 pts; al Protección Civil 15.360 pts; Limpieza playas 3.500 pts; a J. L. Ferrer completo pago trabajos urbanas 26.672 pts; al Dr. Cura gasto oficina en festividad San Pedro 3.000 pts; al proteccíon Civil 15.360 pts.; Limpieza playas 3.500 pts; a J. Ferrer completo pago trabajos urbanas 26.672 pts; (al Sr.) Limpieza playas, díaz 5 y 6, 3.200 pts; a F. Sánchez trabajos portavoz 500 pts; Limpieza playa 9 y 10 3.400 pts; Limpieza playa día 14, 2.000 pts.; a Farmacia R. Faude 2.061 pts por medicamento a funcionario y 2.538 a pensionista; a J. Hosteni suscripción alquinal en junio

4.500 ptas; compra playa días 16 al 20 . 3.500 ptas.
y 26 y 27 . 2.300 ptas.

Con cargo a Váries : cuenta turismo días 23 , 24 , 2.400 pesetas.

No nos asumimos de que tratar y no haciendo uso de la palabra ninguno de los asistentes, por la iniciación de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente, de que certifico.



Srs. Asistentes

Alcalde

D. Vicente Balauri

Concejales

D. Emilio Dillet

D. Fco. Llussar

D. Fco. Antón

D. Manuel Jurado

D. Manuel Martí

Secretario

D. Ramón Ferrandis

Sesión extraordinaria del 26 de julio de 1974 N° 14

En Caudí de Berenguer a veinticinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas se convocaron en el Ayuntamiento en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Balauri Pach, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para adjudicación del alumbrado público.

Declarado abierto ésta se dió lectura al Acto de la anterior que es aprobado por unanimidad sin observaciones o rectificaciones.

Seguidamente se entró a tratar del único objeto del orden del día, cual es la resolución del concurso para adjudicación del alumbrado público.

"Sobre cuenta de las proposiciones presentadas
Regiduría de Cultura
en el concurso para la adjudicación de la instalación
Regiduría de Participación Ciudadana



de alumbrado público de esta población, ayuntamiento de pliegos tuvo efecto el día doce de julio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo sus autores Electro-Industrial Meditecno S.A. (pliego num. 1) con una oferta de 1.181.222 y otra de 1.453.571; M. Fabrero S.A. (pliego n.º 2) con una oferta base de 1.393.739; la variante "A" por 1.225.021, y la "B" por 1.192.850; BACER (pliego n.º 3) con una oferta base de 1.425.566 y una variante de 1.410.560.

Resultando: que, dentro del acto licitatorio no se ha formulado reclamación alguna y que, pasado el expediente a informe del Punto Industrial de acuerdo con lo determinado en la regla 4º del art. 40 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, lo encierra en el sentido de que la proposición n.º 3º base, de la Sociedad Electrica Cervora "BACER", se ajusta al pliego de condiciones, siendo más ventajosa, por cuanto ofrece más garantías.

Resultando: que a instancia del Punto de Interés de BACER una variante en la oferta base, constituyendo la LAT 22 R por la LAT 11 C de 125 W por razones de economía, la cual, aceptada por ésta con un presupuesto de 1.293.000 pts, ha sido informada favorablemente por el Punto, por lo que, a su juicio, debe adjudicársele el concurso.

Considerando: que a ésta Corporación corresponde otorgar la adjudicación al autor de la proposición que, cumpliendo las condiciones del pliego, resultó más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica, según el art. 315 de la Ley de Régimen Local y artículos 18 y 40 seg. 5º del citado Reglamento de Contratación.

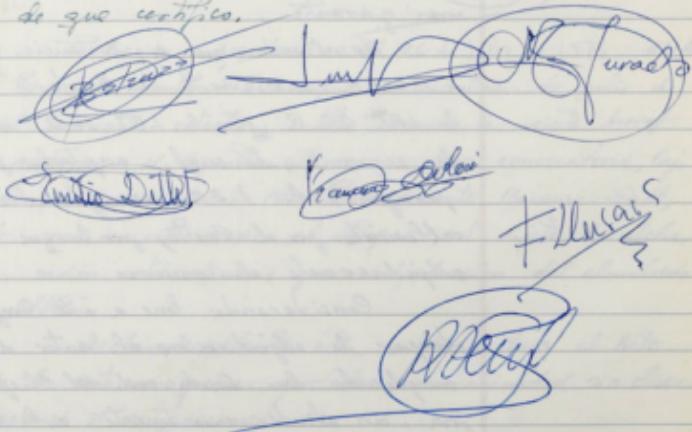
El Ayuntamiento pleno, de conformidad, con lo informado en el expediente, por el Punto Industrial autor del proyecto I. Term. Villa, acuerda:

1º.- Adjudicar la instalación del nuevo alumbrado público de esta población a S. José Balaguer Cervera 'B4-CER' por la cantidad de "un millón doscientos noventa y nueve mil pesetas".

2º.- Una vez notificado al interesado este acuerdo, requiriéndole para que, en el plazo de diez días, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva; efectuando todo lo demás previsto en el art. 46 del repetido Reglamento de Contrataciones.

3º.- Se facultó al Sr. Rialde, D. Vicente Salauré Faet, para que intervenga, representando a la Ejecución, apóstolo del Sr. Secretario. D. Ramón Fernández Jimeno en el acto del otorgamiento,

Sin más aviso de que tratar, y no haciendo uso de la palabra ninguno de los asistentes, previa indicación de la Presidencia, se levantó la sesión a las ocho y media horas, estudiándose lo presentado, de que constó.





Ses. Asistentes

Alcalde

D. Vicente Balanza

Concejales

D. Emilio Díllot

D. Evar. Llúcar

D. Evar. Antoni

D. Manuel Jurado

D. Manuel Martí

Secretario

J. Ramón Ferrandis

H.

Baldíos y concesiones
deuda.

Se conceden licen-
cias de obras
nºs. 23 y 26

Sesión ordinaria del 19 de agosto de 1974 N.º 16

En Caudet de las Encinas a dieciocho de agosto de 1974
novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas
en el Ayuntamiento en primera convocatoria, bajo la Pres-
idencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Balanza Faust, los señores
relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordi-
naria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta ésta se da lectura al Acta de la
anterior, que es aprobada por unanimidad sin observaciones
o rectificaciones.

Se da cuenta de diversa correspondencia y de los siguientes
decretos que surtan los Boletines Oficiales de la
Provincia y del Estado: entre los primeros el nº 142 inserto
Circular del folleto Civil sobre ayudas a subnormales
del Fondo Nacional de Atención Social; el nº 180 inserto
dijo de la misma Entidad reseñando las normas vigentes
sobre anuncio; el 153 Edicto dicta expulsión sólo drapado
en el Palacio por el Ayuntamiento de Segunto; y el 154 el
edicto de expulsión al público del Proyecto de Coloniares
de Promoción Social S.A. Esto los segundos el nº 182 de
6 de agosto publica la liquidación del Fondo Nacional
de Haciendas Municipales correspondiente a 1973.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Prever pago de los derechos y tasas que correspondan,
según tarifas de ordenanza, por unanimidad se acordó.

Nº 23.- Autorizar a D. Mariano Ferrer Albalá
para construir cuarto de aseo y cocina, además de
escalera con apertura de hueco en la calle, en la finca de
su propiedad sita en el Calvario nº 33

Nº 24.- Autorizar a D. Francisco Aragón Sánchez para
construir nuevo escalera a la calle y reparar la cocina
de la planta baja en su domicilio de Martínez Matip
nº 43

Cuenta de ayuntamiento

2º.- Fue examinada la cuenta funeral del Pion.
Regiduría de Participación Ciudadana

Ordinario 1973

puesto correspondiente al ejercicio de 1973, rendida por el Sr. Alcalde con referencias a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y estos días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defecto que amerite corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la cuenta de que se trate, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se elve en tiempo y forma a la Secretaría Provincial del Servicio de Inspección y Haciendamiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva.

Existencia en caja procedente del año anterior 673.369

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cta. 2.156.181

Existencia en caja procedente del ejercicio anterior	Total	2.827.550
	673.369	

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta	2.156.181	2.827.550
---	-----------	-----------

Pagos líquidos efectuados en igual periodo	1.389.299
--	-----------

Existencia en caja en 31 de diciembre de 1973	1.438.251
---	-----------

Importe de la relación de deudores	71.192
------------------------------------	--------

Cuenta de Valores
Independientes

3:— Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1973, rendida por el Dr. Depositario con referencias a las disposiciones vigentes sobre la materia, y dictaminada favorablemente por el Dr. Interventor, el Ayuntamiento vio que no contiene errores aritméticos ni defectos que



cumplender o corregir, que se halla debidamente y de acuerdo con lo estable de constitucionalidad, o contradiccionado con lo preceptuado en el art. 795 de la Ley Orgánica Local, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

	Motólico	Salores	Total
Efectos procedentes del año anterior	447.037	-	447.037
Ingresos recibidos en el periodo	537.183	266.300	803.483
Suma	984.220	266.300	1.250.520
Pagos durante el mismo periodo	503.831	266.300	770.131
Fecuencia en fin del ejercicio	480.389	-	480.389

Cuenta Número 1 Patrimonio

1º. — Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1973 rendida por el Dr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictadas unívocamente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y este dia mas se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, hallándose debidamente justificada y redactada, de conformidad con lo preceptuado en los arts. 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad y, por tanto, por el voto favorable de más de las dos terceras partes del número de hechos de sus miembros, o mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la cuenta de que se trate, cuyo resumen se detalla a continuación:

Activo	856.102
Pasivo	253.792
Diferencia.	703.310

Aprobación por unanimidad

5º. — Nada cuenta a la Corporación del expediente Regiduría de Participación Ciudadana

proyecto Urbanización de Promoción S.A.

tramitado para la aprobación del Proyecto de Urbanización de los Polígonos VII, VIII y XII del Plan de Ordenación Urbana de la zona playa, iniciado a instancia de Promoción Canut S.A. como propietario de 97'43% de los terrenos comprendidos en los mismos,

Resultando que se aprobó "inicialmente" por la Corporación en sesión de 17 de julio pasado y expuesto al público con atención personal de los propietarios de los terrenos en aquello comprendidos, de conformidad con el art. 42.1 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956.

Resultando que la única reclamación presentada por Dr. Diego-R. Torres Rivero no afecta en esencia al contenido y procedimientos del Proyecto de Urbanización de Promoción Canut S.A., según el informe del Arquitecto Municipal que figura anejo al expediente, siendo por consiguiente favorable a la aprobación del Proyecto.

Considerando que se adapta a los normas urbanísticas vigentes en la zona y que en la tramitación del expediente, constan debidamente acreditadas el cumplimiento de las normas de procedimiento de la Sección 4º y 6º de la Ley del Suelo, en su Capítulo 1º del Título I.

La Corporación, por unanimidad de todos los miembros que de derecho integran la Corporación, acuerda:

1º) Aprobar "provisionalmente" el Proyecto de Urbanización de los Polígonos VII, VIII y XII iniciado y redactado por Promoción Canut. Soto de acuerdo con el art. 40 y 49º de la Ley del Suelo.

2º) Hacerlos los espacios de uso público y servicios, que ofrece Promoción S.A. realizados que hayan sido de acuerdo con el Proyecto, previa comprobación y certificado del Técnico Municipal.

3º) Que se remita a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva en triplicado ejemplar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32.3 de la Ley del



Tratamiento
mosquitol

Suelo y Obras de 19 de octubre de 1970,

6º.- Por el Sr. Alcalde y Concejal encargado de la Corporación se informa a la Corporación de la efectividad del acuerdo contado los mosquitos, que en su día anuncio Segundo y en cuya cláusula condicional quedaba incluida la playa de Canet, en una extensión de 1.600 m de longitud, con una profundidad de 1 Km, a 210.150 pesetas/km².

Consciente la corporación de la necesidad de este Tratamiento, y de que se han cumplido por el Ayuntamiento de Segundo las formalidades legales del concurso para buscar el contrato más idóneo, y que resultó adjudicado al único concursante, Asociación Agrícola de Levante S.H., representado por D. Francisco Viller Blases.

Considerando que Canet, por lo reducido de su zona litoral, y enclaramiento entre las playas de Segundo no puede considerar con independencia de Segundo, pues tendría que ser mas unidose.

La corporación, por unanimidad de todos los miembros que de derecho la integran, la corporación acuerda facultar a la Alcaldía para que contrate, en las condiciones que lo ha hecho el Ayuntamiento de Segundo, con Asociación Agrícola de Levante S.H. pero reduciendo el Tratamiento a 600 m. de profundidad, facultando a la Alcaldía a aumentarlo a 1 Km caso de resultar ineficaz, sin necesidad de acuerdo corporativo.

7º.- Examinado el expediente instruido para realizar con carácter urgente el bacheo de la vía ciclista, integrada por las calles Muralla del Casino, Travessia de San Antoni y Muralla de Ramón y Cajal en el que consta el Proyecto Técnico de los Ingenieros de Caminos D. Felipe Fornes y D. Juan Antonio Pedra, así como el del Municipio Municipal y Secretaría-Tesorero, en el que consta la urgencia del bacheo y la posibilidad legal de la ejecución de este trabajo por las razones expuestas, la corporación

Declaración
urgencia Ronda
Muralla

por unanimidad de los miembros que la integran
de derecho acuerdan;

1º) Proceder de las formalidades de acuerdo y acuer-
dar a la contratación directa sobre las bases económicas
y técnicas del proyecto referenciado hasta una cuantía
de 129.655 pesos.

2º) Facultar ampliamente a lo Alcalde para el
cumplimiento de lo acordado.

Pagos

3º) Examinando los gastos y obligaciones, se acuer-
dan los siguientes pagos:

En cargo al Proyecto Ordinario; a S. Sacristán
por colocar señales de tráfico 17.077 ptas; a F. Gil
pintado barrera de tráfico 14.152 ptas; a Fabra, devi-
lación de fábrica 30.011; material obra, (herramientas)
2.026 ptas; a J. Pons lámparas para alumbrado público
1.530 ptas; al Dr. Alcalde dielos y viajes a Madrid y
2º trimestre, 6.900 ptas; al Dr. Secretario 4.525 ptas;
al Ayuntamiento 900; a Refugio 1.000 ptas para el agua
potable 1.032 ptas; brigadas playas días 14 y 17 abrيل
2.600 ptas; a Saludos 38.754 ptas por señales de tráfico
a Vila, material de oficina 3.258 ptas; a Climent
Vila por idem, 3.007; a M. Villameca pintores señales
de tráfico 9.000; pintado tabloncillos de anuncios 1.300 ptas;
a Chana Antoni brigada extraordinaria de edificación
4.000 ptas.

En cargo a Obras Independiente; a F. Huguet,
custodia furto dia 6. 1.200 ptas; a Comisión Limpieza
de acequias, 7.000 ptas;

Se más asunto de que dícese y no haciendo uso
de la palabra ninguno de los asistentes, previa invitación
de la Presidencia, se levanta la sesión a los veintidós
horas, de que consta.

De Febrero

F. Illescas

Emilio Dillet

Pere Latorre

J. Ferrando
P. Ferrando

Srs. Asistentes

Alcalde

D. Vicente Balanza

Concejales

D. Emilio Dillet

D. Fco. Illescas

D. Fco. Antoni

D. Manuel Jurado

D. Manuel Martí

Secretario

D. Ramón Ferrandis

#

Boletines y
correspondencia

Sesión ordinaria del 16 de septiembre de 1976 N° 16

En la sala de Berenguer a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas se reunieron en el Ayuntamiento en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Balanza Fast, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta está se da lectura al Acta de la anterior que es aprobada por unanimidad sin observaciones o rectificaciones.

Se di cuenta de diversa correspondencia entre la que destaca un oficio de la Diputación Provincial dando cuenta de la aprobación definitiva de la subvención para alumbrado público cifrada en 750.000 ptas. Entre los Boletines Oficiales, el del Estado de 9 de septiembre muestra el Decreto 2468/74 sobre incremento del 15% del sueldo base de los funcionarios de Administración Local.

Ansimismo por el Sr. Alcalde y Comisión de Fomento se informa a la corporación que: Tras haber girado visto con el aparcador municipal sobre algunos edificios deficientes, éste no aparece en ninguno de ellos señales evidentes de ruina inminente.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primer pago de los derechos y tasas que correspondan, según tarifas de Ordenanza, por unanimidad se acordó, Regido N° 25.- Dotarres a D. Alfonso Zamorano Layilla para Regidoria de Participació Ciutadana

Se conceden licencias de obras n.º 25 al 30

cerrar los bajos del foso de agradamiento Europa, visto el informe favorable emitido por el Técnico Municipal.

Nº 26.- Visto la instancia que suscribe D. Domingo Soto Ros en solicitud de licencia municipal de obras para construir una carreta que cubra los motores adosados a su grava arcola en la partida Tallar. Tenido en cuenta el ofrecimiento que en su escrito hace de expresa renuncia a percibir indemnización por esta obra en el supuesto de que la misma resultara afectada por el Plan General de Ordenación Urbana que actualmente confecciona este Ayuntamiento, y visto igualmente el informe favorable que emite el Dr. Arquitecto Municipal, el Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder la licencia que se solicita con el condicionamiento expresado respecto de la indemnización por el valor de la obra en su caso.

Nº 27 Autorizar a D. Antonio Caballer Olivas para levantar una veranda por una puerta, en su vivienda en Plaza del Cura nº 5.

Nº 28 Autorizar a D. Enrique Villanueva Beltrán, digo Toranzo para reparar cuarto de azucar y cocina en la C/ de 12 de julio nº 18.

Nº 29. Autorizar a D. Carlos Farjas Eusebit para reparar cocina de la vivienda situada en Martínez Marín 49- bajo.

Nº 30. Autorizar a D. Modesto Farjas Farjía para vallar un solar de 1800 m² (polígono 6- parcela 32 de la zona playa), visto el informe favorable emitido por el Técnico Municipal.

Denegación licen-

cia a Juan Castell Castell visto que cuanto según el informe del Ayuntamiento no se deduce con claridad la pretensión del solicitante y supone una modificación del Proyecto que



en su día se aprobó, además de que este comunicado pudiera afectar a la volumetría máxima autorizada, por lo que procede que el solicitante exprese con claridad su portavoz acompañando Proyecto Técnico del mencionado vallado o cerramiento, con expresión del cálculo de superficie, altura y forma de construcción.

Desestimar subvención facultad Farmacia

3º: - Dada lectura a la instancia presentada por D. Juan Guillermo Tatay, como Presidente del Patronato de la Universidad Literaria de Valencia, solicitando una subvención para poner en marcha la Facultad de Farmacia el mes de octubre, la Corporación acuerda desestimar la misma, dado que las ya concedidas van agotar las posibilidades legales para otorgar esta clase de ayuda.

Aprobar facturas bacheo asfáltico ronda de Muralla

4º: - Examinadas las facturas presentadas por D. Juan Fernández Oliva y la conformidad que a los más presto el concejal D. Manuel Laredo encargado de controlar la obra, y del Técnico Municipal, la Corporación acuerda por unanimidad prestar su aprobación a las facturas nos. 500 y 501 por un total de 113.687,76.

Aprobar pago mosquitos

5º: - Por el Dr. Hidalgo y Concejal encargado de playas, se informa a la Corporación de la necesidad de auxiliar el tránsito de mosquitos hacia un km. de profundidad, ascendiendo el total del tránsito a 335.240 pesetas calculadas con arreglo al Pliego de Condiciones y acuerdo corporativo de 19 de agosto, mostrándose conforme la Corporación, y acordando se abren en la forma precisa en los mismos, suplementando la cantidad necesaria con cargo al superavit disponible del ejercicio anterior.

Impresos viajes peregrinos

6º: - Dada cuenta a la Corporación del Proyecto de Clasificación de vías pecuarias de Cañón de Barromán, redactado por el Servicio Agrícola del Estado D. Luis García Pérez Herrero, y remitido por Deona para su informe, sin que tampoco se hayan presentado reclamaciones durante

el periodo de exposición, por unanimidad acuerda informarlo favorablemente.

Pagos

7º - Examinado los gastos y obligaciones contraídas, se acordaron los siguientes pagos:

Con cargo al Presupuesto Ordinario: A Saludos por señales de tráfico 5.779 ptas; medicamento a funcionarios 2.197 ptas. y a pensionistas 3.545 ptas.; a Comercial Mecanográfica 5.41 calculadora doña 58, 15; Atalayas clínica Auxiliar, 1.450 ptas.; Servicio Taxi a Valencia 26 miembros de la Corporación 300 ptas.; a Ayuntamiento Segundo por compra alcantarillado con el coche caja 2.000 ptas.; a Fernando Chico, bacheo calle 113. 679 ptas.; a Delegación de Deportes para II Semana Deportiva 5.000 ptas.; a M. Villanueva pintura escuela, 4.500 ptas.; a Roque Marsal por clore agua potable 576 ptas.; al Sr. Cura Juncalos Maristas 700 ptas. Por clore agua potable 1.696 ptas.

Con cargo a Valor, Independiente y Andaluza, del Presupuesto; al Auxiliar 650 ptas. por gasto de viajes; a la Huelga Mayor parte en la mitad, amounte 2.000 ptas.

Sin más asunto de que tratar y no haciendo uso de la palabra ninguno de los asistentes, por iniciativa del Presidente, se levantó la sesión a las veintimil horas, extendiéndose la jornada, de que consta lo siguiente:

Presidente
C. Gómez
J. Just

F. Martínez
→
Emilio Díaz
Ramón Ruiz
R. Pérez



Sres. Asistentes
Alcalde
D. Vicente Balanzá
Concejales
D. Emilio Dillet
D. Féo. Lluser
D. Féo. Hontón
D. Manuel Jurado
D. Manuel Martí.
Secretario
D. Ramón Ferrandis

II

Boletines y
correspondencia

Licencias de obras
núm. 31 y 32

Sesión ordinaria del 15 de octubre de 1974

En la sala de Berenguer a quince de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte y seis reuniéronse en el Ayuntamiento en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Balanzá Salt, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta ésta, se da lectura al Acta de la anterior que es aprobada por unanimidad sin observaciones o rectificaciones.

Se da cuenta de diversa correspondencia y en especial del oficio del Servicio de Asuntos mediante la cual se informa del mismo sobre la existencia de 115.672 pts. disponibles para conceder prestamo hasta un máximo de 25.000 pts. Entre los Boletines Oficiales destaca el n.º 229 del 24 de septiembre (B.O.E) sobre control gubernativo en alojamientos turísticos.

Por el Sr. Alcalde y Secretario -Interventor se informa de la devolución del Plan de Ordenación de Poblaçó con escrito n.º 14437 de la Delegación de la Viceversa para concretar determinados aspectos técnicos que no afectan a la esencia del Plan, de lo cual se manifestaron enterados y conformes.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º-Precio pago de los derechos y tasas que correspondan, según tarifas de Ordenanza, por unanimidad se acordó.

Nº 31.- Autorizar a d. Tomás Castell Sánchez, para construir dos escaleras en su vivienda en travesía Calle Soler nº 5.

Nº 32.- Autorizar a d. Joaquín Gómez Valls para reparar cocina y cuarto de aseo en calle M. Maríñez nº 45

Bajos paulsen

Regidoria de Participació Ciutadana

ceguaje y pantano ción de haber pasado a contribuir por Urbana muchas fincas rústicas en la zona Playas que actualmente se cultivan y que por continuar repando entiende que deben figurar en el Padron de Ceguaje y Pantano.

Conforme en todo con la motion de la Alcaldía, por unanimidad se acuerda que el Concejel D. Manuel Martí y el encargado de riegos de la zona D. Federico Huguet Julie informen sobre las fincas que continúan cultiandose y por tanto usando del derecho de riego y de las que no lo usan, para excluir a estas y continuar aquellas en el Padron de Ceguaje y Pantano.

Modificación Plantilla de Funcionarios

3º.- Dada cuenta del expediente instruido en virtud de la Memoria de la Alcaldía de riego de los corrientes, en la que se expone a la Corporación la modificación de la Plantilla del personal al servicio de este Ayuntamiento con la creación de una plaza más de Auxiliar Administrativo y una plaza de Guardia Municipal.

Vista los informes emitidos por la Comisión de Gobernación y Personal y por Secretaría -Intervención-, breve deliberación, de conformidad con lo propuesto por la Presidencia, por unanimidad se acuerda:

1º. Ampliar la Plantilla de funcionarios con la creación de una plaza de Auxiliar Administrativo clasificada en el II Grupo letra C con el coeficiente 1'2 y una plaza de Guardia Municipal clasificada en el III Grupo letra C con el coeficiente 1'4.

2º. Facultar al Dr. Mialde para que, de conformidad con lo dispuesto en el art 13 del citado Reglamento de funcionario de Hacienda, Local, nombre este expediente a la Dirección General de Hacienda - Sección Local, por medio de la Defensoría Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Procuraciones Locales para su informe y posterior



Cuenta Caudales

3º Trimestre

versado por aquella Entidad.

4º.- Vista la Cuenta de Caudales de la Entidad, se dio cuenta correspondiente al 3º. trimestre del año actual, y el informe que en la misma se emite por el Señor Secretario Interventor, después de examinada y trillada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestar su aprobación definitiva.

Pagos

5º.- Examinados los partos y obligaciones contabilizadas, se acordaron los siguientes pagos:

Con cargo al Presupuesto Ordinario: Medicamentos a funcionarios 3.265 ptas. A pensionistas 4.602 ptas; al concejal Turado por los viajes excepto; a Hispano Blasetti por papel fotocopiadora c. 205.1.250 ptas; a Con-Ba por trabajos en vertederos de basuras 700 ptas; a AVIALSA trabajante urgente. 335.246 ptas; limpieza cementerio a F. Huquet. 2.200 ptas; limpieza escuelas 3.000 ptas; diez, y veja lo Alcalde 2.500 ptas; idem. Secretario, 1.500 ptas; y Auxiliar 1.500 ptas; recepcion a Alcalde, del Instituto 2.500 ptas; Idem, clausura III Semana Deportiva. 5.000 ptas; a Con-Ba trabajo tractor para el 4º piso; a Precival S.L. por arreglo fuga de agua potable en M. Masip 7.237 ptas.

Sin mas asunto de que tratar y no haciendo uso de la palabra ninguno de los asistentes pone indicación de la Presidencia, se llevó la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presencia Hijo, de que certifico.

Ajunt
Enric Díddel
Caiet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

Enric Díddel

Josep Forcada

Josep Forcada

Josep Forcada

Srs. Asistentes

Alcalde

D. Vicente Balanzá

Concejales

D. Emilio Dillet

D. Fco. Llussar

D. Fco. Antoni

D. Manuel Jurado

D. Manuel Martí

Secretario

D. Ramón Ferrandis

#

Expediente modifi-
cación de crédito.

Nº 1

Sesión extraordinaria del cuatro de noviembre 1974 N° 48

En la Sala de Plenos de Berenguer a cuatro de noviembre
de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas
se reunió en el Ayuntamiento en primera convocatoria, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Balanzá Pach, los
señores relacionados al margen, al objeto de cele-
brar sesión extraordinaria.

Declarado abierto ésta se da lectura al Acta
de la anterior que es aprobada por unanimidad sin
discrecional o rectificaciones.

Seguidamente se curió en el orden del día
cuál es la resolución del expediente de modifi-
cación de crédito.

Visto el expediente número uno sobre modificación
de crédito en el Presupuesto Ordinario vigente, des-
crito en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía
en fecha veintiocho de octubre último.

Considerando; Que el sobrante de liquidación, dispon-
ible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1973,
cubre el total incremento de crédito que se propone.

Considerando; Que las modificaciones de crédito de
este expediente responden a necesidades urgentes que
no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando; Que en la tramitación de este expediente
se han guardado las prescripciones legales respectivas
sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda
proceder su aprobación a las modificaciones de crédito
propostas, a saber:

A) Aumentos

Número	Partidas Denominación	Descripción
1.1103	Vecinos y Viejos	25.000
1.1103	Se Lluvias Nacionales	10.395
1.1104	Se Escalas administrativa	9.697



1.1106	Personal contratado	
1.1201	Policia municipal	
1.1506	Premio colación recordando	
1.1701	Fraternizaciones complemento sueldos	15.000
1.2106	Asistencia médica - farmacéutica	14.600
2.1103	Correspondencia y teléfono	14.000
2.1107	Contribuciones e impuestos	11.000
2.1309	Tratamiento sanitario mosquito	119.790
2.1405	Riesgo	4.060
3.1102	Haberes personales de carácter graciado	3.934
3.1104	Ayuda familiar a pensionistas	1.080
3.1106	Asistencia médica - farmacéutica apurada	10.000
3.1104	Mobiliario y efectos	32.963
	Total aumentos	308.712

B) Deducciones

Total del sobrante de liquidación del Pesetas
 Presupuesto Ejercicio del ejercicio anterior 1.444.594
 Total deducciones 308.712

Igualmente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días, habilitar a tenor del art. 682 de la vigente Ley de Régimen Local en armonía con el nº 3 del art. 671 del mismo cuerpo legal, y que se dé cumplimiento en tiempo y forma, a lo prevenido en el art. 22 de la Ley 18/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

En mayor asunto de que tratar se levanta la sesión a los asistentes libres, extendiéndose la presente, de que certifico.

Cajero: + Sustituto:
 Regidora de Hacienda: Regidora de Espacio Ciudadano:

Srs. Asistentes

Alcalde

D. Vicente Balanzá

Concejales

D. Emilio Dillet

D. Fco. Illescas

D. Fco. Antoni

D. Manuel Jurado

D. Manuel Martí

Secretario

D. Ramón Ferrandis

#

Bolígrafos y
correspondencia

Sesión ordinaria del 18 de noviembre de 1974

Nº 19

En la voz de Borrónquez a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las once horas se reúnen en el Ayuntamiento en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Balanzá Tract, los señores, relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada efectiva ésta; se da lectura al Acta de la anterior que es aprobada por unanimidad sin observaciones o rectificaciones.

Se da cuenta de diversa correspondencia y de las siguientes disposiciones: El B.O. del Estado del 5 de los corrientes, insiste una resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, asignamiento una unidad escolar.

El B.O. de la Provincia del 11 actual publica la Circular nº 9977 del Gobierno Civil, aclarando la de 4-1-66 sobre demolición de edificios, y el B.O. del 16 que inserta Circular nº 10139 de esta misma Entidad si declaraciones de edificios ruinosos. El del 27 de octubre publica Circular de la Dirección General de Hacienda, Local y excepción jurada de funcionarios; y una orden del Ministerio de la Gobernación si guarderías infantiles mediante acción concertada con las corporaciones locales.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Pedragosa nombreamiento Concejala Deportario a favor de D. Francisco Illescas Sampayo. Por el Sr. Secretario se manifiesta a la Corporación que se establece en el caso de cumplir lo previsto en el apartado 6 de la Instrucción 3º de los aprobados por Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963 sobre Deportaciones efectuadas por Concejal de Ayuntamiento; como es el caso de esta Corporación a favor de su Concejala.

Bien impuesto del asunto los señores presentes,
que constituyen la totalidad de los miembros electos,
Regidoria de Participación Ciudadana



que componen este Ayuntamiento, por unanimidad se acordó:

1º.- Presupuesto por el año natural del nombramiento de este Corporación a favor de su cargo, Francisco Luisar Llampedro, haciendo todos los gastos solidariamente responsables del resultado de su gestión en este cargo, por el que percibirá en el actual ejercicio 2.000 ptas. estando cifrado el Presupuesto en el actual ejercicio en 2.838.000 ptas. Y

2º.- Que se extiendan y remitan certificaciones literales del presente acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia conforme al art. 365 de la Ley de Régimen Local y al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de I. y H. de las Corporaciones Locales para su constancia.

Modificación

Inventariado

3º.— En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales se procedió por la Corporación a la rectificación del inventario mediante la retracción del activo y la inclusión de nuevos bienes muebles adquiridos durante el presente ejercicio.

En el primer aspecto, tras examinar detenidamente cada uno de los bienes inmuebles que forman el Patrimonio de la Corporación, por unanimidad se acordó elevar la valoración de los siguientes:

Nº 1. Finca rural en partido Rodiles. 20.000/-

Nº 2. Edificio situado en Mieres, Manzana 7. 250.000/-

Nº 4. Cementerio Municipal 100.000/-

Los demás bienes correspondiente a los números 3, 6 y 7 se consideran valorados adecuadamente.

Asimismo se acordó la inclusión de los bienes ajenas durante el presente ejercicio por su valor de compra, y que son: Muebles

Una mesa India con cubiertos 2.505/-

Una máquina de escribir Hispano Elliott

Guia 90 n: 1297291 por	15.620 ptas
Un fotocopiador c. 205 Hispano Olivetti	
1.269997, (máquina lexicon 80 de carro grande)	29.492 ptas
Una calculadora electrónica Logos Hispano	
Olivetti n: 37.32.771	95.220 ptas
Igualmente se acordó incluir en el inventario de los bienes muebles ya existentes y no adquiridos durante el actual ejercicio, que a continuación se enumeran, con el valor actual estimado de los mismos;	
Una máquina de escribir Hispano Olivetti modelo Lexicon 80 de carro grande con el n: 420.428 dorada en.	6.000 ptas
Una estufa de leña "Agui" de tres partes y juego de latillas	1.500 ptas
Examinada la valoración de los bienes muebles referida respecto a 1987, se acordó <u>actualizar</u> las mismas en lo siguiente cuantitativamente;	
Nº 1.- Una mesa escritorio con 4 cajones en una parte, en buen estado.	1.500 ptas
Nº 2.- Una mesa escritorio con 6 cajones e cada parte situada en Sala de Sesiones.	600 ptas
Nº 3.- Una mesa escritorio Secretaría	100 ptas
Nº 4.- Una mesa para máquina de escribir.	50 ptas
Nº 5.- Una máquina de escribir Underwood nº 159848 con una mente Involec	1.500 ptas
Nº 6.- Una estantería de madera que forma 15 apartados y ocupa todo el frente este de la Secretaría.	300 ptas
Nº 7.- Un armario archivo de madera con dos puertas dobles, superior e inferior formando de 4 apartados	200 ptas
Nº 8.- Siete sillas de madera con encuadre de marguerita	270 ptas
Nº 9.- Siete sillas de madera con asiento	
Regidoria de Participació Ciutadana	



de margaritas.

- Nº 10.- Dos bancos de madera de alrededor de 3'20 m. de largo. 100 //
- Nº 11.- Un banco de madera de 1'80 m. 100 //
- Nº 12.- Octo cuadros de madera con cristal de los planos de los polígonos castellanos en que se divide el término. 200 //
- Nº 13.- Un cuadro de madera con cristal que contiene un plano en conjunto del término Municipal 50 //
- Nº 14.- Un cuadro del mapa de la Provincia 10 //
- Nº 15.- Los cuadros fotografías del Cañuelo con cristal. 100 //
- Nº 16.- Un cuadro que representa el día de la Victoria. 50 //
- Nº 17.- Un crucifijo de madera. 50 //
- Nº 18.- " " escayola figurando capilla 100 //
- Nº 19.- Un cuadro de madera con cristal con la fotografía de los tres caídos de Cañuelo 100 //
- Nº 21.- Un cuadro de madera con cristal del ultimo parte de guerra 25 //
- Nº 22.- Dos urnas para elecciones 100 //
- Nº 23.- Una percha de madera de dos ganchos 25 //
- Nº 24.- Alaca de madera para cajonales 50 //
- Nº 25.- Escayola que figura el escudo Nació 40 (se dice)
- Nº 26.- Un cuadro busto de José Antonio 50 //
- Nº 27.- Un cuadro de madera con cristal con fotografía de insectos útiles para la agricultura. 50 //
- Se acordó animísimamente dar de baja por ser inservibles los siguientes bienes muebles
- Nº 28.- Un cuadro de madera con cristal de la Virgen del Pilar 15 //
- Nº 29.- Una escalera de fierro 50 //

Nº 29.- Una estafa con dos colores 100,
Ordenanzas fiscales 1975

3º.- Ordenanzas fiscales 1975.- Se da cuenta de los expedientes instruidos para la modificación de varias exacciones fiscales para el próximo ejercicio de 1975, a saber:

Abitación sobre peones.- Aunque no es idéntica en su redacción la presente ordenanza, no hay ninguna modificación esencial salvo la mutua por degradación que la anterior ordenanza regulaba en el art. 6º con 50 pts y ahora la recoge el art. 11 apartado 2 en el doble de la mitad que le correspondiere.

En cuanto a las tarifas se suprimen las diferencias, según los precios sean del país, teniendo en cuenta 25 pts, mazanas 30 pts y de lino de 40 pts, imponiendo un arbitrio único de 100 pts. a todas las clases.

Tribunas, toldos y otros veladeros sobre la vía pública.- La presente ordenanza que consta de 12 artículos, en lugar de los 10 que integraban la anterior, no difiere sustancialmente en su redacción y contenido, quedando tan solo modificadas las tarifas en lo siguiente:

1º.- Por cada mirador o balcón, por metro lineal o fracción, antes 20 pts., ahora 30 pts.

2º.- Por cada toldo o veladero de nombre por metro lineal o fracción, antes 10 pts., ahora 30 pts.

3º.- Queda suprimido este apartado por inexistente el objeto de la imposición.

Licencias para construcciones y obras en el término municipal.- Identica en su redacción a la anterior de los términos que fue aprobada por el Dno. Sr. Delegado de Hacienda, se ha dado al art. 18 la redacción propuesta y se ha suprimido el 21 por la misma razón, quedando en 20 artículos y una



disposición final.

Del resto del articulado se les ~~seguirán~~ refiere a "instalaciones" para evitar su aplicación a elementos industriales.

Se modifica únicamente el epígrafe 1º del art. 4º elevando la tarifa para las obras en general del 175 al 170 del presupuesto de la obra.

Ocupación de la vía pública y puestos públicos. Queda modificada en su art. 2º referente a los tarifas aumentando estos y modificando la unidad de aduado en el primer supuesto que de 20 pesetas por día se pasa a 10 pts por m² y dia, elevándose en la misma proporción los importes mensuales, trimestrales y anuales.

En cuanto a los meses de establecimiento se aumentan de 2 a 10 pts por mes y dia y en la misma proporción los importes mensuales, trimestrales y anuales.

La ocupación de la vía pública con escombros, en calles de 1^a zona para de 150 a 10 pts m², y en calles de 2^a de 1 a 7 pts subsistiendo la misma clasificación de calles.

Desague de canalones a la vía pública. Con pequeñas diferencias de redacción y distribución en el articulado, pero con el mismo contenido, se aprueba la Ordenanza comprensiva de 12 artículos en vez de los 8 de que constaba la anterior, con la modificación de las siguientes tarifas, manteniéndose los mismos conceptos de la anterior para mayor claridad.

Por cada metro lineal en edificio que no tenga cubierto canalón en cañería desague hasta el suelo, para aumentarse de 20 a 50 pts.

Por cada metro lineal donde tengan instalado únicamente canalón, se aumente de 16 a 25 pts.

Por cada metro lineal que tiene sustituido cana-
lón y cañería, gasta de 12 a 15 pts.

Tasa sobre expedición de documentos: - Suprimi-
dos los conceptos y partidas de la anterior Ordenanza,
se aprueba la presente que consta de artículos, que
dejando reducidos los conceptos en número de tres con carácter
general, aplicándose los restantes por analogía con estos.

Su enunciado y cuantía queda reducido a lo siguiente:

1.- Instancia, dirigida a las autoridades Municipales, 10 pts.

2.- Las certificaciones, de todo, clase que se
expidan por la Admin. Municipal, 10 pts.

3.- Por cada página incorporada a un expediente
enviado a sustancia de particulares y no destinado en
otra ordenanza concreta, 10 pts.

Industrias callejeras y ambulantes. - Se suprime
los partidas 1^a, 2^a y 3^a por innecesarios y se aumenta
la 4^a, por veinte ambulante con vehículo de tracción
mecánica por día, de 12 a 50 pesos.

Se suprime análogo al apartado 1º del art. 6
por hacer referencia a las tasas reprobadas.

Se declaran vigentes las exenciones del art. 7
sea cual fuere la moranería.

Voz pública. Simplemente se modifica la tasa
aumentándole de 2 a 50 pts por cada jefeón o
anuncio para particulares.

Cementerio Municipal. Solamente se modifican las
tarifas aumentándole, todos ellos, en un 20% respecto a
las vigentes.

Alcantarillados. Hasta que la Ordenanza actual conste
de un artículo más, que la anterior, que desdoblamiento
del art. 6, el contenido es el mismo, modificándose
el art. 6 referente a la tasa que pasa del 20% sobre la
cuota del Tesoro al 3% del liquido imponible.



Recogida domiciliaria de basuras.- Tan solo se mantiene la cifra de las tarifas elevándolas en un 100% de acuerdo con el aumento de las mismas.

Tasa por ocupación de terrenos en la playa.- Quedan modificadas las tarifas a) y b) en cuanto a su cuantía que pasa: en la a) de 400 a 700 pts., y en la b) de 50 a 75 pts., manteniéndose la misma redacción en sus epígrafes así como en el resto de la Ordenanza.

Extinción de mosquitos y otros insectos.- Se modifica la cuantía de la tasa que regula el art. 4º pasando de 650 a 1.000 pts., quedando subsistente las bases del gravamen y demás articulado de la Ordenanza en los mismos términos.

Y resultando justificada la necesidad de los nuevos ingresos para atender al aumento de los gastos municipales; considerando que, en la tramitación de los respectivos expedientes, se han cumplido todos los requisitos legales, la Corporación, visto el dictámen favorable de la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad, de todos los miembros que la integran, que forman la mayoría exigida por el art. 717 de la Ley de Régimen Local aprobar la proposición, tanto la Ordenanza, de las exacciones fiscales ante mencionadas, y que se ripan los trámites exigidos por la ley, hasta su definitiva aprobación por la Delegación de Hacienda de la Provincia.

Alcalde Padrón
Contribuciones
y especiales alumbrado

A. - Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, y con la asistencia de la totalidad de los miembros que legalmente componen la Corporación, adoptó por unanimidad, el acuerdo que literalmente dice así (Párrafo transcripción por mí):

Dado cuenta de los documentos confeccionados que entrapan el expediente de distribución de las contribuciones
Regiduría de Participación Ciudadana

nes especiales por beneficio especial que han de imponerse a las personas afectadas por instalación de nuevo alumbrado público según presupuesto, relaciones, base del reparto, cantidad a repartir y cuotas individuales de contribuyentes, y sometido a deliberación de los señores concejales, se acuerde por unanimidad;

Primero: Aprobalar la distribución de las contribuciones especiales por beneficio especial que han de imponerse a las personas afectadas por instalación de nuevo alumbrado público de esta población con todos los documentos que integran el expediente, relaciones y base del Presupuesto, por un importe total de un millón quinientos mil quinientos noventa y seis pesos y cantidad a repartir de setenta mil cuatrocientos setenta y siete pesos, según relaciones de contribuyentes y cuotas individuales que figura en José Furio Antoni y termina en el n.º 457. Piente Francisco Cravauat.

Segundo: Dar información pública del presente acuerdo juntamente con el expediente de distribución de las contribuciones especiales, mediante exposición al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días hábiles, y ocho días siguientes para su examen y reclamaciones por los interesados, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Relación personas y bienes a expropiar
Cartera Segundo Conet

5º.- Vista la relación formada con referencia a los bienes afectados de expropiación para la realización del Proyecto de Tusambé y pavimentación del VV-7026 de Segunto (N-340) al Faro de Cañete de Berenguer, aprobado por la Excma. Diputación Provincial el 26-XI-71 y del que se dio cuenta a esta Corporación el 15-XII-71, se acuerda;

Primero: Que se continúe la tramitación del expediente expropiatorio, para lo cual se aprueba la expresa relación, comprendida de los bienes y



derechos afectados y de los titulares de los mismos. Debiendo notificarse a todos y cada una de las personas interesadas por dicha titularidad, en el plazo de quince días señalaran el precio que estimen justo para los bienes y derechos respectivos, con el apercibimiento de que, transcurrido que sea dicho plazo sin que se determine de mutuo acuerdo el precio justo, se seguirá el procedimiento ordinario para su fijación, mediante la fijación de pista separada, conforme a lo que determina la Ley de Ejercicios Forzosa y su Reglamento.

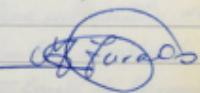
Segundo: Dado dicha notificación a los interesados, se realice mediante cedula en la que se haga referencia a quanto estimo obren en el expediente, y al mismo tiempo fijándose en el Libro de anuncios de este Ayuntamiento, por plazos de quince días, copia de la relación de bienes y derechos afectados.

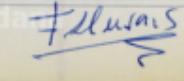
Pagos

6º.- Examinando los gastos y obligaciones contenidas, se acordaron los siguientes pagos:
con cargo al Presupuesto Ordinario: A En. Bo. S.L. 614 ptas por trabajos hechos para invertidores ferreiros; a Picoral S.L. 7.282 ptas por arreglo avería agua potable en M. Mariño; A José Moreno limpia corral escuelas 100 ptas; a F. Sanhermelando 1.500 ptas por trabajos fontanería; a Vila S.A. 5.709 ptas y a Clement Vila 250 por material oficina; a S. San cristán reparación alcantarillado 12.546 ptas; a En. Bo. S.L. trabajos parque infantil 1.407 ptas; a I.B.M. por jefes, uniformes 9.728 pesetas.

Sin más acuerdo de que tienen se levanta la sesión a las veintidós horas, atendiendo la presencia de que certifico:







Srs. Asistentes

Sr. Alcalde

D. Vicente Balanzá

Concejales

D. Emilio Díllot

D. Fco. Illescas

D. Fco. Antoni

D. Manuel Turado

D. Manuel Martí

Secretario

D. Ramón Ferrandis

-/-

Nombramiento
compromisario
para elegir Pro-
curador en Cortés

Sesión extraordinaria del 6 de diciembre de 1974 N.º 2

En el Salón de sesiones, de la Casa Consistorial de Canut se convocó a cuatro de diciembre de mil nove-
cientos setenta y cuatro. Se reunieron los señores conceja-
les D. Emilio Díllot y demás representados al margen que
constituyen la totalidad del Ayuntamiento, citados en
forma legal, para celebrar sesión extraordinaria, conforme
determina el art. 3º del Decreto del Ministerio de la
Federación de 15 de junio de 1967 (B.O.E. de 10
de julio), en relación con el secreto de convocatoria, la
fecha de cuarto noviembre pasado, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde, don Vicente Balanzá Fañ.
quien, siendo las diez horas, declaró abierto el acto.

A continuación, yo, el Secretario, de orden del
Sr. Alcalde - Presidente, di lectura íntegra a los respon-
sables designados, procediendo regidamente a efectuar
la votación, por medio de papeleta secreta, para la
designación del compromisario que iba de tomar parte en
la elección del Procurador en Cortes representante de los
municipios de esta Provincia, dando el siguiente resulta-
do:

Don Vicente Balanzá Fañ cinco votos
don Francisco Illescas sampedro un "

Pacto seguido, teniendo en cuenta el resultado del
escrutinio, conforme al artículo 3º del respectivo de-
creto, quedó proclamado compromisario Don Vicente Ba-
lanzá Fañ por haber obtenido mayoría de votos.

El compromisario proclamado queda advertido
de que deberá presentarse el día quince del actual
y hora de las diez en el local que la Junta Pro-
vincial del Censo determine al objeto de tomar
parte en la aludida elección, a cuyo efecto se le
procederá de la siguiente credencial.

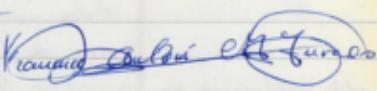
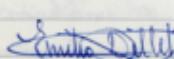
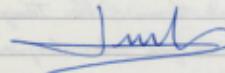
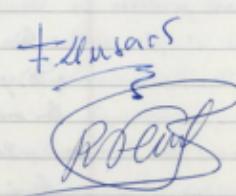
A los electos procedidos en el mencionado decreto,
Regiduría de Participación Ciudadana

51

se hace constar que este Municipio, según el Padrón Muni-
cipal vigente de 1970 se compone de 1.143
derecho.

Finalmente, se acuerda remitir, en término de
cuarenta y ocho horas, copia certificada de este acta a
la Junta Provincial del Censo Electoral y al Excmo Sr.
Gobernador Civil de la Provincia, así como certificación
expresiva de los miembros que de hecho constituyen la
corporación Municipal en esta fecha.

Con lo cual, el Dr. Alcalde Presidente dio por
terminada esta sesión a las once horas, de que ya el
secretario, certificó.

Srs. Asistentes

Sesión ordinaria del 13 de diciembre de 1974

11421

Alcalde
D. Vicente Balauri Dalt
Concejales
D. Emilio Díllas
D. Félix Illescas
D. Félix Antoni
D. Manuel Juncadella
D. Manoel Martí
Secretario
D. Ramón Fernández

En laud de Berenguer a diez de diciembre de mil no-
cientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron
en el Ayuntamiento en primera convocatoria, bajo la Presidencia del
Dr. Alcalde, Sr. Vicente Balauri Dalt, los señores relacionados
al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria corre-
pondiente al día hoy.

Declarada abierta ésta, se dió lectura al Acta de
la anterior que es apoyada por unanimidad sin observa-
ciones o rectificaciones.

Se cubre la correspondencia dedicada un escrito del
Ministerio de Hacienda de 6 de diciembre agradeciendo la
clasificación de las vías pecunias de laud de Berenguer
Regiduría de Participación Ciudadana

Boletines y corres-
pondencia

de los cuales se muestran ordenadas y conformes, se di-
cuenta asimismo de la Circular n° 561/74 del Gobierno
Civil sobre competencia de los Ayuntamientos en la zona
marítimo terrestre, dice circular de la misma entidad con
el n° 52/74 sobre medidas para reducir el consumo de
energía.

Entre los Boletines Oficiales, el n° 375 de la Pro-
vincia, del 3 de diciembre inserto el calendario laboral para
1975 y una resolución de la Dirección General de Asistencia
Social sobre concesión de ayudas para guarderías infantiles;
el n° 287 inserto Edicto de ejecución de los Decretos Fisca-
les, y el B.O.E. o° 294 de 9 de diciembre publica la
Orden por la que se aprueban las Instrucciones para forma-
ción de los Presupuestos Ordinarios para 1975.

1º Certificación de
"Alumbrado público"

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º—Dada cuenta de la certificación n° 1 referente
a las obras de instalación de mura alumbrado público de
esta población, suscrito por el Punto Industrial Director de
los mismos D. Tomás Villa Tompledé, cuyo importe asciende
a 841.172'71 pts., la Corporación por unanimidad acuerda:

a) Prestar su aprobación a la indicada certifica-
ción de obra ejecutada, así como los honorarios técnicos
y dirección, correspondiente a las mismas, cuyo importe
asciende a 30.215'57 pts.

b) Facultar al Dr. Meléndez para que solicite de la
Excmo. Diputación Provincial, el abono del importe de la
expresa certificación y honorarios técnicos, interesando
el pago de 750.000 pesetas con cargo al Presupuesto
y Contingencia Ordinario, por la contribución especial,
leyendas.

Recepción hechas a
ajuscio.

2º— Vista el expediente sobre expropiación forzosa
de tierras y derechos alejados, en el proyecto de susan-
te y Parqueadero del IV-2026 de Segundo al Faro de

Regiduría de Participación Ciudadana



Cauet, y habida cuenta de las liejas de ayreco que se han quedado por los titulares respectivos, así como el dictamen favorable del presidente de la Peña Agrícola del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno acordó:

1º. Aceptar todos y cada uno de los precios propuestos por los propietarios afectados.

2º. Que contiene el acto de este expediente, facultándose al Sr. Alcalde para que proceda a la cesación del bien expropiado y pago en su lugar, al valor de las contribuciones especiales, del precio resultante por aplicación de las bases señaladas en las liejas de ayreco aceptadas, remitiéndose de ambas diligencias las oportunas actas.

Conformidad a la
aprobación del
Proyecto de Pro-
yecto.

3º. — Dada cuenta del escrito n.º 12810 de 30 de noviembre por el que la Delegación de la Viceversa comunica haber sido aprobado, el Proyecto de Ordenación de los Polígonos VII, VIII y XIII del Plan Parcial de la Playa de Cauet, señalando el ofrecimiento de acciones contra este acuerdo aprobatorio, la Corporación por unanimidad acuerda mostar su conformidad al mismo y que se publique a efecto de su inmediata ejecutividad conforme determina el art. 35 de la vigente Ley del Suelo.

Junta Municipal
Reclutamiento

4º. — El Sr. Alcalde-Presidente expresa a la Corporación que se está en el caso de designar entre sus miembros a los concejales para que formen parte como vocales de la Junta Municipal de Reclutamiento que ha de entender en las operaciones de alistamiento del próximo reemplazo de 1975, acordándose designar a los Sres. Francisco Antoni Serra, D. Francisco Llozar Languedos y D. Manuel Jurado Hernández, quienes con el Sr. Alcalde, Secretario de Esta Corporación y Alcalde Titular, constituirán dicha junta, todo ello en cumplimiento de lo previsto en los artículos 44 y 45 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Designación Vocal y 5º.- Por el Dr. Ricalde se manifestó que juzga
Vocal-suplente de la Junta a la renuncia de la Junta de Gobierno de la
Junta de Gobierno de Acequia Mayor de Segurito en el presente final de año,
la Acequia Mayor, para lo que debe designarse el Vocal y el Vocal-suplente
que en la misma han de representar a éste término
municipal. Conocido el asunto y sometido a deliberación
por unanimidad se acordó nombrar a los siguientes señores:

Vocal: Dr. Vicente Balanví Pach

Vocal-Suplente: D. Pedro Pérez Martínez.

Afirmaron y acordó que se comuniquen estos nom-
bramientos al Dr. Presidente de la Junta de Gobierno de
la Acequia Mayor a los efectos procedentes.

Pagos

6º.- Examinados los gastos y obligaciones con-
tradicadas, se acordaron los siguientes pagos:

En cargo al Preceptorato Ordinario; a D. Juan Antonio
Fajardo 245 ptas por reparar cristales en Huertahondo; a
DON-BD S.L 1.403 ptas por trabajos en parque infantil; a
José Pérez Sanautorio 372 ptas por lámparas para alumbrado
público; a D. José Luis Corrales Maíns, Taxisgrafia 7.542
ptas. por trabajos; a farmacia Alejo Faude 2.192 ptas por
medicamentos a pensionistas en Julio-Agosto y 2.234 ptas
el mismo concepto en noviembre; a Salvadorio Luis Mol-
ina 1.450 ptas, por auxilio clínico; al Secretario de
la Cooperación 1.525 ptas por ancianos y viejos 3º trimestre.
a M. Lurado para adquisición de ruedas de tráfico
600 ptas; a Lerdo Sáez por diezetas, viejos 2º trimestre
900 ptas; a Justicia, Oficio 533 ptas completo pago
"Encuesta Orientación Turística"; a José Pérez Sanan-
tino 1034 ptas por lámparas alumbrado; al recaudador
Lerdo Sáez 16.572 ptas por min cobrara; a El Comer-
cio 675 ptas por el telón "Museo de Urbanismo"; a Diputación
Provincial 20.000 ptas por aprobación a la redacción del
Plan General de Ordenación Urbana de la Comarca de Segundo;

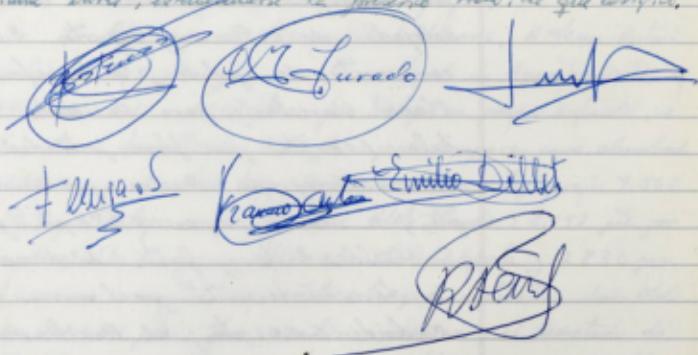


al Sr. Juan Piñero 3.000 pts por la festividad de San Pedro; a Cia. Telefónica 7.303 por instalación de nuevos teléfonos y cuotas, al Sr. Alcalde 2.500 pts en los viajes 3º trimestre; al secretario por el mismo concepto y periodo 1.500 pts; a farmacia Hélio Faude 2.265 pts por medicamentos a funcionarios 1.480 pts; a pensionista 2.626 pts en septiembre y 2.497 en diciembre; a Vicente Marí 1.082 pts por material suministrado; a Juan Antonio 5.000 pts limpieza extraordinaria en 2º semestre; a José Morant 949 pts por artículo de limpieza suministrado; a Roque Matal 567 por doce agua potable; a D. José Ricardo Fierros 960 pts por asistencia a funcionarios; a D. Ramón Moragrega 1.170 pts por funciones como practicante; a Lloret Gillet 4.000 pts como encargado de la elaboración de agua potable; al delegado de E. Física y Deportes 2.000 pts para el campeonato de ajedrez; a Bonafont 42 fotocopias de Planos Parcelarios para Hacienda 2.900 pts; a Reyes, Sala 1.000 pts por flores festividad San Pedro; a D. Ramón Moragrega Busina por asistencia médica 1.820 pts; a Carlos Fajfer 1.782 pts premio cobranza; al Sr. Alcalde Siles y Gestos 4º trimestre 2.200 pts; al Secretario-Interventor por el mismo concepto y viaje a Madrid 6.500 pts; al Auxiliar Carlos Fajfer 1.800 pts por el mismo concepto; al Sindicato Agrícola de Vigo 49.803 pts segundo cuatrimestre a cuenta por agua suministrada; a Francisco Villar 143.240 pts por los Jardines municipales; a D. Felipe Fomer 4.600 pts por Proyecto Técnico de pavimentación; a Hidroeléctrica Española 13.605 pts por alumbrado público de mayo a noviembre; a la unión total por celebración escuelas 2.771 por alumbrado grises escolares 297 por dependencias municipales, y 814 por alumbrado matadero; a Cical 5.12 142.453 pts deducciones a Cical por resolución del Tribunal.

Económicos - Administrativos.

Con cargo a Víctimas Indemnizaciones se efectuaron los siguientes pagos: Herminia Mayor de Segundo 172.800 pesetas cuyo ordinario de Ceguaje del año actual y amortización pertenece Panduro Seguro 66.944 pts por ceguaje; a Carlos Lázaro 11.458 pts premio color en el ceguaje; a Tomás Macián y Antonio Navarro, guardas 2.000 pts, gratificación por servicios prestados; amortización de cabres por distintivos de vehículo inutilizados 44.950 pts; a Salvador Sacristán 3.250 pts por trabajos y material.

En más asuntos de que tratar y no habiendo uso de la palabra ninguno de los asistentes previa invitación de la Presidencia se levantó la sesión a las veintiuna horas, estableciéndose la reunión Rueda, de que consta.



1975

Srs. Asistentes
Alcalde
D. Vicente Balanzá
Concejales
D. Emilio Dillet
D. Fco. Llúcar
D. Fco. Antoni
D. Manuel Junyent

Sesión ordinaria 15 de enero de 1975 N.º 1

La Cámara de Plenos que a quince de enero de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas se reunieron en el Ayuntamiento en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Balanzá Pach, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Dedizada abierta ésta, se da lectura al Acta de la anterior que es aprobada por unanimidad sin observación.

Regiduría de Cultura i Patrimonio
Regiduría de Participació Ciutadana



D. Manuel Martí

Secretario

D. Ramón Fernández

#

nel o rectificacionales.

Se da cuenta de diverse correspondencia y de la ejecución de diversas disposiciones oficiales de interés que insertan los siguientes Boletines Oficiales: el B.O. del E. de 10 de enero inserta una Orden por la que se dictan normas para aplicación del impuesto s) Funcionamiento del Trabajo Personal, devolviéndole a 14 días excepto el mismo efecto; el del 22 de diciembre inserta normas sobre rectificación del cuadro electoral; el B.O. de la Provincia del 17 de diciembre, por Circular del Gobierno Civil n° 51/74 señala el plazo de 10 días como mínimo para solicitar permiso para actos públicos; y el del 14 de diciembre inserta Instancia n° 1 para el Presupuesto Ordinario de 1975; efecto de la Ejecución final de Subsidio Local s/ destino de vehículos.

Habprobación (pedirán contribuciones especiales especiales (definitiva)

1º.- Vista el resultado de la exposición pública del expediente de distribución de las contribuciones especiales impuesta por el Ayuntamiento por Beneficio especial a consecuencia de la instalación del nuevo alumbrado público de este población, y dado que no se han formulado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se acuerda por unanimidad:

Primer.- Ajustar definitivamente la distribución de las contribuciones especiales por beneficio especial que se impone a las personas afectadas por la instalación del nuevo alumbrado público con todos los documentos que integran el ejecutivo presupuesto por un importe total de un millón quinientos mil quinientos veinte y seis pesos, redondeando, base del recibo y cantidad a repartir por un total de sesenta mil cuatrocientos setenta y siete pesos, según relación de contribuyentes y cuotas individuales, que empieza en José Luis Arrieta y termina en el n° 457 con Pierre Francisco Cavaillé.

Segundo.- Dado por la dependencia municipal correspondiente se confeccionen las listas y documentos colatorios, se extiendan los recibos y ofiquen los rotulados diligencias.

para su color.

Aprobación Estatuto
de la Asociación de
Contribuyentes

2º - Vista el expediente relativo a la constitución de la asociación de contribuyentes especialmente beneficiados por las otras relaciones al proyecto de Alumbrado del Alumbrado Público, y leídos que han sido por el informante secretario los Estatutos que se aprobaron provisionalmente en la Asamblea de Contribuyentes celebrada el dia veintiuno de enero, esta corporación acuerda por unanimidad:

1º - Que siendo conforme con las normas legales y reglamentarias de los Estatutos de la mencionada Asociación de contribuyentes, procede aprobarlos definitivamente.

2º - Que con el fin de juntar en conocimiento de los contribuyentes interesados esta aprobación, se comunica a la Junta de Delegados de dicha Asociación, mediante atento oficio en que así se exprese.

Cambio titularidad
farmacia.

3º - Se da cuenta de acuerdo de 2 de los corriente por el que el Señor Provincial de Sanidad acuerda a Señor M. Teresa Castelló Glabert, Farmacéutico Titular de Estival la titularidad de esta plaza de farmacia; así como a un ejercicio del 11 del mismo mes por el que el Colegio Oficial de Farmacéuticos de esta Provincia acuerda que por D. Aurelio Hernández Pinto actúe como representante de la Farmacia de Daimiel don José Rodríguez por fallecimiento de la misma.

La corporación tras un cambio de impresiones, acuerda facultar a la Hacienda para que remita a la Secretaría Provincial de Sanidad el expediente de cambio de titularidad de la Farmacia de esta población a favor de D. Aurelio Hernández Pinto si procede.

Licencia de obras

4º - Presente pago de los derechos y tasas que correspondan, seguntarios de documentación, por unanimidad se acuerda:

Nº 1. - Autorizar a D. Hipólito Caballer Huget en Martínez Marín nº 15 autorizar baldas del piso y elevar más paredes.



Nº 2.- Autorizar a Luis Alfonso Sotella de la casa nº 9 de la calle Trío de Ilanos con adquisición de medidas oportunas para entrar en la posible rotura de la cinturón y posibles accidentes, todo ello bajo la dirección del Proyectista D. Manuel Barrat Pover, segun se acredita en el escrito que se acompaña a la instancia.

Urbanización Procanet.

Infraestructura

Nº 3.- Dada cuenta por lectura integral, de la instancia presentada por Promotora Canut, S.A., solicitando licencia para dar comienzo a las obras de urbanización de los polígonos VII, VIII y XIII del Plan Parcial de La Playa de este Municipio, con arreglo al Proyecto aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo el 25-XI-76.

Bien imponente del asunto y de la importancia de esta urbanización, y puesto que el Plan (Parcial), dopo suencial estudio y en fase de realización, no modifica la zona de referencia, por unanimidad acuerda:

1:- Conceder la licencia solicitada previo pago de las tasas correspondientes.

2:- Que por la mencionada empresa se lleven a cabo los trabajos necesarios de arranque de árboles, y demás trabajos que impidan normalmente llevar a cabo la fijación de líneas y rasante, y una vez realizados aquello, se dé cuenta a esta Alcaldía para que por el Técnico municipal se fijen aquello con arreglo al Proyecto.

Aplazamiento cobro
distintivos

3:- Dada cuenta por lectura integral de la Circular de la Dirección General de Hacienda, local acuerdo suscrito en el B.O. de La Provincia nº 276 de 14 de diciembre, por la que faculta a la legislación para el cobro de los distintivos de vehículo en la misma forma y cuantía que en años anteriores en concepto de cobro a cuenta o aplazar el cobro de los mismos por estar en estudio la nueva Ley de Regimen Local, la Corporación tras su cambio de competencias acuerda:

Regidoria de Juventud y Participación Ciudadana
Regidoria de Participación Ciudadana

de vehículos en espera de que se apruebe la Ley de Régimen Local antes del mes de junio.

Cuenta Contable

4: trimestre

6:.- Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 4º trimestre del año actual y el informe que en la misma se mantiene por el Dr. Secretario-Interventor, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad proponer su aprobación definitiva.

Cuenta Recaudación

1974

7:.- Vista la cuenta de Recaudación que ande d. Carlos Farías Quoralt por valores en recibo correspondiente al año 1974, por un importe total de un millón quinientos veintimil pesos 75cts - (1.529.075) pesos igual en cargo que en dato, así como los informes de Intervención y de Depositaria que en la misma se contén, la Corporación de conformidad con los mismos, acuerda por unanimidad aprobar la expresada cuenta en sus propios términos.

Rectificación Patrónal

8:.- Fue puesta a la consideración del H. Concejo Municipal la rectificación al Patrón Municipal de Habitantes confeccionada con referencia al 31 de diciembre de 1974 a la que se concedió la aprobación de la Corporación con los siguientes totales:

Población de derecho en 31-XII-73	1.139
-----------------------------------	-------

Hab. durante 1974	59
-------------------	----

Suma.	1.188
-------	-------

Bajas durante 1974	18
--------------------	----

Población de derecho en 31-XII-74	1.180
-----------------------------------	-------

Sin más asuntos de que tratar y no haciendo uso de la palabra ninguno de los asistentes, previa iniciación de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte horas estableciéndole por escrito fecho de que certifico.

Antonio Díaz *Francisco Gómez*
Emilio Díaz *O. Gómez*
J. M. Gómez *M. Gómez*

Sra. Asistente
Sr Alcalde
D. Vicente Balanzá
Concejales
D. Emilio Dillet
D. Fco. Antoni
D. Fco. Llúcar
D. Manuel Jurado
D. Manuel Martí.
Secretario
D. Ramón Ferrandis

#

Boletines Oficiales

Sesión ordinaria del 17 de febrero de 1975.

Se convoca de Berenguer a dieciocho de febrero de 1975 para el desarrollo de acuerdo acordado en la primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Balanzá Faix, los señores relacionados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta esta, se da lectura al Acta de la anterior, que es aplaudida por unanimidad sin observación o rectificaciones.

Se entra en las disposiciones de interés que insertan los Boletines Oficiales, se doblan las signaturas; el B.O.E. nº 14 una Orden del Ministerio de la Gobernación sobre horario de asistencia y establecimiento público; el nº 23 otra Orden de este Ministerio por la que se fijan los sueldos base de los funcionarios de Hacienda Local; el nº 27 un Decreto del Ministerio de Hacienda sobre cobro de deudas tributarias del 16 de septiembre al 15 de noviembre por recibo único.

Todos los B.O.P. el nº 14 insiste Decreto 8524/74 sobre otras en régimen de acción comunitaria; el 17 sobre retribución de plazas acumuladas; el 28 Circular sobre Mancomunidades voluntarias; el 24 sobre visto bueno por el Gobierno Civil de las retribuciones complementarias; el 25 sobre celebración del Día Forestal Mundial el 21 de marzo y el 30 sobre boletines de alta y bajas de vecindad.

Toda la correspondencia se da cuenta del escrito nº. 33/75 de entrada, señalando los cupos de cajerojo (182.300 pesetas) y Pantano (64.744 pesetas); a un escrito de ECONA dando cuenta de la aprobación del Proyecto de Vías Pecuarias por Orden del Ministerio de Agricultura que cursó el B.O.P. nº 12, y finalmente de un escrito de la Dirección General de Hacienda Local por el que se otorga visto bueno a la creación de una plaza de Auxiliar y otra de Guardia Municipal, la cual publica el Regidor de Participación Ciudadana



8.01.P nº 27 de 3 de febrero, de todo lo cual se muestran extractos y conformes.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Dada cuenta a la Corporación de los percepciones reales que supone la aplicación del nuevo sueldo base y retribuciones complementarias aprobadas por el Decreto 20 - I - 74 y visadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia el 6 de junio del mismo año.

Considerando la mayor eficacia y rendimiento en el cumplimiento de los servicios por todo el personal de la corporación, y teniendo en cuenta que las posibilidades económicas lo permiten, por unanimidad de todos los miembros que la integran. acuerda:

1º.- Ratificar las retribuciones complementarias aprobadas el 20 - I - 74 y visadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil el 6 de junio del mismo año, para el ejercicio de 1975.

2º.- Completar aquellas gratificaciones de uniformidad con lo prescrito en el art 6º C) del Decreto 2055/74 de 17 de agosto y el art 13, 2º de la Orden de 28 de octubre de 1978, regulando en las presentes BASES, las siguientes retribuciones complementarias:

Base primera: A) Por mayor eficacia y rendimiento en el cumplimiento de los servicios.

Base segundo: Las gratificaciones reguladas en las presentes bases están sometidas a los siguientes límites máximos.

a) La cantidad total de gratificaciones que por todo lo concejado regulado en estas bases puede percibir un funcionario anualmente no podrá超esar del 100 % de su sueldo oficial más el incentivo traumático.

b) La cantidad anual que la corporación juega satisfacer a todos los funcionarios por todo lo Regiduría de Participación Ciudadana



concepto referido, unida a todos los demás gastos de personal, no podría ser superior a la cantidad resultante de aplicar el porcentaje máximo de personal correspondiente a este municipio, sobre el importe del Presupuesto Ordinario.

Base tercera: Dentro de las gratificaciones a que se refiere el apartado a) de la Base primera se establece una gratificación en la siguiente cuantía, al personal que se menciona:

Al Auxiliar Administrativo hasta el 100% del sueldo inicial mas incentivo transitorio.

Al Alquacil hasta el 100% del sueldo inicial mas incentivo transitorio.

La plaza de Secretario-Interventor por estar acumulada, le será de aplicación la Circular nº 41/75 del Gobierno Civil que cursó esonte de la Dirección General de Administración Local de 14 de enero.

Las gratificaciones a que anter se ha hecho referencia se liquidarán mensualmente mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia, previo informe del Tte. Alcalde Delegado de Personal y del Secretario de la Corporación, en los que se deberá acreditar que los servicios se vienen cumpliendo con normalidad.

Base quinto: Las gratificaciones concedidas en las presentes Bases se aplicarán con efecto al 1º de enero de 1975.

Base sexta: Las presentes bases regirán para el actual ejercicio y siguientes, sin perjuicio de la facultad de introducir las modificaciones que estime pertinentes o aprobar nuevas bases para los ejercicios futuros.

Solicitud urbanizaciones polígono XII.

2º.- Leída la instancia de Promotor Fonet SA, por la que proponen la urbanización del Polígono XII de la zona playa por el sistema de Cooperación, la Regiduría de Participación Ciudadana

que supone la cesión de viales y costeariación de los servicios urbanísticos.

Siendo éste, propietario del 98'74% de la extensión del mencionado polígono, a efectos de una adecuada ordenación Urbanística, se cuenta por una unanimidad convocar a los restantes propietarios afectados para que se adhieran, y se lleve a cabo la urbanización mediante el sistema propuesto, facultando ampliamente a la Alcaldía para el cumplimiento de lo acordado.

Licencias de obras

3º.- Preste cargo de los derechos y tasas que correspondan, según tarifas de Ordenanza, por unanimidad se acordó;

Nº 4.- Autorizar a José García Fomer a la instalación de una cesta prefabricada de 21 m² cocina y área de 6 m² a base de bloques de cemento huecos, en el campo de su propiedad sito en partida Rellot, y con arreglo al boletín que adjunta, bien entendido que ésto no constituye un derecho adquirido, debiendo procederse a su demolición tan pronto sea necesario para la urbanización del sector, y sin que este valor sea indemnizado.

Nº 5.- A J. Luis García Marqués en edificio Mar Blau llevar a cabo una distribución interior de la planta baja de dicho edificio destinada a bar restaurante.

Nº 6.- A Cándido Sánchez Aurell, frente de Procovat S.L. derribo del edificio nº 68 de la calle del Calvario en su día destinado a la manipulación y comercialización de la uva, no correspondiendo resarcir algunas.

Nº 7.- Sobre cuenta de haber sido confeccionado los recibos para el cobro de las contribuciones especiales impuesta por la instalación del nuevo alumbrado público.



y dado que la obra ha sido realizada, se acuerda que se pague al cobro durante el plazo del 6 al 15 de marzo en los días y horas que por acuerdo fija la Alcaldía mediante Edicto en los sitios de costumbre, facultándose ampliamente para el cumplimiento de lo acordado.

Liquidación Presupuesto Ordinario

5º - Fue presentada la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1974 y, previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31-XII-74	1.586.723
Restos por cobrar en igual fecha	1.836.643
Suman	3.423.366
Restos por pagar en dicha fecha	1.637.212
Supervisión	1.785.154

Párrafo servicios contratados

6º - Por el Dr. Alcalde se informó a la Corporación que se estaba procediendo a redactar el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1975 por lo que, de conformidad con las disposiciones vigentes procedía acordar las subvenciones a otorgar con cargo al mismo, así como los servicios contratados para el mismo periodo y cuantía correspondiente.

Tras amplia deliberación, se acordó por una unanimidad de todos los miembros que de derecho y de hecho integran la Corporación:

Servicios contratados

1º - Proveer los servicios contractados en la misma forma que se vienen prestando y en la siguiente cuantía:

D. M. Reyes Sala de Nalda. Analista Hidrogr. 11.200

A. D. Francisco Llues Saavedra Concejal 3.000

Alfonso

H. D. Cecilio Puelles González, Regidor Mu-

Regiduría de Participació Ciutadana

unicipal ... 10.000 ptas

A S. Jesus Larrabide Barber, Ayudante. 24.000 ..

A D. Francisco Baños Martínez, Ponto Industrial 5.000 ..

2º. Primero se acordó otorgar los siguientes subvenciones; Al Instituto de Estudios de Admision. Local y Ponto Agrícola el 1/1000 y 1/8 que señalan las disposiciones vigentes.

A la Delegación de la Inviabilidad 16.000

A Sección Femenina 10.000

Al Monasterio del El Risco 1.950

Al Colegio de Secretarios 1.000

Informe a Jefatura P. 7º.- Por mi el secretario, de orden del Sr. Hc-
de Sanidad, cambio calde, se dio lectura íntegra al expediente 1423 de 12
del actual, por el que el Ilmo. Sr. Jefe Provincial de
Sanidad comunica que en virtud de expediente informa-
tivo ha sido nombrado médico titular en propiedad
de este Municipio el Dr. D. Salvador Espasa Finer.

El Sr. Alcalde tomó la palabra para informar a la Corporación que esta plaza está vacante y
abierta con carácter interino por el Dr. D. Ramón
Morengete Ausina.

Que con el carácter excepcional previsto en el
art. 55 del Reglamento Provincial para ingreso y pro-
misión de estas plazas, aprobados por Decreto del Minis-
terio de la Gobernación n°. 2120/1971, y en virtud
del expediente informativo suscitado a instancia de
parte en el Municipio de Montaverner de esta Provincia
donde prestaba sus servicios, ha sido acordado el
traslado del Médico Dr. Espasa a esta plaza.

Comentando ampliamente el caso se acordó ha-
cer constar;

1º.- La competencia de esta Corporación ma-
nifiestamente compartida por el resto del vecindario,
por los servicios que viene prestando el actual Titular.



Totemos Dr. Moragrega, presidente por una actividad de trabajo digna de encomio y una probada competencia profesional, que han venido en satisfacer cumplidamente las necesidades sanitarias de este pueblo durante tres años. Tiempo que mostró sus servicios en dos períodos, después de sucesivas y poco efectivas acumulaciones soportadas por el vecindario con anterioridad.

2º.- Que, considerando que el traslado, lo es en virtud de resolución de expediente informativo estimado, causa ello gran preocupación a los componentes de esta Corporación respecto de la capacidad de trabajo o competencia del profesional designado, inquietud que por haber llegado a conocimiento público la noticia, se apresia en el sentido regular. Y

3º.- Que en virtud de todo ello se deve certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil, por si quisiera adoptarse la medida precisa para que esta plaza continúe en el estado actual de vacante servida por el interino Dr. Moragrega, hasta tanto se proceda mediante el respectivo concurso de traslados entre los profesionales que la soliciten y en atención a sus méritos.

8º.- Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación que debía procederse al estudio del Avance del Plan General de Ordenación Urbana de este término municipal, redactado por el Arquitecto D. José Luis Zatarain Eglesias.

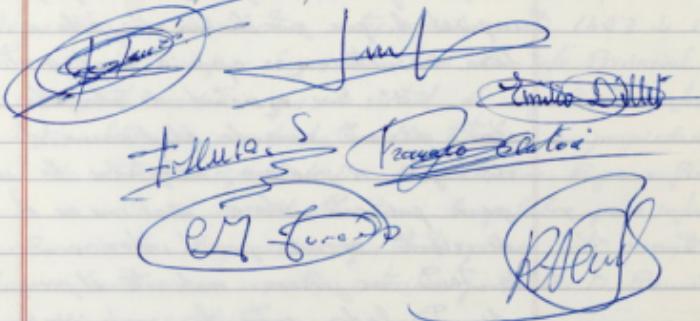
Tras un minucioso examen del mismo ~~trama~~ se acordó por unanimidad prestar su aprobación al mismo con el único reparo de respetar las edificaciones existentes afectadas por el Tránsito de la ronda sur, y dejar el casco de la población como figura en el plan de Urbanización vigente aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el 26-X-56, para

Avance de pleno
miento.

modificarse una vez haya sido aprobado el Plan General.

Himismo se acuerda elevar consulta a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos del art. 23 de la Ley del Suelo para evitar que sea reclamado tres años transcurrido los plazos de ejecución y se dilate más la aprobación del mismo.

Sin mas avances de que dictar y no haciendo uso de la palabra ninguno de los asistentes, por voz de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintiuna treinta horas, estudiándose lo presentado, de que consta.



Señores concurrentes

Alcalde
D. Vicente Balanzá
Concejales
D. Emilio Dillet
D. Fco. Llúser
D. Fco. Antóni
D. Planell Jurado
D. Manuel Martí

Sesión extraordinaria del 24 de febrero de 1975 N.º 3

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Berga a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto y siendo las veinte horas, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Balanzá faltó con asistencia de todos los concejales que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el año 1975 cuyo proyecto ha sido formulado por la Presidencia, asistida del secretario. Interventor habiendo llenado los demás



formalidades legales y dictaminado por la
de Hacienda.

Al resto públicamente la verán por el presidente de el informante secretario, de orden del mismo, procederá la lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gasto, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente, así como las bases de ejecución del mismo:

Cap.	Concepto	Ptes. Consignación
1	Presupuesto de Gastos	
1º Personal activo	1.474.883	
2º Material y útiles	1.347.434	
3º Clases pasivas	107.304	
4º Deuda	—	
5º Subvenciones y participaciones en ingresos	69.078	
6º Extraordinarios y de capital	641.120	
7º Reintegros, indeterminados e imprevistos	8.181	
Total Presupuesto Gasto		3.648.000

Presupuesto de Ingresos

1º Impuesto directo	766.588
2º Impuesto indirecto	111.000
3º Tasa, y otros ingresos	1.426.600
4º Subvenciones y participaciones en ingresos	1.331.595
5º Ingresos patrimoniales	8.904
6º Extraordinarios y de capital	—
7º Eventuales, e imprevistos	3.313
Total Presupuesto de Ingresos	3.648.000

Resumen

Importarán los gastos por los conceptos	3.648.000
Importarán los Ingresos por los conceptos	3.648.000

NIVELADO

Animismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en unión de las rectificaciones que puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinen en las respectivas disposiciones.

(F. Gómez) (M. Jurado) (A. Díllet)

(Ramon Esteban) (Emilio Díllet)

R. Fernández

Sres. Asistentes
D. Vicente Balanzá
D. Emilio Díllet
D. Fco. Antoni
D. Fco. Llusar
D. Manuel Jurado
D. Manuel Martí
Secretario
D. Ramón Fernández

#

Sesión ordinaria del 21 de marzo de 1975 n.º 4

En laud de Berenguer a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinti horas, siendo las veinte horas, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Balanzá Faet, los señores, relacionados al margen, el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no habiéndose celebrado el día 15 por ausencia de varios concejales motivadas por las festividades, quedando abierta ésta se da lectura al Acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad sin observaciones o rectificaciones.

Bolivia, y certos.
pendencia.

Se da cuenta de diversa correspondiente, diligencia y de los siguientes dispositivos oficiales:
y B.O.L. de 6 de marzo suscrito Circulal del Gobierno
Regiduría de Participación Ciudadana



61
Circular sobre aumento de tasas municipales que establece esta circular de esta Entidad sobre incumplimiento administrativo, dando cuenta asimismo de que la ejecución de sanciones y contribuciones será anual del 16 de septiembre al 15 de noviembre, según Decreto del Ministerio de Hacienda.

Licencia obras

1º.- Precio pago de los derechos y Tasas que correspondan, según tarifas de ordenanza, por unanimidad se acordó;

Nº 2.- Autorizar a D. José Bueno Esparrà en M. Marip. 37 a levantar el tejado y reconstruirlo en forma análoga.

ordenación tráfico.

2º.- Dada lectura a un escrito de Pd. los vecinos del cruce J. Ilano y Travesía, por el que varios vecinos denuncianlos juntos a Tras. J. António la confluencia de las calles José de Ilano y Travesía J. António, someten a la consideración de esta Corporación que la actual "realización con "steps" para los vehículos que circulan por la calle José de Ilano, sea sustituida y aplicada para los procedentes de la Travesía José António, o se coloquen otras señales preventivas, la Corporación, teniendo en cuenta la densidad de tráfico de la mencionada Travesía en verano, acuerda dejarlo como está, colocando unos discos a unos 50 m. más en ambas direcciones que adietren el "stop" ademas de mantener en buen estado la señalización actualmente existente en el suelo del cruce de referencia.

Expediente reparcelación de polígonos

3º.- Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación la conveniencia de exigir la reparcelación de un polígono y cesión de tales actos de conceder licencias de edificación al objeto de evitar los problemas de distancias a fincas, callej. etc. que hoy nos juntan la zona playa.

Coneciente la Corporación de ésta conveniencia e inclusivo necesidad, y en base al art. 80 de la Ley del Suelo Regiduría de Participación Ciudadana

y 4 del Reglamento de Reparcelaciones, acuerda por unanimidad exigir la parcelación de un polígono con arreglo a las mencionadas disposiciones, teniendo en cuenta las normas urbanísticas peculiares de cada uno de los polígonos del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la Zona Playa, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo el 21-III-1966 a cuya autoría se contiene todo acuerdo.

Obligamiento destino
ciclos plazas Auxiliares
y Guardia M.

4º.- Dada cuenta de la Moción de la Alcaldía-Presidencia relativa a la cesión de los plazas de Auxiliares Administrativos y Guardia Municipal, la Corporación acuerda:

1º.- Que se comunique la existencia de dicha cuenta a la Comisión Calificadora de aspirantes a destino civil, mediante oficio, a los efectos previstos en las disposiciones legales vigentes.

2º.- En caso de que por dicha Comisión se renuncie a proveer las expresadas plazas, se proceda por la Comisión de Selección a redactar las bases por las que ha de regirse el concurso para la provisión de aquellas, y se tramite tal concurso con la debida forma, propiciándose por el Tribunal Calificador lo que considere conveniente para que por la Corporación se proceda al nombramiento en propiedad del aspirante que resulte mejor calificado.

Humboldt Pueblo
Cord. Cto n° 3

5º.- Dada cuenta de la certificación de obra nº 3 referente a la instalación del Nuevo Humboldt Pueblo de esta población, susenta por el postor industrial director de la misma, D. Luis Ville Temples, cuyo importe asciende a 457.812 ptas., la Corporación acuerda por unanimidad:

a) Permitir su ejecución a la indicada certificación de obra ejecutada, así como los honorarios técnicos y su dirección correspondientes a la misma, cuyo importe Reginoria de Participación Ciudadana



asciende a 85.362 pts., facultando al Sr. Alcalde para ordenar su pago con cargo al 61101 del Estado de Fondo del Presupuesto Ordinario 1974 en cuanto lo permitan las disponibilidades de tesorería.

Alumbrado Público
Cerr. n.º 3 Exceso
obra presupuestada

6º Dada cuenta asimismo de la Certificación n.º 3 referente a la liquidación de las obras de instalación del nuevo alumbrado público de otras poblaciones, suscrita por el Señor Industrial Director de las mismas S. Jesús Villa Templado, cuyo importe asciende a 201.596 pesetas.

Debidamente informada la Corporación del contenido de la misma en cuanto que es obra fuera de Presupuesto, y que las unidades sindicadas de mas en relación con el Proyecto quedan claramente reflejadas en la Certificación y comprometidas por el Concejal encargado de la misma, la Corporación, teniendo en cuenta que dispone de crédito suficiente en cuanto este importe coincide con la baja de la subasta, por unanimidad acuerda:

- a) Prestar su aprobación a la indicada Certificación de obra ejecutada.
- b) Facultar al Sr. Alcalde para proceder al levantamiento del acto de recepción provisional de las mismas y pago de la presente certificación con cargo a los señales del 61101 del Estado de fondo del Presupuesto Ordinario de 1974.

Proyecto suspen-

sión licencias obras derivación de la Corporación de que el plazo de suspensión de licencias de obras finaliza el 18 de abril y no habiéndose aprobado el Plan General que motivo esta suspensión, pero si el avance del mismo pendiente de estudio por la Comisión Provincial de Urbanismo, se estime debe prorrogarse la suspensión en aquellas zonas, que el mencionado avance, aprobado por la Corregiduría de Participación Ciudadana

ponación en sesión del 18 de febrero, no modifica.

Tras un cambio de impresiones la Corporación, en uso de las facultades que le confiere el art. 22 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, acuerda prorrogar la suspensión de licencia, de edificación en este término municipal por seis meses, contados a partir de la publicación de este Edicto en el B.O.P., por estar en tramitación un Plan General de Ordenación de todo el término Municipal.

De la anterior prórroga queda excluida la zona urbana actualmente constituida del casco de la población y los polígonos VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XVI, XVII, XVIII y XIX del Plan de Ordenación de la Zona Playa aprobado el 21 de marzo de 1966 por la Comisión Provincial de Urbanismo, por cuanto el avance del Plan General no modifica estos polígonos.

Popos

7º.- Examinados los gastos y obligaciones contadas, se aprobaron los siguientes pagos:

Con cargo al Presupuesto Ordinario: Por "Manual Práctico de Prenamiento" 550 pts; adquisición a Taxis-policía, dijo Taxis-policía de "Contadurías, al Programa de Auxiliar Hacienda" 837 pts; suscripción a revista Contaduría 1.200 pts; auxilio a Moros, reemplazos 75.1500 pts; abono teléfono y conferencia, Enen. Febrero 884 pts.; máquinas contajapéate 1.000 pts; cuota societa a Corporación y Técnicos por recepción provisional Ilumbrado Público 5.520 pts.; medicamentos a funcionarios en febrero 321 pts. y a pensionistas 3.814 pts.

Con cargo a Vídeo, a F. fil, cadena y estripero para alumbrar, 2.772 pts.

Sin más acuerdo se quebró y se licenció la reunión de la junta, en nombre de los asistentes y juezas Regidoras de Participación Ciudadana



invitación de la Presidencia, se levantó la reunión a las veintiuna treinta horas, convidiendo la presencia de que certifico.

(Handwritten signatures of various officials)

Srs. Asistentes

D. Alcalde

D. Vicente Balanza

Concejales

D. Emilio Dillet

D. Fco. Llúcar

D. Fco. Antoni

D. Manuel Turado

D. Manuel Martí

Secretario

D. Ramón Ferrando

—
—

Bolígrafos y
correspondencia.

Sesión ordinaria del 15 de abril de 1975 N° 5

En la Caudilla de Berenguer a quince de abril de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinti horas se reunieron en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Vicente Balanza Font, los señores designados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta ésta, se dio lectura al Acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad sin observaciones o rectificaciones.

Se da cuenta de diversa correspondencia y de las disposiciones de interés que insertan los siguientes Boletines Oficiales: B.O.E de 16 de marzo Segundo de Defensa Nacional y de Protección de los Obstáculos Vegetales; el de 5 de abril cuarto del Decreto regulando precisamente los distintos cuadros de Hacienda Local. Cuenta los B.O. de la Provincia el de 27 de marzo inserto Circular 21/75 del folclorico Civil y instalación de merenderos en la Playa, y por Circular de 22/75 de este mismo Entidad recuerda las normas para respeto de locales de espectáculos de temporada de verano; el del 4 de abril una circular sobre vacunación antirrábica y el del 14 recuerda las nor-

mas sobre espectáculos taurinos; el del 15 inscrita
edición de sorteo de suscripción de licencia, de
obras.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Precio pago de los derechos y tasas que correspondan
diseño, según tarifas de ordenanza, por unanimidad se acordó:

Nº 8.- Autorizar a D. Francisco Ríos para
ampliar fachada, encinar pared lateral y cambiar
puertas exteriores en c/18 de julio n.º 28.

Nº 9.- Autorizar a D. José Amorós Alabilla para
llevar a cabo una obra de nueva planta con destino a
vivienda y bajo comercial, en c/ José Llano, 9, con
sujeción al Proyecto del Arquitecto D. Manuel Bonnat
Perez.

Nº 10.- Dada cuenta de la instancia suscrita
por D. Juan Castell Estebé propietario del edificio
"Aguamarina" por el que se solicita el vallado de los
bajos del mismo.

Dicho que ha sido el informe del Arquitecto
Municipal por el que se estima que el vallado que se
proclama realizar implica un "cierreimiento" de los
bajos con lo cual rebasaría la volumetría del solar,
la Corporación por unanimidad acuerda denegar la
licencia de la obra solicitada.

"Visto el expediente suscitado a instancia
de D. Francisco Gómez Martínez, en solicitud de "Licencia
de obra municipal", quiso decir "Licencia municipal
de obra para llevar a cabo la construcción de
seis viviendas subvencionadas con arreglo al Proyecto
redactado por el Arquitecto D. Manuel Bonnat Perez.

Visto igualmente el informe que al respecto
emitió el Dr. Arquitecto Municipal, en sentido de
que no procede conceder la licencia por cuanto
Regiduría de Participación Ciudadana



el Proyecto prevé la construcción de altos cuales no se habla en la ordenanza de construcciones y de admitirse se sobrepondrá la altura máxima permitida.

El Ayuntamiento, tras detenido estudio, acuerda por unanimidad denegar la concesión de licencia que se solicita y que se devuelva el Proyecto Técnico a su promotor para que proceda a eliminar de él el alto contenido, por sobreponer la altura máxima permitida para este edificio.

Pagos

3º.- Examinados los gastos y obligaciones contraídas, se acordaron los siguientes pagos:

Con cargo al Presupuesto Ordinario: a CON-BO trabajos pala desafués al msn 9.180 pts; cesa-homenaje a D. Eugenio Martínez, Delegado Provincial de Educación Pública y Deportes, 1.200 pts.; medicamentos a funcionarios 1.282 pts.; a jubilado 2.047 pts.; trabajos a la Sociedad Colombiana 1.500 pts.; a Hidroeléctrica dependencias, 1.076 pts.; a CON-BO S.L. por acondicionamiento lavadero 1.772 pts.; a Clement Oña por material servido 3.758 pts.; a Hidroeléctrica alumbrado público 34.723 pts.

Cuenta Caudales

4º.- Listó la Cuenta de Caudales de este municipio correspondiente al 1º trimestre del año actual y el informe que en la misma se cierra por el Dr. Secretario-Interventor, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestar su aprobación definitiva.

Muejays, preguntas

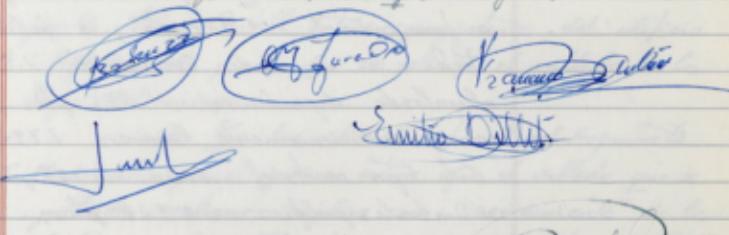
5º.- Por el Dr. Alcalde, a requerimiento de varios concejales, se informó sobre las reuniones con los propietarios del polígono XII requeridos para realizar la parcelación del mismo, manifestando los mismos en el sentido de tratar con la Junta de Desarrollo para llegar a un acuerdo en Reginería de Participación Ciudadana

la sujeción de parcelas no edificables o adquisición de terrenos para conseguir la parcela mínima.

Hoy mismo se informó de estar realizándose el proyecto técnico de edificación de playa, lo cual se reunirá a los propietarios de la playa para decidir la forma de financiación.

En cuanto al tratamiento de mosquitos se facultó al Sr. Alcalde para que interese del Ayuntamiento de Segundo o de particulares la forma en que se debía llevar a cabo el tratamiento en la zona playa de forma que resultase más efectivo que en años anteriores.

En mas cuanto de que hoy, se levanta la sesión a las veintiuna treinta horas, estudiándose la presente, de que certifico.



Ses. Asistentes

Alcalde

D. Vicente Balenía

Concejales

D. Emilio Díllet

D. Félix Llúcar

D. Félix Antón

D. Manuel Jurado

D. Manuel Martí

Sesión ordinaria del 15 de mayo de 1975 N° 6

En la sala de Bocanegra a quince de mayo de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas se reunieron en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Vicente Balenía Fad, los señores concejales al suscrito, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada apercibida esta, se dio lectura al Acta de la anterior que es aprobada por unanimidad en la Regiduría de Participación Ciudadana



Secretario
D. Ramón Fernández
#

Observaciones o rectificaciones.

Se da cuenta de diversa correspondencia que contiene las siguientes disposiciones que concernen los B.O. que se mencionan. El B.O. del Portavoz nº 89 de 16 de abril llama la atención de que se respeten las señales que se colocan en trabajos de nivelación de alto precisión en esta Provincia; el nº 96 de 24 de abril por Circular 28/75 de esta misma Entidad recomienda asistencia burocrática a los centros escolares; el nº 107 inserto anexo de la Diputación Provincial dando publicidad a las normas para solicitar los municipios a aquella, asistencia técnica; el B.O.E. nº 107 de 5 de mayo inserta la Ley 19/75 de Reforma de la Ley del Régimen del Suelo, Ordenación Hidraúlica de 2 de mayo.

Seguidamente se tomarán los siguientes acuerdos:

Licencias obras
nºs. 10 y 11

1º.- Precio pago de los derechos y tasas que correspondan, según Tarifas de Ordenanza, por unanimidad se acordó:

Nº 10. Autorizar a Procaudet S.A. licencia para construir dos viviendas piletas en el polígono VII de la zona playa por no afectar la suspensión de licencias acordada en 31 de marzo del año en curso y cumplir la exigencia de reparación previa de la totalidad del jaleo acordada en la misma reunión.

Nº 11. Autorizar a S. Eduardo Chumillas Parra para sustituir una puerta en la parte posterior de su vivienda en Plaza de la Iglesia 5.

2º - Dada cuenta del efecto que el que la Compañía Telefónica solicitó instalar como el año anterior unas cabinas telefónicas desmontables en la playa, se autoriza acceder a lo solicitado, mostrando anísmo su conformidad al cumplimiento propuesto.

Autorizar a Cia.
Telefónicas instalación
cabinas en playas.

Se faculta al secretario para firmar

3º - A propuesta del Sr. Alcalde en relación con la cesión de licencias para ocupación de terrenos

las licencias de Playas (licencia no vale) en la playa con casetas de baño ocupación de playa. u otro, en base a las previsiones de la Ordenanza Municipal de su razón, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º. Facultar al Sr. Secretario de esta Corporación, para autorizar con su firma las licencias que a este respecto se solicite. Y

2º. Estas licencias serán condicionadas al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) La concesión será temporal y con una duración máxima de hasta el 31 de octubre próximo.

b) Las casetas deberán estar pintadas y ofrecer un aspecto decoroso, con prohibición expresa de que se construyan corralines, cercados o vallados de cualquier tipo.

c) La instalación será llevada a cabo en la zona y sitio que indique el concejal ponente de Playas o Jurado.

d) Estas licencias se concederán previo pago de la tasa por ocupación y de los cuartos por recogida de basuras y extinción de mosquitos.

e) Se advertirá, expresamente, lo previsto en el art. 3º de la Ordenanza, sobre la obligación de retirar las instalaciones hasta el 31 de octubre, bajo sancionamiento de la cuantía de 150 pts por día que pase del indicado, y sin perjuicio de la acción de retirada por la Haciendad, con cargo al propietario.

f) Cada caseta ostentará en sitio bien visible el n.º de la licencia, con caracteres no inferiores a 15 cm.

Hasta el momento se han recibido 30.000 pts de la Corporación que, debido al incremento de apartamentos, se ha procedido a su devolución.

ocupados en la zona playa, y el aumento de los servicios, el actual encargado de las finanzas interesa de este Ayuntamiento un aumento de 13.000 pts. mensuales durante los meses de verano respecto a los del año anterior, por cuanto aquel incremento le obliga a buscar otra persona que lo ayude, no encontrando a nadie que se ofreca a ello por debajo de las 15.000 pts. mensuales.

Considerada detenidamente la cuestión y constatado tal extremo, así como el excesivo servicio que presta, y puesto que son a su cargo los seguros sociales y demás gasto, la Corporación por unanimidad acuerda aumentar lo solicitado, lo que asciende 30.000 pts. mensuales durante el periodo comprendido entre el 15 de mayo y el 15 de septiembre, para lo cual existe crédito suficiente y el servicio se autofinancia con los fondos de los beneficiarios.

Centro de vales, y
vallado en el
Calvario.

5º.- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación del ofrecimiento verbal hecho por Señor Rosario Ribelles Dulón y Señor Torrejo Furió Huguet, de esta ciudad, propietarios de dos parcelas que invaden la vía pública en la calle del Calvario, que están dispuestos a ceder gratuitamente con destino a vial, la parte de parcela recayente a ésta, desde una brecha trazada entre los edificios sito a ambos lados de las mismas, a condición de que el Ayuntamiento cierre estas parcelas en la parte recayente a la calle a la que se cede el terreno, como se encuentran actualmente.

Tras un breve cambio de impresiones, la Corporación acordó por unanimidad:

1º. Aceptar la cesión gratuita de los mencionados vales, y que por el Técnico Municipal se fije la alienación entre los edificios existente, que se sostiene con

conformes al Plan de Ordenación Urbana.

2º.- Puesto que las mencionadas parcelas o solares se encuentran vallados, se proceda a dejarlos cerrados en la parte recayente a la calle Calvario mediante valla de obra y puerta de acceso concorde a fondos del Proyecto Ordinario.

3º.- Dado se dé de lado de este acuerdo a los interesados entendible que la no reclamación en tiempo y forma implicaría la cesión de los terrenos y autorización para comprar los mismos, y llevar a cabo las obras mencionadas.

Se aprueban
pedirnos arbitrios

6º.- Puestos a la consideración del Ayuntamiento los pedidos de arbitrios y tasas que se enumeran, correspondientes al actual ejercicio de 1975, después de detenido estudio, la Corporación acuerda por unanimidad votarle su aprobación: Reparo para equipaje y pantano; arbitrios sobre circulación de vehículos de motor por la vía pública; vías y urbanas; derribo de caserones; balcones y otros voladizos; perros; rodaje de caños; bicicletas y similares; solares, sin edificar; calderas y motores; servicios de lecuentillado; recogida de basuras; abastecimiento de agua potable y tasa sobre extinción de incendios en zona playa.

Pagos

7º.- Examinados los gastos y obligaciones comprendidas, se acuerdan los siguientes pagos:

Con cargo al Proyecto Ordinario: a T. Morant abi. limpia escuelas 765 ptas; a Compte por trabajos dechar para en basurero 1.224 ptas; a T. L. Casanova por trabajos concesión en Urbanización Precaut 3.000 ptas; a Hispania Eléctrica por papel fotocopia 960 ptas; a T. Blas Tabern red agua potable 6.300 ptas; a Papelería Vila por material oficina 9.223 ptas; a Fco. Sauerfelderas Trabajos red agua acequia



Burgos, 20 junio

a F. Huquet limpiera depuradora. 2. 2017

3º.- El Sr Alcalde interesa del concejo acuerdo de bonos para que proceda a la ejecución adecuada del vertedero de basuras municipal mediante los correspondiente bto, así como la revisión de la mesa de acuerdos como en otros años, manteniendo de acuerdo la corporación y el concejal encargado de dichos trabajos.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas, atendiendo la presente, de que consta.

F. Huquet
Sesión ordinaria del 16 de junio de 1975 N.º 2

En laud de Berenguer a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas se reunieron en primera convocatoria los señores relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Vicente Belauz Faet, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria del dia de hoy.

Declarado abierto ésta se da lectura al Acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad sin observaciones o rectificaciones.

Este lo Boletín Oficial cabe desear lo siguiente: B.O.E. nº 132 inserta una O. si renovación del Padrón de Habitantes al 31-12-75; el nº 139 un Decreto para el que se da nueva redacción a diversos artículos de la Ley General del Servicio Militar, y el Regidoría de Participación Ciudadana



Boletines y
correspondencia

n.º 141 una Orden por la que se regula el horario de espectáculos (de noche) y establecimientos públicos.

Todos los B.O.P. al n.º 129 hace pública una circular del Gobierno Civil si campamento y albergue; el 132 suscribe "Edicto de exposición de los padrones de Hacienda".

Todos la correspondencia, un escrito del Gobernador Oficial de Hacienda de 6 de junio interesa copias de los planos de urbanización aprobados y ordenanzas correspondientes; se da cuenta de un escrito del Gobierno Civil aprobando en los mismos términos las gestiones acordadas por la Corporación; asimismo se da cuenta de la aprobación del Presupuesto ordinario por el Delegado de Hacienda, y de un escrito de la Municipal sobre la credibilidad de dona Blanca María de Nalda; de todo lo cual se mantiene enterado y conforme la Corporación.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

"Avance "Avance
y Plan Básil. Ordena-
ción Volana"

1º.- Dada lectura al escrito de la Delegación Provincial de la Vivienda de fecha 7 de julio, por el que comunica que la Comisión Provincial de Volanamiento se reunió el 23 de mayo, acordó devolver el "Avance del Plan Básil. de Ordenación Volana de este Municipio" para que se adapte a la nueva Ley del Suelo, la Corporación acuerda devolver el mencionado avance al Arquitecto Director del mismo D. J. L. Zarzurín para que lo adapte a la (a) nueva Ley del Suelo de 2 de mayo de 1925 a la mayor brevedad posible.

Informe George
Añorbe, Demin.
Tito.

2º.- Dada cuenta del expediente que se resuelve a instancia de D. Domingo Tito solicitando la instalación de una parvula escuela con anexo aula



Considerando que cumplidos los trámites procedidos y aportados los informes de los Técnicos competentes, aparece acreditado que el cumplimiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades, no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos adicionales, acuerdo;

Tomado en informe en el sentido de que a su juicio, si procede la licencia que se solicita,
Informe cochi-
guero Ramiro
Campos

3º.- Dada cuenta del expediente que se susto-
y a instancia de D. Ramiro Camayo Lores solici-
tando la instalación de una cochiquera con empla-
zamiento en la parcela del "Rell".

Considerando que cumplidos los trámites procedidos y aportados los informes de los Técnicos competentes, aparece acreditado que el cumplimiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan pro-
ducir efectos adicionales, por unanimidad acuerdo;

Tomado en informe en el sentido de que a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita,

Bueno, opos.
y alcantarillado
Procesual

4º.- Informado la Corporación de la Instan-
cia vecinal por D. Historio Astori en representación
de Procesual, por la que solicita la conexión al agua
potable y alcantarillado, se acuerda acceder a
Regidoría de Cultura y Promoción
solicitado con riqueza, a la Ordenanza respectiva
Regiduría de Participación Ciudadana

Gastos festividad
San Pedro

5º - Por el Secretario-Interventor se dice cuenta de los presupuestos presentados por el presidente de la Banda del Distrito para la festividad de San Pedro, por una cuantía de \$2.000 y 10.000 pesos respectivamente, de características análogas a las anteriores, mostrándose de acuerdo la Corporación y facultando a la Alcaldía para la firma de los mismos, en como de los demás papeles de carácter habitual en dicha festividad.

Contado tratamiento
mosquitos en zona
playas.

6º - Se da cuenta a la Corporación de haberse iniciado por el Hto. de Seguro el expediente de concurso para el Tratamiento de mosquitos en la zona playa, en el que no menciona como la Gerencia a pesar de ser un concurso dentro de su cargo, y ante la urgencia del tratamiento, se propone por el Sr. Alcalde contratar el servicio en las mismas condiciones y a la misma empresa adjudicataria del servicio en la playa de Tafunto.

Se da lectura al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Tafunto el 21-3-75 y al anuncio del concurso en el B.O.E. de 20 de mayo.

A la vista de todo ello la Corporación por unanimidad acuerda facultar a la Alcaldía para el otorgamiento del contrato de extinción de mosquitos en la zona playa en base al pliego de condiciones redactado por la gerencia, siempre que no se rebase la concesión presupuestaria para dicho fin, debiendo en caso contrario dar cuenta a esta Corporación para que adopte lo que estime oportuno.

Licencia obras
nº 13

7º - Precio pago de los derechos y tasas que correspondan según tarifas de Ordenanza, por unanimidad se acordó:-

nº 12 Autorizar a L. Vicente Gomez Farca para llevar a cabo la obra de elevación de un piso con destino a vivienda, en la 21 Calvario nº 25.

Bratificación Luyllier

8º - Informada la Corporación de haber sido



ratificadas por el folleto civil las gratificaciones que en su día acordó la Corporación para el personal de planta con efecto de 1º de enero del año en curso.
Alcalde propone conceder a la "Auxiliar contratada"

Srta Reyes una gratificación anualizada desde esta misma fecha, por su rendimiento, estimando anual justicia de 2.500 ptas mensuales.

La Corporación hace oíya la moción de la Alcaldía y acuerda por unanimidad conceder la gratificación propuesta desde la fecha indicada.

Pagos

9º.- Examinados los gastos y obligaciones contraídas, se acordaron los siguientes pagos: Con cargo al Presupuesto Ordinario: Blanqueo Cuartel de la Guardia Civil 3.283 ptas; ayuda para gasto a un maestro nortino 2.800 ptas; a la Telefónica 1.715 ptas; a Furió colocar bancos en playa 300 ptas; limpieza playa dia 15, 2.300 ptas; a CONIBO, trabajos en veredero 316 ptas; a Hidroeléctrica alumbrado público, 21.056 ptas; trabajos fontanería a Lucía Encinares 1.063 ptas; medicamentos a funcionarios, 3.027 ptas; a pensionistas, 2.343 ptas; herencias fallecidos 1.130 ptas; limpieza Murella 500 ptas.

Raión y pregunta

10º.- Por el concejal de aseas, D. Emilio Díllit se informó de la necesidad de levantar la acequia "Balal" en cruce Calvario por un "embocadura" y otro en Mar Blau.

Consciente la Corporación de la urgencia y necesidad de tales obras se acordó facultarán ampliamente para que proceda a la solución de los mencionados "embocados".

Sin más asunto de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas, extiendiendo la presente, de que certifica

Sres. Asistentes

Alcalde

D. Vicente Balanzá

Concejales

D. Emilio Dillet

D. Edo. Alusar

D. Edo. Antoni

D. Manuel Jurado

D. Manuel Martí

Secretario

D. Ramón Ferranés

II.

Boletines y corre-
pondencia

Licencias de obras

Reclj. público

Sesión extraordinaria del 30 de junio de 1975

Nº 8

En laud de Benquer a treinta de junio de mil novecientos setenta y cinco, siendo los, diecisiete horas se reunieron en primera convocatoria, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Vicente Balanzá Faet los señores relaciones al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordi-
naria convocada al efecto.

Sedárnada abierta está se da lectura al Acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad sin observaciones o rectificaciones.

Se da cuenta de un escrito del Jefe del Cuerpo Civil informando sobre el desestímulo nombramiento de Médico Titular y otro sobre expedición de Telegramas por Teléfono.

Tiene los B.O. del Estado, el nº 153 del 27 de junio invertido Decreto 1372 por el que se modifican determinados artículos del Reglamento de Personal de Sanatorios Locales. El B.O.P. nº 144 de 19 de junio del Jefe del Cuerpo Civil, informa sobre expedición de Telegramas por teléfono.

Legítimamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Precio pago de los derechos y tasas que correspondan, según tarifas de tributación, por unanimidad se acordó,

Nº 13 Autorizar a D. Rafael Julian Barreda, para construir un cuarto de aseo en el Calvario nº 46.

Nº 14 Autorizar a Proceder S.L. licencia para construir edificio de 25 viviendas, bajos comerciales y garajes en c/ Calvario nº 68, según Proyecto redactado por D. Pablo Soler Illes.

2º.- Dada cuenta a la Concejalia de la oficina de industrias Manclús para reparar el reloj, tras una visita al servicio para comprobar el estado del mismo a custodia de la Alcaldía, así como las posibilidades de instalar el reloj en el edificio o la sustitución de este por uno nuevo.



Bien impuesta la corporación de la mejoras de esta reparación, de que el acceso al reloj sea dentro de la Iglesia y de los inconvenientes que esto ademas de que la actual esfera está en muy mal estado y con peligro de desprendiérsela, la corporación acuerda por unanimidad, prescindir de los trámites dilatorios de la subasta y concurso subasta, y facultar a la Alcaldía para contratar la reparación del reloj sustitución de la esfera y remontaje eléctrico, con "Industrias Mandul", con arreglo a su oferta de 30 de junio por un presupuesto de 89.000 ptas., debiendo quedar terminada la instalación antes del 30 de agosto, por iniciarse las fiestas en septiembre.

3º.- Por el Secretario-Interventor se informa a la corporación que, de acuerdo con el art. 32. 1 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, debe procederse a la aprobación del Inventario referido al 31 de diciembre de 1974.

Dado cuenta del mismo y de las rectificaciones en sesiones del 15 de marzo y 18 de noviembre, y no habiendo producido alteraciones en el mismo, la corporación acuerda por unanimidad presentar su aprobación al Inventario de Bienes referido al 31 de diciembre de 1974, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 33 del Reglamento de Bienes.

4º.- Dada lectura a la sesión de la Alcaldía de 27 de junio del año en curso, por la que debe procederse a rotular tres calles de la población que carecen de nombre propio por ser de volumen reciente y siendo el momento oportuno para estar en los trámites preparatorios para la Reconocimiento del Padrón de Habitantes al 31-12-75, el Sr. Alcalde propone a título informativo en su Memoria, la denominación de cada una de las tres calles que jalonan

Rectificación Inventario

Rotulación calles

cerca el mencionado río, del Mar, se llevarán
rección hacia este, y calle Valencia.

Tres ligeros cambios de impresiones, se acuerda, por unanimidad de todos los miembros que la integran, aceptar las denominaciones propuestas, con la única sustitución de "Valencia" por "San Pedro" en razón de ser el Patrono de esta población, quedando en la forma confiada en el plano que se adjunta.

Hoy mismo se acuerda dar trámite de este expediente al Ministerio de la Gobernación a través del Gobierno Civil, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 306 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Paper.

5º.- Examinados los puntos y obligaciones concretas, se acordaron los siguientes pasos:

Con cargo al Presupuesto Ordinario; limpia
playa dia 10 y 14 3.100 pts.; a Claveil Vlk
material de oficina 1.572 pts.; a Lopez, limpias Cal-
vario y Alcantarillado 1.400 pts.; a Fco. filial de-
sembrar calles y plazas playa 6.223 pts.; a D. Anton
volteo San Pedro 1.200 pts. medicamentos a funciona-
rios en total 4.046; id. a pensionistas 1.075 pts.,
a Sacristia Industrial 10 pesos, guante 750 pts.; a S.
Saludes, 4 señales 3.333; a papeleria Vlk, material
oficina 11.003 pts.

En los asuntos de que hablo, se lleva la
seriedad a lo más estricto, estableciendo la presente de
me certifico.

Luisa Chávez
Regidoria de Cultura y Patrimonio
Regidoria de Participación Ciudadana



SEÑORES ASISTENTES.

SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE JULIO DE 1975

Alcalde:

D. Vicente Balanza de mil novecientos setenta y cinco, siendo veintidós horas.

Concejales:

D. Emilio Sillet hoy, se reunieron en primera convocatoria los 14. rellacionados al orden, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

D. Francisco Antón.

D. Manuel Jurado

D. Manuel Martí

Secretario:

D. Ramón Ferrandiz de la Gobernación de 2 de julio que inserta el B.O.E.

#

nº 157 sobre indemnizaciones por razón de servicio a los funcionarios de Administración Local.

BOLETINES Y CORRESPONDENCIA

Entre la correspondencia destaca un escrito del 4 de los corrientes por el que la Delegación Provincial de la Divienda informa que por Decreto 1360 de 6 de junio que inserta el B.O.E. del 20 ha sido equiparado este Municipio a los del área de Gran Salamanca a efectos de precios máximos de viviendas subvencionadas, a fin de favorecer la iniciativa privada. Se da cuenta de la circular 42/75 sobre autorizaciones para celebrar actos públicos, así como de un escrito de la Secretaría Provincial de Gabinete Interior sobre Oficina de Información de Precios y Denuncias.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Precio pago de los derechos y tasas que correspondan según tarifas de Ordenanzas por unanimidad se acordó:

nº 15.- Autorizar a D. Ramiro Martí Solida para llevar a cabo un nuevo de piso en el interior de la calle nº 8 de la calle Ramón y Cajal.

nº 16.- Autorizar a D. Agustín Basual Navarro para llevar a cabo la demolición del edificio señalado con

LICENCIAS DE OBRAS

Regiduría de Participación Ciudadana

el nº 10 de la calle 18 de julio, bajo la dirección Técnica del Arquitecto D. Manuel Boronat Pérez, dada la circunstancia de estar en estado ruinoso y no tener inquilino.

nº 17.- Vista y corregido proyecto de dos viviendas subvencionadas y locales comerciales y visto igualmente el informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto municipal se autoriza a D. Francisco Pérez Martínez para llevar a cabo la construcción de un edificio de nueva planta con sujeción al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Manuel Boronat Pérez.

nº 18.- Autorizar a Construcciones Leiva - Martínez = (COLEMAR S.L.) para construir 64 viviendas del grupo I en Camino del Calvario, s/n. de este término Municipal una vez que ha sido emitido el informe del Técnico municipal en el sentido que la fachada mínima que exigen los Ordenanzas es indiferente para sujeto a una calle principal o de fondo de saco.

Esta licencia queda condicionada a las siguientes peculiaridades:

1º).- De conformidad con el art. 67 de la Ley de 29/5/75 no podrá ser edificado hasta que la parcela merezca la calificación de solar, o sea, hasta que cuente con el abastecimiento de agua, evacuación de ésta, energía eléctrica, pavimentación de la calle y manto de acero. Asimismo deberá ceder gratuitamente los terrenos destinados a vía libre y demás obligaciones que impone el mencionado artículo.

2º).- Habiendo obtenido la calificación provisional de vivienda de protección oficial del grupo I en expediente nº V-GI-4013/73, se le concede una bonificación del 90% de la tasa por licencia de construcción condicionada a la calificación definitiva por aquella entidad.



DE SERVICIO ACERCUA ENTRE
EN POLÍGONOS VII Y VIII

2º.- Dada lectura a la instancia inscrita por D. Ramón Esplugués Pastor por la que solicita el traspaso de la acera que separa los Polígonos VII y VIII que ahora desvanece por el centro de la calle, por uno de los laterales, con arreglo al Proyecto y condiciones técnicas que en el mismo se detallan, y que constan unidas a la instancia.

Examinados estos documentos, el informe del técnico competente y de la Comisión de Aequidad, todos ellos favorablemente, la Corporación por unanimidad acuerda acceder a la solicitud por encontras fundadas las razones del deseo y que queda suficientemente garantizado el buen funcionamiento de la acera.

PROYECTO TECNICO CARRERA
AYUNTAMIENTO

3º.- Dada cuenta del Proyecto Técnico para la construcción de nueva Casa Ayuntamiento, suscrito por el Arquitecto municipal D. Cecilio Puelles González, por un importe de 6.847,789 pesetas, y examinado detenidamente el mismo, tras un cambio de impresiones, se acordó prestarle su aprobación por unanimidad y que se expanga al público, en forma reglamentaria por término de quince días, y que transcurrido dicho plazo, se remita un ejemplar duplicado a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para su aprobación definitiva.

DESESTIMAR PLAN DE
EXTENSION DE INMOBILIA
DIMA S.A.

4º.- Dada cuenta de la instancia inscrita por D. Alfonso Maltonado Redón, Consejero Delegado de Inmobiliaria DIMA S.A. adjuntando un Plan Parcial de Extensión suscrito por el Arquitecto D. Jaén Escario, para urbanizar 83,500 m² en la zona denominada Alquería de este término Municipal.

Informada la Corporación de que esos terrenos se encuentran ubicados en el Polígono I del Plan de Ordenación Urbana de la Zona Playa, calificados en los Ordenamientos como suelo mixto en un aprovechamiento de 0'2 m³/m² cuando el volumen presupuestado es de 250 m³/m².

Dado que se está redactando un Plan General de Ordenación Urbana que mencionándose en fase de "Avance" en la Delegación Provincial de la Diputada a la entrada en vigor de la nueva Ley del Suelo, ha sido resuelto por esta Entidad con fecha 23-V-75 para que se adapte a esta normativa, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º) - Desestimarse la pretensión de Inmobiliaria DIMA SA. de que se dé curso legal al mencionado Plan de Extensión, por no ser ajustado a lo normativo urbanístico en vigor.

2º) - Que se proceda a la devolución de la documentación presentada, para que, una vez aprobado el Plan General que se está redactando, lo acorde a aquél si lo estima oportuno.

3º) - Que se dé traslado de este acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

5º) - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de un escrito suscrito por D. Manuel Badenes Blomar y otros sobre el puente en la acera carretera María, carretera de Ros, alegando su insuficiencia para el paso de los aguas del motor.

Tras ser oídos los miembros de la Comisión encargada de alegaciones, se acuerda que se proceda a su limpieza y se observe si es suficiente.

Por el Concejal ponente de Playas Sr. Purato se pone en conocimiento de la Corporación la necesidad de contratar un socorrista y adquirir una barca de motor fuera borda para salvamento en la playa, dada la concurrencia. Tras diversos consideraros la Corporación lo desestima por razones económicas.

6º) - Se acordaron los siguientes pagos:
Regiduría de Cultura con cargo al presupuesto ordinario: In-



vitación autoridades en festividad de l. Pedro 1.860 ptas.; limpia playa días 13 y 17, 2.600ptas., a Juana Antoni limpia extraordinaria dependencias municipales 1.000ptas. a la Revista CAR, reportaje, 4.051ptas; medicamentos a funcionarios, 3.505; a pensionistas 396; a CON-SE, trabajos en vertedero de basuras 1.836; a farmacia Roig, medicamentos a empleados 555; a Hispano Olivetti, papel fotocopia 1.250ptas.; a Bonafont, copias planos, 480; encargado distribución agua potable, de enero a julio, 3.500ptas. a Jaime Ibáñez, colocar señales tráfico, 1.500; limpia aceras 4.000; a COH-SE, acondicionar basurero, 800ptas.

Con cargo a valores independientes:

Luis Pol y otros, 8 jornadas limpia aceras y puentes, 4.000; y demás pagos ordinarios de todos los meses.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintiuna treinta horas, extendiéndose la presencia de que testificó:

A series of handwritten signatures in blue ink, likely belonging to municipal officials, are placed over the signatures of the Mayor and the Secretary. The signatures include: "Alcalde" (Mayor), "66 Euro 00" (amount), "Emilio Dillet" (Emilio Dillet), "Francisco Gómez" (Francisco Gómez), "T. Luis S" (T. Luis S.), and "M. Blas" (M. Blas).

Sres. Asistentes:

Alcalde:

D.J.E. Balanzá.

Concejales

D. Emilio Dillet

D. Francisco Gómez

D. Francisco Antoni

SESION ORDINARIA DEL 14 DE AGOSTO DE 1975 n° 10

En Carnet de Berenguer a catorce de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en primera convocatoria los Sres. relacionados al asunto, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta ésta, se da lectura al acta Regidoria de Participació Ciutadana

D. Manuel Furado
D. Manuel Martí

de la anterior, que es aprobada por unanimidad sin observaciones o rectificaciones.

Secretario:

D. Ramón Ferrandis

Se da cuenta de los siguientes B.O.P. n° 176 de 38 de julio inserta Edicto de exposición del Proyecto de la Casa - Ayuntamiento; el n° 80 las Instrucciones para la aplicación del Reglamento de Modernización por razón del servicio de los funcionarios de Administración Local. El n° 185 una circular de la Dirección General de Administración Local dictando instrucciones para la redacción de cuestiones y otra sobre plazos para el examen y censura de los correspondientes al periodo 1971/74. El n° 186 inserta Circular del Gobierno Civil dando cuenta la nueva redacción del art. 59 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales modificando el concepto de pobreza, otra circular s/. licencias para instalaciones grises; el n° 187 s/. recogida de perros vagabundos, cumpliendo la transcripción de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento que se inicia con el n° 184 de 6 de Agosto.

Entre la correspondencia se da lectura a la Circular 44/75 s/. incendios forestales, escrita de CIVAL, SA agradeciendo la colaboración en el reciente incendio.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Porce paga de los derechos y tasas que correspondan según Tarifas de Ordenanza, por unanimidad se acordó:

n° 19.- Autorizar a D. Francisco Izquierdo Eguía para construir una piscina en campo de Tenis y vallado del solar s/. el que ya se han construido los apartamentos Azahar y Salomía de la playa.

n° 20.- A D. Agustín Pastor Navarro construir un edificio destinado a vivienda y bajo agrícola en ej. 18 de julio n° 10 conforme al proyecto del Arquitecto D. Manuel Baena, una vez superados los trámites de

LICENCIAS DE OBRAS

Regidoria de Participació Ciutadana



la fachada.

Nº 21.- Autorizar a D. Francisco Gómez Martínez para vallar la parcela nº 108 del polígono 8 con lo solicitado sin derecho a indemnización por el aumento de valor de esta obra, caso de necesidad de expropiación por necesidades urbanísticas.

2º.- Informada la Corporación de la instancia suscrita por D. Francisco Gómez Martínez, por la que solicita la conexión a la red del agua potable para veinticuatro viviendas y tres bajas comerciales en C/ Calvo Sotelo nº 18 de esta localidad, se acuerda acceder a lo solicitado con sujeción a la ordenanza respectiva.

3º.- Vista así mismo la instancia suscrita por D. Agustín Pascual Navarro, por la que solicita la conexión a la red del agua potable para una vivienda en la C/ 18 de Julio nº 10 de esta localidad, se acuerda acceder a lo solicitado con sujeción a la ordenanza respectiva.

4º.- Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1974 rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y otros diez más se hayan formulado reproches ni observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que menudear o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de Contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata cuyo resumen se detalla a continuación y que se eleve en tiempo y forma a la Jefatura Provincial de Inspección y Asesoramiento.

de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva:	
Existencia en caja procedente del año anterior	1.438,251
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta	2.496,786
Pagos líquidos efectuados en igual período	2.348,314
Existencia en caja en 31 de diciembre de 1974	1.586,793
Importe de la relación de deudores	1.836,643
Suma	3.423.366
Importe de la relación de acreedores	1.785,154

CUENTA DE VALORES
INDEPENDIENTES.

5º. - Examinada la Cuenta de Salario Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1974 revisada por el Sr. Depositario con sujeción a los disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor, el Ayuntamiento Pleno visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enumerar o corregir, que se lleva debidamente justificada y de acuerdo con los libros de Contabilidad, de conformidad con lo prescripto en el artículo 795 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

existencia procedente del año anterior	480,389	480,389	480,389
Ingresos realizados en el periodo de la cuenta	594,863	187,700	782,562
Suma	1.075,851	187,700	1.262,951
Pagos durante el mismo periodo	511,448	187,700	699,148
Existencia en fin de ejercicio	563,803		563,803

CUENTA DE ADMON.
DEL PATRIMONIO

6º.- Fue examinada la Cuenta de Admon. del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1974, medida que el Sr. Alcalde sea sujeto a las disposiciones legales y dictaminadas favorablemente por la Comisión de Hacienda la cual ha promovido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reclamaciones ni observaciones.

Y la Corporación, hallandola debidamente redactada y justificada, de conformidad en los artículos 790 y 791 de la ley de Régimen Local, por unanimidad y, por tanto, por el voto favorable de más de los dos tercios partes del número de hechos de sus miembros, a mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

ACTIVO	1.208.775
PASIVO	835.080
DIFERENCIA	973.695

Aprobar borrador
contrato Plan General

7º.- Dada cuenta a la Corporación del escrito de 24 de julio de 1975 por el que el Sr. Zatarain Arquitecto encargado de la redacción del Plan General de Ordenación Urbana, según contrato suscrito el 15-XI-74 informa sobre las implicaciones que supone adoptar el avance del mencionado Plan, devuelto por la Comisión de Urbanismo para su adaptación a la nueva Ley del Suelo de 2-5-75, y que supone ampliar gran parte del trabajo ya realizado y exigir una documentación mucho más compleja, lo que se traduce en unos honorarios muy elevados que ascienden a un total de 636.250 pts., que descontados a los 260.000 pts. del primitivo contrato supone un aumento de 376.250 pts.

Sé de lectura al borrador del contrato propuesto por el Sr. Zatarain, redactado en términos sencillos al riguro en la actualidad.

Considerando la constante demanda de suelo
Regiduría de Participación Ciudadana



urbano, determinado por la proximidad de la IV Planta, la Corporación estima necesario el terminar el Plan iniciado y nadie mejor que el Sr. Tatoirán que ha estado trabajando en el mismo desde el año 1970, acordando por unanimidad de todos los miembros que integran la Corporación:

1º.- Interesar del Ministerio de la Vivienda, el amparo del art. 177 de la Ley del Suelo de 19-5-56 una subvención de 188,125 pts., previa autorización de la Dirección General de Almón. Local.

2º.- Aportar la Corporación el 10% comprometiéndose a invertir esta aportación prontamente a la ayuda técnica estatal y a devolver al Tesoro el sobrante, si lo hubiere, de la subvención.

3º.- Someter a visado de la Delegación Provincial de la Vivienda los distintos fases del Planeamiento y el empleo que se hace de los fondos recibidos al momento en que se vayan haciendo los citados plazos, siniendo cuenta detallada una vez satisfecho el último plazo.

4º.- Aprobar el borrador de contrato propuesto aceptando la cantidad y condiciones haciendo incipie en que los plazos se reduzcan en lo posible por la razones expuestas.

5º.- Facultar ampliamente a la Alcaldía para cumplimentar lo acordado en los precedentes apartados.

8º.- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación que, el Farmacéutico titular, por escrito de 32 de julio dice que el agua no es potable, por lo que, se le ordenó un análisis que, fechado el 28 de julio la daban como bacteriológicamente potable, la primera calificación, fue debido a que dejó de funcionar el aparato desionizante sin que se advirtiese, quedando entrado y conforme la Corporación y sine que el Medio de que



Pasos

no se debe superar que el agua es inyectable

9.- Examinados los gastos y obligaciones
aprobare los siguientes pagos:

Con cargo al Presupuesto Ordinario: Limpieza playa
dia 10 y 16, 3,100 pts., a Clement Silla material de oficina,
15.97 pts.; a López - Marzo, limpieza Calvario, 1,400
pts.; a Francesc Gil, limpieza calle y playa 6.733 pts.,
a F. Huquet, custodia turco, 1.200 pts., a J. Antoni, volteo S.
Pedro, 1.200 pts. Farmacia A. Graude: Por medicamentos a
funcionarios en Julio 4,046 pts., y a Pensionistas 10.75 pts.,
a Serrajes Industriales 10 paños quinientos 750 pts.; a Joaquim
Bludry cuatro sonadas 8.333 pts.; a Papeleria Silla 14.003 pts
limpieza escuelas, 2.000 pts.; a Alcaraz, por pinturas Ayunta-
miento 4.29 pts.; y a Juana Antoni por pintar 1000 pts.

Sin más asuntos de que tratar se levanta la
sesión a las veintiuna treinta horas, extendiéndose la
presente de que certifico.

[Handwritten signatures in blue ink, including 'J. S.', 'F. Graude', 'J. Antoni', 'Clement Silla', 'Francesc Gil', 'J. Bludry', and 'Alcaraz']

[Large handwritten signature in blue ink, possibly 'P. Graude']

Sres. Asistentes:

Alcalde:

D. J. Balanza

Concejales:

D. Emilio Díllit

D. Francisco Illescas

D. Francisco Antoni

D. Manuel Jurado

D. Manuel Martí

Secretario:

D. Ramón Fernández

BOLETINES Y CORRESPONDENCIA

SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1975 n° 11

En el Cartel de Benquerencia diciembre de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas se reunieron, en primera convocatoria los Pres. relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Declarada abierta ésta, se da lectura al acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad sin observaciones ni rectificaciones.

Entre los B.O.E el nº 214 del 6 de septiembre inserta la distribución del F. N. H. M. para 1974. Entre los B.O.P. el nº 212 inserta el reglamento del Registro de Asociaciones Políticas y de la Oficina de Información, del Derecho de Asociación Política, y el nº 218 publica el calendario de cobro de la contribución para 1975.

Entre la correspondencia se da lectura a una Circular de la Jefatura Provincial de Sanidad de fecha 2 de Septiembre recordando las disposiciones dictadas para evitar la ralda. Así mismo se da lectura a una Circular del Insp. Provincial de Enseñanza Primaria recordando la organización de clases matutinas para los que, transcurrido el periodo de escolarización obligatoria no hay obtenido el Certificado de Estudios Primarios de todo lo cual quedan enterados.

Sequidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Precio pago de los derechos y Tasas que corresponde seguir tarifas de ordenanza, por unanimidad se acordó:

2º.- Autorizar a D. José García Bonet para llevar a cabo unas reparaciones en su vivienda de la C/ Calvo Sotelo nº 1 consistente en reparar el tejado, el muro de aseo y la cocina.

3º.- Examinada la petición de subvención que

LICENCIAS DE OBRAS

REVESTIMIENTO ACE

Regiduría de Participación Ciudadana



formula D. Manuel Valls Martínez por revestimiento de obra de una acequia de riego en la partida "Tablarró", en la que se da la audiencia por el Concejal encargado se acuerda:
que queda pendiente, para en el momento más
oportuno, satisfacer al mismo la subvención correspon-
diente con cargo a los fondos que se obtengan de la
venta o cesión de aguas de la Acequia Mayor, que en su
brisca independiente figurare en la cuenta de saldos.

3º.- Dada cuenta de la moción de la Alcaldía

OFRICIMIENTO A DESTI- Presidencia relativa a la provisión de la Plaza de Auxi-
LOS CIVILES PLAZA AV- liar Administrativo, la Corporación acuerda:

XILIAR ADMINISTRATIVO. 1º.- Que se le comunique la existencia de dicha
vacante a la Comisión calificadora de aspirantes a
destinos Civiles, mediante oficio, a los efectos previstos
en las Disposiciones legales vigentes.

2º.- Que como de que por dicha Comisión se renun-
cién a proveer la expresada plaza, se proceda por la
Comisión de Gobernación a redactar los Bases por los
que ha de regirse el concurso para la provisión de aquella
y se tramite tal concurso en debida forma, proponiéndose
por el Tribunal calificador lo que considere conveniente
para que por la Corporación se proceda al nombra-
miento en propiedad del aspirante que resulte más cali-
ficado.

OFRICIMIENTO A DES- 4º.- Dada cuenta por la moción de la Alcaldía -
TIOS CIVILES PLAZA Presidencia relativa a la provisión de la plaza de Auxiliar
AUXILIAR POLICIA MU- de Policía Municipal, la Corporación acuerda:

NICIPAL 1º.- Que se comunique la existencia de dicha vacan-
te a la Comisión calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles,
mediante oficio, a los efectos previstos en las Disposiciones
vigentes.

2º.- Que como de que por dicha Comisión se renun-
cién a proveer la expresada plaza, se proceda por la Comisión
de Gobernación a redactar los Bases por los que han de
Regiduría de Participació Ciutadana

requiso el concurso para la cesión de aquella y se tramite tal concurso en debida forma, proponiéndose por el tribunal calificador lo que considere conveniente para que por la Corporación se proceda al nombramiento en propiedad del aspirante que resulte más calificado.

PRORROGA SUSPENSION

LICENCIAS OBRAS

5º.- Por el Sr. Alcalde, se sometió a la consideración del Pleno, de que el plazo de suspensión de licencias de obras acordado el 21 de marzo de 1975 finaliza el próximo 15 de octubre, y que, como consecuencia de la nueva Ley del Suelo de 2 de mayo de 1975 el avance de planeamiento ha sido devuelto como la Corporación concibe para su adecuación a la nueva Ley.

Considerando la nueva Ley no debe afectar al Plan Parcial de la Zona Playa en ejecución al momento de entra da en vigor de la Ley, como lo hacía el Avance de Planeamiento aprobado por la Corporación en Sesión del 18 de febrero del año en curso, la Corporación por unanimidad acuerda prorrogar la suspensión de licencias de edificación en este término municipal por 6 meses, contados a partir de la publicación de este Edicto en el B.O.P., de acuerdo con el art. 22 de la Ley del Suelo de 2 de mayo de 1956.

De la anterior prohibición queda excluida la Zona Urbanizada actualmente constituida del casco de la población y los polígonos V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XVI, XVII, XVIII y XIX del Plan de Ordenación de la Zona Playa aprobado el 21 de Marzo de 1966 por la comisión Provincial de Urbanismo.

6º.- Dada lectura de la instancia suscrita por Sra. María Dávalos Martínez como usufructuaria de la caja n.º 10 de la C. José Antonio por la que interesa la demolición de un mirador y repisa de la casa contigua, señalada con el nº 8 de la misma calle por infringir las ordenanzas municipales de Construcción.

Leído asimismo el informe del Secretario en el que consta que la licencia se otorgó el 16 de Noviembre de 1965



y que el art. 223 de la Ley del Suelo de 5 de mayo de 1972 señala el plazo de un año desde la terminación de la obra para el ejercicio de la acción ante los jueces administrativos competentes administrativo y que este (paso) dicho plazo ha transcurrido con exceso, la Corporación acuerda por unanimidad desestimar la pretensión de la solicitante por no haberse ejercida la acción en tiempo oportuno.

RATIFICACION INFORME

COCHERUERA DE RAMIRO CARM. n° 5609, del Negociado 5.80, del Gobierno Civil, de fecha 13 de Septiembre del actual, por el que la Comisión de Servicios Técnicos, a través de la Comisión Delegada de Saneamiento, informa desfavorablemente el expediente instado por D. RAMON ROD. CARM. POS. LORAS para instalar una cochera para cebos de cerdos en parcela del "Roll", estimándola MOLESTA E INSALUDABLE SIN EXCEPCIÓN DE DISTANCIA, y concediendo diez días hábiles para exponer las razones por las que emitió informe favorable este Ayuntamiento en sesión de 16 de junio último.

Estudiado detenidamente el asunto y considerando que es una población agrícola, concurso de 1,200 habitantes, que dista la ubicación de la cochera señalada 50 m. y casamente del límite del término de esta zona, por unanimidad acordó ratificarse en el informe favorable que a este respecto se emitió en sesión de 16 de junio último, y que se consigue este acuerdo al trámite. lo. Gobernador Civil, a los oportunos efectos.

DONACIÓN POR PRO-CA

DET. TERRENOS PARA
COMPLEJO POLIDEPORTIVO

8º.- Por lectura íntegra del escrito de 15 de septiembre actual, D. Ramón Esplugues Pastor en representación de Pro-Carret S.A. ofrece a este Ayuntamiento a título gratuito unos Terrenos propiedad de la citada compañía, que actualmente se vienen utilizando para usos deportivos, delimitados en el plano adjunto, con la única limitación de una superficie de paso que permita el acceso al paso contiguo propiedad de Pro-Carret y de que tales terrenos deberán ser destinados a un complejo polideportivo.

Examinado por la Corporación el mencionado punto, manifiesta que la sucesión de pago no le supone ninguna limitación en el aprovechamiento de las futuras instalaciones deportivas, por lo que, y teniendo la Corporación capacidad suficiente a tenor del art. 16.1 del Reglamento de Bienes, para aceptar donaciones, se acuerda por unanimidad de todos los miembros que la integran:

1º.- Aceptar los terrenos grafados en el plano adjunto ofrecidos por Dto-Canet S.A. para instalaciones deportivas concediendo a la urbanización contigua que promueve esta empresa el derecho a utilizarlos en la forma que se determine.

2º.- Facultar ampliamente a la Alcaldía para el cumplimiento de lo acordado y firma de la correspondiente escritura.

ADVERTIR A COLEMAR

REALICE LA INFRAESTRUCTURA

9º.- Por el Sr. Martí, Concejal de Playa la Fusa, TURA
se informó a la Corporación de que, la empresa COLEMAR S.L. ha iniciado la construcción en camino Calvario s/n de los 64 viviendas a los que se concedió la licencia el 15 de julio de los corrientes condicionada a la realización de la infraestructura.

No habiendo realizado ésta se acuerda advertirle del incumplimiento de la mencionada condición y que, caso de no iniciar su realización en el plazo de 15 días se procederá a ordenar la paralización de los obra.

10º.- Examinados los gastos y obligaciones contenidas, se acuerdan los siguientes pagos.

Con cargo al presupuesto Ordinario: a J. Furió por limpieza playa 24 y 28 de agosto 3.100 pts.; a la Sacristía por trabajo y material para instalación del reloj de la Iglesia 10.425 pts.; a M. Martí limpieza tarr. Muralla, 500 pts.; al maestro por instalación eléctrica del reloj 1.600 pts.; y 600 pts. por diaria de asistencia a la reunión con el Sr. Zafarraya; a

Leonardo Abellán recogida juncos vagabundos, 800 pts.; a L. Sieg, material para el reloj, 1.486 pts.; aranque en Colonia Humanidad Aljercas 2.000 pts.; a Luisa Lomelí, desague alcantarillado, 596 pts.; a Coubo, acondicionar suelo, 1.200 pts.; a M. Villanueva, pintor escuelas, 5.000 pts.; a S. Machis por instalación reloj en trabajos fuera de presupuesto, 12.740 pts.; a J. Furió limpia playa día 7, 1.800 pts.; a Saludex & discos Stop, 2.653 pts.; al fontanero reparar llaves de paso, 500 pts.; a José Antoni, muros días suplemento Alguazal, 1.800 pts.; a Hidrota, alumbrado público, 6.153 pts; Escuelas, 10.609, dependencias, 2.848 pts.; a J. Furió, 31 agosto y 6 septiembre 3.100 pts.

Sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiuna treinta horas de que certifico.

Sres. Asistentes:

Alcalde:

J. B. Balanzá

Concejales:

J. Emilio Díllot

D. Francisco Antoni

D. Manuel Furedo

D. Carmel Martí

Secretario:

D. Ramón Ferrandis

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 1975 N° 12

En la Casa de Berenguer a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron, en primera convocatoria los Sres. relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. No se celebra el día 15 por ausencia del Sr. Alcalde.

Declarada abierta esta se da lectura al acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad sin observaciones ni rectificaciones.

Regidoría de Cultura. Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales de la Regiduría de Participación Ciudadana

BOLETINES Y CORRESPONDENCIA

Provincia: El nº 226 incluye las bases y programa mínimo para ingreso en el cuerpo de Auxiliares administrativos. El nº 331 el Gobierno Civil, por Circular nº 54, recuerda la norma sobre renovación de permisos de locales de espectáculos y la elección de procurador en Costas representante de la Diputación Provincial. El nº 233, por Circular 55 del Gobierno Civil, recuerda la obligación de dar cuenta pura al Gobierno Civil de la sustitución o reforma de locales de espectáculos públicos. El nº 836 dicta normas por Circular nº 56 sobre campaña antirrábica. El 241 incluye Edicto por el que suspensión licencias de obra en este término y el nº 242, por Circular 57 del Gobierno Civil, da normas para establecer tarifas de agua potable. El Boletín Oficial del Estado nº 247 incluye resolución sobre corrección de errores en las bases y programa mínimo para ingreso en el sub-grupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Sociales.

Se da cuenta de diversa correspondencia en la que destaca un escrito del Sr. Zafarray informando los trabajos topográficos del Plan General, informando a la Capitanía de haberse emitido la solicitud de subvención y contrato con el mencionado Sr., de todo lo cual quedare enterados y conforme.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Previo pago de los derechos y tasas que correspondan según tarifa de Ordenanza, por unanimidad se acordó:

Nº 23 - Autoriza a S. D. Luis Rubio Balanza para sustituir la barandilla de la terraza de su vivienda y colocar un anuncio luminescente en C/ Galvario nº 15.

Nº 24 - Autorizar a S. José Llueca Alzosa para llevar a cabo una reparación en el edificio de la Avenida de los Maestros Masip nº 21, consistente en reparar el tejado, levantar los tabiques y reformar los buzones de ventanas exteriores.

Nº 25 - Autorizar a S. Antonio Antoni Caballés para reparar el quincho y levantar un tabique en su vivienda de la C/ Zafarray nº 15.



2º - Examinada la petición de subvención que formula Dña Francisca Martínez Caballer por restituimiento de obra de una acequia de riego en la partida de "Caballer" y aprobada la ordenación por el Concejal encargado, se acordó aprobar la misma y que quede pendiente, para en momento oportuno, satisfacer a la misma la subvención correspondiente con cargo a los fondos que se obtengan de la venta o cesión de aguas de la Acequia Mayor, que en rubrica independiente figuraran en la cuenta de Valores.

3º - Listo el expediente nº 1 sobre modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha 15 de octubre.

Considerando: Que el solívante de liquidación, es posible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1974, sobre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han cumplido las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad de todos los miembros que integran la Corporación acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas a saber:

A) AUMENTOS

NUMERO	DENOMINACION	PESETAS
1,110.6	Personal contratado y luces extra	144,750
1,150.6	Premio cobre	115,000
1,210.1	A Municipal, 32,66%	140,108
2,110.3	Material de oficina	80,000
2,110.4	Anuncios y suscripciones	25,000
2,110.9	Servicios Estatales	28,000
2,150.2	Abastecimiento agua potable	145,000
2,150.4	Alumbrado público y material	125,000
2,150.5	Servicios públicos y aceras (servicio tráfico)	8,685
2,110.2	A Municipal labores pasivas	62,902
	TOTAL	904,445

B) DEDUCCIONES

Total del sobrante de liquidación
del presupuesto Ordinario del ejercicio anterior 1.785.154
TOTAL 904.445

Igualmente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del art. 68.2 de la vigente Ley de Régimen Local, en consonancia con el nº 3 del artículo 69.1 del mismo Código, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el art. 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial de Régimen Local.

PETICIÓN AYUDA
TRANSPORTE ESCOLAR

4º.- De orden del Sr. Alcalde se da lectura a la instancia suscrita por D. Miguel Ferrer Marco como Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos y Amigos de la Escuela, por la que solicita una ayuda económica para organizar el transporte escolar de los alumnos de la segunda etapa de la Educación General Básica que ha de desplazar se al Puerto de Sagunto.

Considerando que se trata de la enseñanza obligatoria y que la distancia al Centro Churrasca es de unos 7 km. no alcanzando la subvención estatal por ser la distancia entre poblaciones inferior a los 15 km., la Corporación, previo informe del Secretario Interventor de existir consignación en la partida de Escuela, acuerda conceder durante el presente ejercicio, hasta el 31 de diciembre una subvención de 6.300 ptas. mensuales, previa justificación de la prestación del servicio.

INTERPRETACIÓN DE LA
ORDENANZA FISCAL S.Y. art. 3º de la Ordenanza Fiscal que regula la tasa por la puesta
TASA EXTINCIÓN MOSQUITOS
EVITOS

5º.- Habiendo suscitado dudas la interpretación del artículo 3º de la Ordenanza Fiscal que regula la tasa por la puesta en ejecución del servicio de "extinción de mosquitos" al señalar como base de la ejecución el chalet, casa, apartamento o cualquier unidad urbana, en el sentido de determinar cuándo debemos entender que existe unidad urbana y por consiguiente cuando nace la obligación de contribuir.



bris, tras amplia deliberación, y considerando que el servicio se presta a fines de junio o principios de julio, se acuerda:

1º) Considerar como determinante de la obligación de contribuir la expedición de la cédula de habitabilidad y licencia de ocupación del chalet, casa, apartamento etc., por lo tanto que la Tasa es por un beneficio que se presta al habitante.

2º) Que puesto que el servicio se inicia en las fechas indicadas, siendo incluidos en el Padrón los documentos expedidos hasta el 31 de julio por considerar que las obras terminadas u cumplidas con posterioridad no se van a beneficiar apenas del servicio en ejercicio de que se trata.

3º) Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación que el "Cuadro de Salarios sobre Incrementos del Valor de los Terrenos" vigente alcanzaba hasta 1975 y que procedía determinar el incremento de valor aplicable para el próximo trienio 1976-78, de conformidad con las disposiciones legales.

Dada cuenta del informe del Perito Agrícola sobre el valor de los terrenos en los distintos callejones de la Población y polígonos de la Zona Playa, la Corporación tras deliberar ampliamente comprobando los valores precedentes y las repercusiones del aumento, por unanimidad de todos los miembros que la integra acuerda:

1º) Aprobar los siguientes valores para el trienio 1976 al 1978:

Casco Urbano: Primera categoría 100 pts.

Segunda " 320 "

Tercera " 400 "

Playa: Primera " 600 "

Segunda " 300 "

2º) Que se exponga al público por quince días hábiles, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios.

3º) - Examinados los gastos y obligaciones contraídas Regiduría de Participación Ciudadana

se apreciaran los siguientes pagos:

Con cargo al Presupuesto Ordinario: Por limpia desperdicia, 2,500 pts.; y por media y cambio alimento, 4,300 pts., todo ello a Manuel Martí; a S. Macías 1º plato restauración velo Torre, 29,666 pts.; a Hidroeléctrica alumbrado público, 58 pts.; a L. Abellán por enterrar seis perros sacrificados por vagabundeo, 600 pts.; a J. Furió por recogida basurero playa 1,300 pts.; a Gento por acondicionamiento vertedero, 1,100 pts.; a Farmacia Gaudí, por medicamentos funcionarios, 5,086 pts., y pensionistas, 2,028 pts.; a L. Abellán por enterrar veinte perros 2,000 pts.; a Auto-viages Tauria, 3,000 pts., por transporte personal al acto de adhesión al Caudillo; a Zeltia Agraria a cuenta por tratamiento mosquito, 15,000 pts.; a Hidroeléctrica alumbrado público, 15,644 pts.; a C.T.I.I.E. abones y conferencias 1,412 pts.; a Jurisprudencia programa Aviario 928 pts.; a "los Provincias" por edicto, 1,750 pts.; a Ortopedia soto, 3,500 pts.; a Clement-Vila material de oficina 331 pts.; a S. Macías, segundo plato restauración velo, 29,666 pts.; a Diputación por fotocopias plan Comarcal 1,900 pts.

Con cargo a Talayor Independiente: Adelanto de los 120 pts. por custodia de cada turno se abona a Comisión de limpieza de acuerdos, 4,900 pts.; a guarda rurales por recogida de perros vagabundos, 3,000 pts.

Sin otras asuntos de que tratar y no haciendo uso de la palabra ninguno de los asistentes, previa invitación de la Presidencia, se levanta la sesión a los variados honores, extendiéndose la presente de que certifica.



Cancillería y Relaciones Exteriores

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana



Sus. Asistentes:

Alcalde:

D. J.º Balanza

Concejales:

D. Tomás Díllet

D. Faustino Lluvera

D. Faustino Antoni

D. Manuel Jurado

D. Manuel Martí

Secretario:

D. Ramón Ferrandis

A BOLETINES Y CORRESPONDENCIA

BOLETINES Y CORRESPONDENCIA

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 1975 N.º 132

En la sala de Berenguer a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en primera convocatoria los sus. relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta ésta, se da lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad sin observaciones ni rectificaciones.

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales: El B.O.E. del 15 de noviembre inserta decreto autorizando el uso de las lenguas regionales; entre los de la Provincia el n.º 261 inserta Edicto del Cuadro de Salarios de Plegaria y Expediente de Matificación de Créditos.

Entre la correspondencia, las circulares n.º 61 y 62 del Gobierno Civil dan normas a tener en cuenta en los expedientes de actividad y molestias, e interesa los existentes en este término municipal relativos a establecimientos, viviendas etc. Por escrito de 31 de octubre se da cuenta de haberse desatendido la licencia para instalar una coquetaña D. Raúl Miró Campos, y otro escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos comunica la aprobación del Proyecto Técnico de Casa Ayuntamiento. Por circular de la Delegación de la Sinienda se interesa Catálogo de Monumentos y advierte la exigencia de la ficha urbanística en todos los proyectos de construcciones, de todo lo cual queda enterada la Corporación.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Previo pago de los derechos y tasas que correspondan se fijan tarifas de Ordenanza, por unanimidad se acordó:

1º 26.- Autorizar a D. Ramón García García para llevar a cabo una reparación en su vivienda de Maestro Masip n.º 27, consistente en reparar el tejado y la cocina.

3º.- Dada lectura a la instancia presentada por D. José Regidoría de Participación Ciudadana

LICENCIA OBRA

Muñoz Antonino en nombre de S. Modesto Gaspar por la que solicita si es oportuno proceder a la realización del (apartamento) proyecto de apartamentos a construir sobre la parcela 3.8 del Catastro enclavada en el polígono XVI de la Zona Playa, e informada la Corporación de la reunión celebrada el 3 de los corrientes entre los propietarios de los parcelas próximas a ésta sin edificar, por los que se le da cuenta de esta pretensión mostrando su conformidad.

Examinado el croquis adjunto con el visto bueno del Aparejador Municipal en el que se demuestra que la mitad del Polígono está edificado en más de sus dos terceras partes.

Declaro el art. 73 a) por el que declara que constituye suelo urbano cuando esté edificado en más de sus dos terceras partes, la Corporación por unanimidad acuerda ser oportuno y legalmente posible la ejecución del Proyecto con aplicación a la Ley del Suelo y Ordenanzas Municipales de construcción vigentes.

PLAN COOPERACIÓN =
PROVINCIAL 76-77.

3º.- Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación que, como todos concurren el caso urgente e inapelable necesidad de construcción de la Casa Ayuntamiento y así se expuso en la solicitud del Bimbo 1974-75, y se acredita por Certificación del Arquitecto de la Diputación Sr. Stryk.

Que aunque la circular sobre cooperaciones da preferencia a otras obras entre las que no se encuentra la Casa Ayuntamiento, debemos insistir y resaltar lo peligroso que resulta este edificio para los que concurren en él, a la vez que por sólo existir dos habitaciones los visitantes tienen que hacerse en presencia de los funcionarios.

La Corporación hace suya la iniciativa de la Alcaldía y por unanimidad acuerda solicitar de la Excmo. Diputación Provincial se incluya la construcción del Ayuntamiento en el Plan de Cooperación, para el bimbo 1976-77 con un Presupuesto de 6.604.326 pts. según Proyecto Reginoria de Participación Ciudadana



Técnico redactado por el Arquitecto Municipal D. Cecilio Puello González y aprobado por la Comisión de Técnicos el 8-11-75, facultando ampliamente a su Alcalde para el cumplimiento de lo acordado.

PLAN DE COOPERACIÓN

PROVINCIAL 1976-77. El Sr. Alcalde remitió a la Corporación la situación sanitaria del núcleo urbano de la Zona Playa por la TRAMA DE AGUAS ALTA falta de una adecuada infraestructura.

ZONA PLAYA

Conocidas recientemente las gestiones infraestructuras para la solución del " saneamiento ", por cuarto, por consideraciones en unión de agente y estar incluidas en el Plan de Infraestructura de la Costa nos ligan a ir con ellos.

Considerando que muchos viviendo se han convertido en residencias permanentes, que la población supera los dos mil habitantes, que los pozos sanitarios están colmados y a pocos metros más de estos y de las captaciones de agua, se hace necesario cuanto menos, un carácter urgente, suministrar un agua potable en condiciones, confiando que en fecha próxima el mencionado Plan se ponga en marcha y podamos acometer el saneamiento.

La Corporación se muestra conforme en todo con el Sr. Alcalde y acuerda por unanimidad solicitar de la Excm Diputación Provincial se incluya, con cargo al Plan de Cooperación del bimbo 1976-77, la trama de aguas al núcleo urbano de la Zona Playa con su correspondiente depósitos, por un presupuesto de 14.156,395 pts. según Memoria valorada del Ingeniero Sr. Oliver, facultando a la Alcaldía para el cumplimiento de lo acordado.

NOMBRAMIENTO VOCALES

5º.- Dada cuenta del Decreto de la Alcaldía de febrero de 1925, que establece de los correintes sobre constitución de la Junta Municipal de Beneficencia con arreglo a lo preceptuado en el art. 58 del Reglamento de la Junta de 9 de febrero de 1925, de acuerdo con una propuesta era mi Toda, por unanimidad se acuerda nombrar a los señores J. Ramón Moragrega Ausina y Dña. M. Soledad Gloria Balenve Fait para que con los vocales de la Regiduría de Participación Ciudadana

matos integren el repetido Organismo.

ORDENANZA BENEFICO-SA

MITARIA:

6º.- Dada cuenta del Proyecto de Ordenanza para regular la Asistencia gratuita médica-farmacéutica redactado por la Comisión de Hacienda según moción de la Alcaldía se acordó aprobarla por unanimidad y que se cumplan los términos ulteriores de exposición y demás reglamentarios.

PRORROGA NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO

7º.- Por el Dr. Secretario se manifiesta a la Corporación que se estaba en el caso de cumplir lo prescrito en el apartado 6 de la instrucción 3º de los aprestos por Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963 sobre depositarios atendidos por Concejal de Ayuntamiento, como es el caso de esta Corporación a favor de su Concejal.

Bien impuestos del asunto los Sres. presentes, que constituyen la totalidad de los miembros efectivos que componen este Ayuntamiento, por unanimidad se acordó:

1º)- Prorrogar otro año natural el nombramiento de esta Corporación a favor de su Concejal D. Francisco de San Pedro, haciendo todos los presentes solidariamente responsables del resultado de su gestión en este cargo, por el que percibirá en el actual ejercicio 3.000 pts. siendo cifrado el Presupuesto en 3.648,000 pts.

2º)- Que se extiendan y remitan certificaciones literales del presente acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia conforme al art. 365 de la Ley de Régimen Local y al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su constancia.

SE DESESTIMA RECURSO

DE REPOSICIÓN DE DE
M. CARMEN DAVALOS.

8º.- Dada lectura al recurso de reposición interpuesto por Dña. Carmen Davalos Martínez contra acuerdo Corporativo de 18 de septiembre del actual, por el que se desestimaba su peticionado de devolución de los miradores y refugios de la casa n.º 8 de la C/ José Antonio.

Informada la Corporación de que estos se constituyeron de acuerdo con el Proyecto Técnico y Licencia de la Regiduría de Participación Ciudadana



bra temporal el 16 de noviembre de 1965.

Dado el tiempo transcurrido desde aquella fecha en la que haya ejercitado ninguna acción al respecto, la Corporación por unanimidad de todos los miembros que la integran acuerda:

9º.- Desistir del recurso de reposición interpuesto por extemporaneo.

10º.- Que se notifique al interesado haciéndole el ofrecimiento de acciones, que determinan las disposiciones vigentes.

11º.- Por el Sr. Alcalde se informó a la Corporación que el cobro en el periodo voluntario de los artículos municipales finalizó el pasado sábado dia 15 de los corrientes y que, teniendo en cuenta que este plazo se ha impuesto por Ley en el presente ejercicio por primera vez, se propone prorrogar este periodo voluntario hasta el próximo sábado dia 12 de diciembre.

La Corporación hace suya la moción de la Alcaldía y por unanimidad acuerda prorrogar el periodo de cobranza sin recargo hasta la mencionada fecha.

12º.- Informada la Corporación del acta de CODEHA de la Excmna. Diputación Provincial y fecha 27 de octubre pasado, sobre organización del servicio de limpieza de playas en esta provincia para la próxima Temporada 1976, por unanimidad se acordó:

Solicitar de la Excmna. Diputación Provincial que prevea en el año 1976 la limpieza de nuestra playa con sus maquinaria, aceptándose el señalado precio de una peseta por m² y año sobre el total estimado en principio de 50.000 m², cantidad que se acuerda tener en cuenta para su prevision en el Presupuesto Ordinario de Gastos a formalizar el próximo año.

Considerar que el total importe del servicio que debría abonar este Ayuntamiento a la Excmna. Diputación Provincia Regiduría de Participación Ciudadana

icial, sería el de multiplicar el total m² de m² que han
yan resultado limpiados por una peseta-metro, previa medi-
ción que se practique en su momento.

CTA. CAUDALES 2º TRIMESTRE.

11º.- Vista la cuenta de Caudales de este municipio
correspondiente al 2º trimestre del año actual y el informe que
en la misma se emite por el Sr. Secretario Interventor, después
de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda
por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

CTA. CAUDALES 3º TRIMESTRE.

12º.- Vista la Cuenta de Caudales de este municipio
correspondiente al 3º trimestre del año actual y el in-
forme que en la misma se emite por el Sr. Secretario
Interventor, después de examinada y hallada conforme,
la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su a-
probación definitiva.

PAGOS.

13º.- Examinados los gastos y obligaciones contraídas
se acuerdan los siguientes pagos: Con cargo al Presupuesto de
dinero: A F. Huguet, y otros, 1.500 pts. por limpieza Cementerio;
a Papelería Sila material oficina, 7.673 pts.; a Farmacia
Grande, 1.318 pts. por medicamentos a funcionarios, y 995 pts.
pensionistas; a serrajería Industrial 750 pts. quinientos para la serrería,
a J. Morant 1.093 por artículos limpieza; Medalloy y trofeos de
mano Deportiva, 8.902 pts.; Tinta fotocopiadora 700 pts.; un ejemplar del I.P.I. 350 pts.; a El Consultor por cubiertas, 28 pts.;
a J. Sáez 703 pts. material eléctrico; por texto en Boletín Her-
mandad Juegantes Provisionables, 2000 pts.; a J. Antón instalación
escuela, 630 pts.; a Gombo por acondicionamiento vestidero ba-
ñera, 1.100 pts.; a Delegación Hacienda gastos implantación nue-
vo Régimen Urbano, 22.134 pts.

Con cargo a salario: Se apoderan los pagos or-
dinarios por custodia aquas turas y alumina cequijae.

Sin más asuntos de que tratar y no haciendo
uso de la palabra cuadragésimo de los asistentes, previa invita-
ción de la Presidencia, se levanta la sesión a los ven-
tidos morey, estudiándose la presencia de que asistiere.



Los Asistentes:

Alcalde:

D. J. B. Balanza

Concejales:

D. Emilio Dillet

D. Francisco Illescas

D. Francisco Antoni

D. Manuel Jurado

D. Manuel Martí

Secretario:

D. Ramón Ferrandis

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1995 N° 14

En la Casa de Berenguer a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en primera convocatoria los tres, relacionados al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al dia de hoy.

Declarada abierta ésta por el Sr. Alcalde, expuso que el objeto de la presente era motivada por el fallecimiento de S.E. el Jefe del Estado Francisco Franco, dándose lectura al telegrama del Gobierno Civil y Diputaciones de interés que inserta el num. extraordinario del B.O.E. del 20 de los corrientes, en el que se decreta la suspensión de espectáculos públicos hasta el 23 a las 18 horas, se disponen lúgares fúnebres y se declaran 30 días de luto nacional entre otras cosas.

En virtud de todo lo expuesto la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Hacer constar en Acta el profundo sentimiento de condoleancia por el fallecimiento de S.E. el Jefe del Estado Francisco Franco, que se remita a la Casa Civil de S.E. telegrama en este sentido, y que se celebre una Misa de Corpore Insepulto con asistencia de esta Corporación en Pleno e invitación a Consejo Local, Autoridades y pueblo.

2º.- Así mismo se acordó hacer constar en Acta su adhesión al Príncipe de España D. Juan Carlos de Borbón, Regiduría de Participación Ciudadana

bien y Barbini como continuador de la obra de nuestro Ca-
dillo, con remisión también de sendos telegramas al Palacio
de la Zarzuela.

No siendo ésto el objeto de la sesión por el Dr.
Alcalde, tras recordar el luto oficial hasta el próximo día
20 de diciembre, se levanta la sesión a las veintiuna ho-
ras, extendiéndose la presente de que certifico.

(Handwritten signatures in blue ink, including "Emilio Díllet", "Francisco Ibarz", "Manuel Martí", "Francisco Antoni", and "Ramon Ferrandis".)

Ses. Asistentes:

Alcalde:

J. J^e Balmá

Concejales:

J. Emilio Díllet

J. Franc^e Ibarz

J. Franc^e Antoni

J. Manuel Jurado

J. Manuel Martí

Secretario:

J. Ramón Ferrandis

n.º 295 de 9 de diciembre inscrita Resolución de la Dirección Gene-

ral de Sanidad sobre el traslado de cadáveres con la conside-

BOLETINES Y CORRESPONDENCIA.

ación de sepelios ordinarios entre los municipios de la provincia

a de otra provincia; el n.º 299 del 13 de diciembre contiene la

orden de la Presidencia del Gobierno desarrollando la disposi-

ción transitoria 2^a del Reglamento de Sanidad escolar sobre

constitución de las Comisiones Municipales en esta materia. El

Regiduría de Participació Ciutadana

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 1975 n.º 15

En la Casa de Berenguer a quince de diciembre de mil no-
vecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron
en primera convocatoria los señores relacionados al margen, al
objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de
hoy.

Declarada abierta ésta, por el Sr. Alcalde, se da lectura al
acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad sin
observaciones ni rectificaciones.

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales: El B.A.F.
n.º 295 de 9 de diciembre inscrita Resolución de la Dirección Gene-
ral de Sanidad sobre el traslado de cadáveres con la conside-
ración de sepelios ordinarios entre los municipios de la provincia
a de otra provincia; el n.º 299 del 13 de diciembre contiene la
orden de la Presidencia del Gobierno desarrollando la disposi-
ción transitoria 2^a del Reglamento de Sanidad escolar sobre
constitución de las Comisiones Municipales en esta materia. El

Regiduría de Participació Ciutadana



21 de noviembre inserta la Ley de Bases de Regímen Local y de los Residuos Sólidos y Urbanos.

el Boletín Oficial de la Provincia del día 26 de febrero inserta todo tipo de exposición al público de la ordenanza para la prestación del servicio gratuito beneficio sanitario.

Entre la correspondencia se da lectura a la Circular 66/75 ampliando normas sobre campaña antirrábica y la 67/75, ambas del Gobierno Civil sobre emplazamiento de las actividades móviles.

Asimismo se da cuenta de haberse concedido una subvención de 188.125 pts. por la Dirección General de Urbanismo para la redacción del Plan General en Etapa. Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

LICENCIAS OBRAS

1º.- Previo pago de los derechos y tasas que corresponden según trámite de Ordenanza, por unanimidad se acordó:

Nº 27.- Autorizar a D. Blas Huquet Giménez reparaciones en su casa sita en 18 de julio, 16-1º consistentes en cambios ventanay, puerta de la escalera, peldanos de ésta y entabillado del piso.

Nº 28.- A D. Antonio Soriano Marimón, autorizar el derribo de la vivienda no habitada y en mal estado sita en el nº 3 de la C/ José Antonio, para poder construir de nuevo la vivienda y almacén, bajo la dirección de técnico competente.

2º.- Dada lectura a la Instancia suscrita por el Arquitecto Municipal D. Cecilio Puebla González por la que interesa de la Corporación la renuncia al mencionado cargo por razones de ética profesional e incompatibilidad señaladas por el Colegio, en virtud de lo cual y no deben realizar Proyectos y dirigir obras en el término municipal donde desempeñara funciones como Arquitecto asesor de la respectiva Corporación.

Expresando en la misma las obligaciones contraídas con diversos clientes de dirigir obras en este término y renunciando a la explotación de sus servicios al frente de la misma desde la Regiduría de Participación Ciudadana

el 15 de diciembre de 1971, a través de los cuales ha puesto de relieve sus conocimientos profesionales y conducta impecable en cuanto a asuntos litigiosos han surgido, por unanimidad la Corporación acuerda:

1º.- Aceptar la renuncia solicitada como Arquitecto municipal.

2º.- Que se haga constar en el Acta el agradecimiento por los servicios prestados, entregándole certificado del presente acuerdo para su constancia.

3.- Dada cuenta a la Corporación de los personajes propuestos por la Junta de Beneficencia para ser incluidos en el Padrón benéfico-sanitario, con derecho a disfrutar de asistencia gratuita médica-farmacéutica, e informada de la situación económica de los personajes propuestos, la Corporación acuerda por unanimidad incluirlos en el Padrón de referencia y que se exponga al público por 8 días (libres) habilitar, a fin de que los cabezas de familia puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

PAGOS

4.- Examinados los gastos y obligaciones contraídas con cargo al Presupuesto Ordinario: A la Asociación Salenciana de Caridad 606 pts.; botella de gas para dependencias municipales 206 pts.; a J. Suárez escobros Cementerio 1,200 pts.; a Primera parte multicopista Escuelas 9,843 pts.; Colegio Arquitectos por Certificado Opea-Ayuntamiento, 3,500 pts.; a Hidroala alumbrado viariod, 3,016 pts.; a Papelería Vila material oficina, 2,300 pts.; a J. Marchis 2^a fase renovación reloj 29,668 pts.; a C. Gaspar premio cobranza recaudación 1975. 116,263 pts.; a J. Antoni Limpieza edificios 3000 pts.; a Teltia Agraria completo pago mosquitos 66,900 pts.; a Farmacia Gaudí medicamentos funcionarios 2,663 pts. y a pensionistas 2,411 pts.; gratificación anual al Aparejador 24,000 pts.; a Berenguer C.D. 15,000 pts.; al Médico Titular por asistencia a funcionarios 5,400 pts.; al Practicante Titular por el mismo concepto, 2,700 pts.; a J. Llorente Limpieza escuelas 2,500 pts.; a J. Díllot encargado claves.

agua potable 2.500 pts.; a S. Masip sillas correg 1.500 pts.; a P. Pue-
lles, Arquitecto Municipal 1.000 pts.; a Comisión Extraordinaria de la Cada
8.70 pts.; a M. Martí destapar desajues al maz 7.200 pts.; premios
2º premio: al Sr. Alcalde, 8.100 pts.; al Secretario 7.200 pts., al
Auxiliar 6.000 pts.; a Cobrado y lanchas gratificación por recogida
basuras, 12.000 pts.

Asimismo con cargo a Saleng se aplicaron los siguientes
pagos: a J. Asensi por abonamiento y tablero 16.543 pts.; Remuneración
extra ceñimiento 2.300 pts.; al recordador por premio celebración
20.240 pts.

Señor más asuntos de que tratar y no haciendo uso de la
palabra ninguno de los asistentes, previa indicación de la Presi-
dencia, se levanta la sesión a las veintiuna horas, de que
certifico.

Sres. Asistentes:

Alcalde:

D. D. Balanza

Concejales:

D. Emilio Díllot

D. Francisco Ibarra

D. Francisco Antoni

D. Manuel Jurado

D. Manuel Martí

Secretario:

D. Ramón Ferrandis

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 DE ENERO DE 1976 n^o)

En Cartel de Berenguer a quince de enero de mil no-
cientos setenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron
en primera convocatoria los señores relacionados al margen,
al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al
día de hoy. Declarada abierta esta por el Sr. Alcalde, se da
lectura al Acta de la sesión anterior, que es aprobada por
unánimidad sin observaciones ni rectificaciones.

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales: El de
la Provincia de 26 de diciembre inserta Circular del Gobierno
Civil sobre control de pesas y medidas, y Orden del Ministerio

BOLETINES Y CORRESPONDENCIA.

de Agricultura sobre subvenciones a Corporaciones Locales a efectos de formación profesional agraria: el nº 5 del 7 de enero inserta indicaciones complementarias para la formación de Presupuestos Municipales para 1976. Entre los del Estado el 313 por Decreto de la Presidencia del Gobierno pone en vigor determinadas bases de la Ley de Régimen Local; el nº 7 inserta Decreto sobre formación del Censo Electoral, el 8 calendario de fiestas locales y año a efectos laborales.

También la correspondencia se da cuenta de la aprobación por la Delegación de Hacienda del Cuadro de Salarios de Plus Valía.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Previo pago de los derechos y tasas que correspondan se fijan tarifas de Ordenanza, por unanimidad se acordó:

1º 1.- Autorizar a D. Antonio Navarro Marimón para construir dos viviendas y un almacén, según proyecto técnico del Arquitecto J. Rafael Teruel Navarro en c/ José Antonio nº 3.

1º 2.- Autorizar a D. Pascual Antoni Serra como propietario del edificio sito en el nº 15 de la c/ 18 de julio a derribarlo por encontrarse deshabitado y en estado ruinoso, bajo la dirección del Arquitecto D. Siente Peris.

2º.- Dada cuenta del expediente instruido a instancia de D. Juan Sánchez Amorós en el que consta el informe favorable del Aparejador Municipal y del Secretario de la Corporación, en virtud de los cuales puede celebrarse la repartición de terrenos por estar edificada la zona coincidiendo en más de sus dos terceras partes.

Leído asimismo la declaración de D. Vicente Ribelles Amorós, propietario de la única parcela sin edificar superior a la mínima exigible, mostrándose conforme con la pretensión del solicitante y renunciando a la repartición a condición de reciprocidad, (aceptando) también aceptado por el solicitante.

Examinado el roquis adjunto expresivo de la situación de la finca y el pliego XVI en que se encuentra en la Regiduría de Participación Ciudadana



clarada.

Leídos los arts. 73-a) y 83-3-a) de la vigente legislación, en relación con el art. 62, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la integran, acuerda:

Autorizar a D. Juan Birchler Amoros a urbanizar y redactar el oportuno proyecto técnico de edificación de la parcela señalada en el plano adjunto, sin perjuicio de las aportaciones que le corresponderán cuando se proceda a la apertura de vial y realización de la infraestructura correspondiente.

SERVICIO COMARCAL
DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

3º.- Por el Dr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de una reunión celebrada recientemente en la Excmma. Diputación Provincial con Alcaldes de la Comarca, al objeto de informar sobre la creación de un Parque de Zona para la extinción de incendios que, radicado en Sagunto abarcaría a 21 poblaciones, y cuyos representantes acogieron favorablemente la iniciativa de la Diputación.

Informado la Corporación de las dotaciones de material y personal, costo de mantenimiento y aportaciones de cada uno de los municipios y forma en que estos se han calculado de los que corresponde aportar a este municipio entre 60.400 pts. y 67.950 aproximadamente, la Corporación, tras un cambio de impresiones sobre los ventajos y costo del servicio, por unanimidad de todos los miembros que la integran, acuerda:

1º.- Adherirse a la (aportación) propuesta de la Diputación y Alcaldía aceptando la creación de un Parque de Zona para la extinción de incendios a ubicar en Sagunto.

2º.- Comprometerse a la aportación económica antes referenciada y que se consigne en el Presupuesto Ordinario para 1976 cantidad suficiente.

3º.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para el desarrollo y cumplimiento de lo acordado.

APROBACIÓN ORDENANZA

DE CORRUPCIÓN-SANITARIA

4º.- Dada cuenta del expediente sobre la Ordenanza tramitada para regular el servicio gratuito médico - farmacia Regiduría de Participación Ciudadana

cientico de este municipio, y

Considerando que no se ha presentado reclamación alguna contra dicho documento, se acordó aprobarlo definitivamente, y que, según lo dispuesto en el art. 109 de la Ley de Régimen Local, se elve al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a efectos de su sanción definitiva.

APROBACION PAGO DE BENEFICENCIA.

5º.- Dada cuenta del expediente instruido para la formación de la lista de familiares pobres de este término municipal que tienen derecho a disfrutar la asistencia gratuita médica-farmacéutica, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar definitivamente el precedente Pedido de Beneficencia que ha de regir en este municipio durante el año 1946 y que se exponga al público por término de 15 días hábiles, a los efectos que se determina en el art. 61 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales y disposiciones permanentes de la Declaranza Municipal, habiendo dispuesto al propio tiempo, se remita copia certificada de los listas a cada uno de los facultativos: D. Ramón Moraga Ausina, Médico; D. Bettie Rochette Assemann, Practicante; y D. Aurelio Pinto Hernández, Farmacéuticos.

CUENTA DE RECAUDACIÓN.

6º.- Vista la Cuenta de Recaudación que mide D. Carlos Gaspar Gualart por valores en recibo correspondientes a 1945, por un importe total de 1.985,68 pts. igual en cargo que en dable, así como los informes de Intervención y Declaratoria que en la misma se emitieron, la Corporación de conformidad con los mismos, acuerda por unanimidad aprobar la expresada cuenta en sus propios términos.

7º.- Vista la Cuenta de Caudales de este municipio correspondiente al 4º trimestre del año actual y el informe que en la misma se emite por el Secretario-Interventor, de acuerdo de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

RECTIFICACIÓN INVENTARIO AL 31-12-45.

8º.- Por el Secretario-Interventor se informa a la Corporación que, de acuerdo con el art. 32.1 del Regla-



mento de Bienes de las Corporaciones Locales debe procederse a la aprobación del Inventario referido al 31 de diciembre de 1975.

Dada cuenta del mismo y de no haberse producido alteración alguna durante el ejercicio, la Corporación acordó por unanimidad prestar su aprobación al Inventario de Bienes referido al 31 de diciembre de 1975 en los mismos términos que en 1974, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 23 del Reglamento de Bienes.

AUMENTO A REGANTES
ACEQUIA MAYOR

9º.- A propuesta del Concejal - Portavoz de Cepriaje Sr. Dillet, en virtud de petición que le formula el personal encargado del riego de tierras con aguas procedentes de la Acequia Mayor de Sagunto, por unanimidad se acordó elevar el tanto por hanequida, a cobrar por dichos regadíos por los propietarios, fijándolo desde esta fecha en el de 30 pts.

GASTOS DESPLAZA-
MIENTO POR CURSO
LEY DEL SUELLO.

10º.- Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación que, estando realizando el Secretario - Interventor un nuevo monográfico sobre la Ley del Suelo convocado por el Instituto de Estudios de Admón. Local durante los días del 12 al 30 de los corrientes, y desplazándose los fines de semana para atender la Secretaría, propone a la Corporación el abono de los gastos de desplazamiento a que tiene derecho con arreglo a la Orden de 18 de junio de 1975, lo cual es aprobado por la Corporación en los términos propuestos.

ANULACIÓN INGRESOS
URBANA.

11º.- Dada cuenta del expediente de anulación de ingresos, en concepto de bajos por rectificación de cantidad y entradas en Recursos de Ingresos del Presupuesto ordinario de 1975, según consta en la liquidación del mismo, la Comisión, de conformidad a lo dispuesto en la circular de la Comisión Central de Cuentas de 5 de noviembre de 1971 y a lo informado por Intervención, acordó aprobar los expresados bajos, por un importe total de cuarenta y cuatro mil cuatrocientas noventa y nueve (44,499 pts.).

12º.- Trasminadas las gastos y obligaciones contraídas, se aprueban los siguientes pagos:

Con cargo al Presupuesto Ordinario: A Hitchola: por alumbrado público 34,958 pts.; por dependencias 156 pts., y por Escuelas 939 pts.; a Mappe, Seguro incendios, 1049 pts.; a Clement-Sila, material oficina 11,984 pts.; a Combo, limpia basuras, 1200 pts.; a El Consultor suscripción 1976, 2,529 pts.; a San Bernardo fondo fontanería Escuelas 645 pts.; análisis a M. Fernández, 1200 pts.; a J. Llorente limpia Escuelas 3,500 pts.; al Secretario viajes Madrid Curso 16,800 pts.; Revista El Funcionario Municipal 1.500 pts.; tablas (mata) matemáticas R. Martínez 136 pts.; fotografías Caja-Ayuntamiento 750 pts.

Con cargo a Salorg: a F. Huget custodia turnos (a Acequia Mayor) 1200 pts.; a Tomás Huget dieta a Segundo 450 pts.; a Acequia Mayor cupo cepillaje -75, 187, 200 pts. y Pinturas 64,944 pts.; a M. Fernández servicio vigilancia agua potable 300 pts.

Sin más asuntos de que tratar y no haciendo uso de la palabra ninguno de los asistentes, previa indicación de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintiuna horas, de que consta.

~~F. Huget~~ ~~T. Huget~~ ~~Tomás Huget~~ ~~M. Fernández~~
~~Comisión cultural~~ ~~J. Llorente~~ ~~P. Martínez~~



Sres. Asistentes:

Alcalde - Acatal:

D. Emilio Dillet

Concejales:

D. Francisco Illescas

D. Francisco Antoni

D. Manuel Jurado

D. Manuel Martí

Secretario:

D. Ramón Ferrandis

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 1976. n° 2

En Oficio de Berenguer a diez días de febrero de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas, se celebra la primera convocatoria los Sres. relacionados al margen, en objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta esta por el Sr. Alcalde - acatal, por ausencia del Sr. Alcalde, en pleno oficio para asuntos propios, se da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad sin observaciones ni rectificaciones.

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales: Entre los del Estado el n.º 11 inserta Decreto modificando art. del Código Penal, el n.º 16, Orden de indemnización por uso de vehículos particulares en comisión de servicio; el n.º 18, Orden de renovación del Censo Electoral; el n.º 24, Decreto fijando los sueldos Municipal durante los años 76-78 y el n.º 33 regula el nuevo D. N. I.

Entre los de la Provincia el n.º 12 inserta Circular 2/76 del Gobierno Civil recordando obligaciones de las Asociaciones y el n.º 28 publica la Orden del 12-1-76 prorrogando las atribuciones de los Gobernadores en el Visado de Acuerdos Corporativos y retribuciones complementarias.

Entre la correspondencia el Ministerio de la Vivienda en escrito de 20 de enero da orden de ingreso a este Ayuntamiento de 188,125 ptas. para redacción del Plan General de Ordenación Urbana; el Gobierno Civil aprueba la Ordenanza hídrica sanitaria y la Junta de Gobierno de la Acequia Mayor en escrito de 27 de enero señala las aportaciones para 1976 de lo cual quedan enterados y conformes.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Precio pago de los derechos y tasas que correspondan según Brief de Valencia, por unanimidad se acordó:

2º.- Autorizar a D. Cristóbal Parada Ferrer para elevar un piso con destino a vivienda, en su propiedad de la C/ del Palmar n.º 20 con ejecución al proyecto de la Regiduría de Participación Ciudadana

LICENCIAS OBRAS.

miso redactado por el Arquitecto D. Rafael Sureda Savalls.

Nº 4.- Autorizar a D. Ignacio Muñoz Franco para su tratar cerramiento de alambray por tela de celosia en jardines de los apartamentos Solymar.

Nº 5.- Autorizar a D. Pascual Antoni Serra para construir un edificio de nueva planta en C/ 18 de Julio nº 15 según el proyecto redactado por el Arquitecto D. Vicente Peris Planca con el condicionamiento de que no debe constituirse mirador, balcón ni saliente alguno en linea de fachada.

Nº 6.- Autorizar a D. Enrique Santantonio Caballer para llevar a cabo una obra de reparación en su vivienda de la C/ 18 de julio nº 16.

Nº 7.- Autorizar a D. Ángela Vilanueva Forme para llevar a cabo una obra de reparación en el tejido de la casa nº 10 de la C/ Calvo Sotelo.

Nº 8.- Autorizar a D. Mabelo Sacra Martínez para cambiar puerta y ventana exterior y chapre cajina en vivienda de C/ Calvario, 53.

Nº 9.- Autorizar a Ds. Hildegard Hofmann para llevar a cabo la distribución interior de un bajo en apartamentos Solymar según croquis adjunto.

2.- Fue presentada la Liquidación del Presupuesto LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO correspondiente al ejercicio de 1975 y previo debate examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Ejercicio en Daja en 31 de diciembre	3.557.809
de 1975	-----
Restos por cobrar en igual fecha	302.748
SUMAN	3.960.557
Restos por pagar en dicha fecha	145.944
SUPERAVIT	2.814.613

3.- Dada cuenta de haberse ultimado los trabajos de REMOSACION PADRON 1975 a la renovación del Padrón municipal de Habitantes referido el 31 de diciembre del 75 este día una población



de 1.233 habitantes.

Examinado y hallado conforme se anuncia se aprueba lo que se expone al público a efectos de examen y desaparición mes durante quince días.

DESEMBOLCOS CONTRA

SE BUCIONES ESPECIALES. Hernández se da cuenta a la Corporación de interesar la devolución de 37.534 pts. impuestos por contribuciones especiales de la carretera de Canet a los Talleys según resolución del Tribunal Económico - Administrativo.

La Corporación se muestra enterada y acuerda la devolución de la mencionada cantidad de acuerdo y previa la formalidad legal.

PAGO TRABAJOS RE- NOVACION PADRON HA- BITANTES.

5º Por el Sr. Alcalde se informa que, aprobado el Presupuesto de Habitantes se impone retribuir los trabajos realizados para ello por los agentes censales, proponiendo, de acuerdo con las conversaciones mantenidas por estos remunerarlos en la misma cuantía señalada por Segundo consistente en ochocientos pesos por persona, más por hijo de calidad de asesor y doscientos pesos por hijo como jefe de grupo.

La Corporación se muestra conforme en todo con la moción de la Alcaldía y acuerda remunerar los trabajos de renovación del Padrón de Habitantes en las cantidades propuestas consignando la cantidad necesaria en el Presupuesto Ordinario para tal fin.

PAGOS.

6º- Examinados los gastos y obligaciones censales, se aprobaron los siguientes pagos:

Con cargo al Presupuesto Ordinario: A farmacia Guardia medicamento a funcionarios 6.668 y a pensionista 40 pt.; de los talleres de Batabo calificación dependencia 620 pts; a Diputación Provincial vista Hospital primer trimestre 2.377; a El Consultor por "La Sociedad Municipal" 297; alumbrado calle maestro 461 pts; topógrafo Casanova por trabajos Plan General Ordenación Urbana 32.600; a Herbar por numerosas calles 650 pts; limpia escuelas, 3.500 pts.

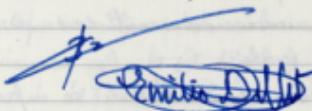
APROBACION PARRON

CIRCULACION VEHICULOS
MOTOR.

423950

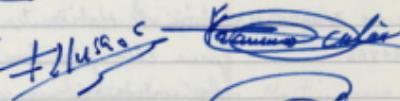
7º.- Confeccionado el Padrón para el voto del Arbitrio g.
Circulación Terrestres de Motor por la vía pública, con los
motos establecidos en la base 26 de la Ley 41/75 de 19 de noviembre,
de bases del Estatuto del Régimen Local, por
un importe de 423,950'00 pts. la Corporación acuerda
prestarle su aprobación y que se exponga al público por
quince días a efectos de reclamación, acordando asimis-
mos prorrogar el periodo de cobranza hasta el 30 de abri-

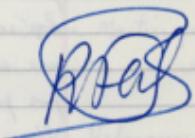
Y sin más asuntos de que tratar, se levanta
la sesión a las veintiuna horas, de que certifico


Emilio Dillet


Josep Llorente


Josep Llorente


Josep Llorente


Josep Llorente

Sres. Asistentes:

D. Vicente Balanzá
Alcalde

Concejales:

D. Emilio Dillet
D. Francisco Illusar
D. Francisco Antoni

D. Manuel Jurado

D. Manuel Martí

Secretario:

D. Ramón Ferrandis

SESION ORDINARIA DEL 15 DE MARZO DE 1976 n° 3

En Comet de Berenguer a quince de marzo de
mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas, se reu-
nieron en primera convocatoria los señores relacionados
al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente al dia de hoy.

Declarada abierta está por el Sr. Alcalde, se
dá lectura al Acta de la sesión anterior, que es
aprobada por unanimidad sin observaciones ni recti-
ficaciones.

Se da cuenta de los siguientes B.L.: Contrac-
tos del Estado el nº 54 que insuta una Orden de-
sarrollando los preceptos que ponen en vigor diversas
bases del Estatuto de Régimen Local, y otra s/ las can-
tidades a satisfacer a las Corporaciones Locales en concep-
Regiduría de Participación Ciudadana

ESTADO DE MEXICO
MUNICIPIO DE TOLUCA
DIRECCION DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES

to de entrega a cuenta por recaudos y participaciones en los presupuestos del Estado; el n.º 63 inserta la Ley por la que se modifica la Disposición transitoria primera. 2 sobre recaudo de Alquileres entre los de la Provincia el n.º 51 por Circular 14/76 el Gobierno Civil recuerda la obligación de dar cuenta a éste de la rectificación del inventario anual; el n.º 60 inserta Circular 17/76 sobre vacunación antirrábica; y el n.º 62 por Circular 19/76 el Gobierno Civil da cuenta de un escrito de la Dirección General de Admisiones. Local 5º. cálculo de retenciones complementarias a funcionarios.

Entre la correspondencia por Circular 11/76 del Gob. Civil recuerda la normativa vigente sobre emplazamiento de actividades sometidas al Reglamento de las Molestias, etc.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

LICENCIAS OBRAS.

1º.- Previo pago de los derechos y tasas que correspondan según tarifas de Ordenanza, por unanimidad se acordó:

Nº 10).- A prometedora Camet S.A., autorizar la construcción de un chalet (familiar) unifamiliar en la parcela n.º 1 del polígono VII del Proyecto de Urbanización de la Zona Playa, de conformidad con el informe favorable del Aparejador Municipal y con sujeción al proyecto técnico de los Arquitectos BUYMA.

Nº 11).- A Prometedora Camet S.A. autorizar la construcción de un chalet unifamiliar en la parcela n.º 10 del polígono VII del Proyecto de urbanización de la Zona Playa, de conformidad con el informe favorable del Aparejador Municipal y con sujeción del Proyecto técnico de los Arquitectos BUYMA.

Nº 12). Autorizar a Procovat S.L. para llevar a cabo en los espacios libres de la urbanización Olimpo la construcción de instalaciones deportivas, parrilla y aparcamiento de Participación Ciudadana



caminantes, de conformidad con el informe favorable del Aparejador Municipal y con sujeción a la Memoria y planes presentados.

RECTIFICACION INVENTARIO.

2º.- Por el Secretario-Interventor se informa a la Corporación que, de acuerdo con el art. 321 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales debe procederse a la aprobación del Inventario referido al 31 de diciembre de 1975.

Dada cuenta del mismo referido al 31 de diciembre del 74 y no haberse producido aumentos ni bajos durante el año 1975, la Corporación acordó prestar su aprobación al Inventario de Bienes referido al 31 de diciembre de 1975 sin variaciones respecto a la misma fecha de 1974 todo ello en uso de las atribuciones que le confiere el art. 33 del Reglamento de Bienes.

RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS.

3º.- Dada cuenta a la Corporación de los aumentos que suponen la aplicación de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 7 de marzo sobre retribuciones de los funcionarios de Admision Local, tanto básicas como complementarias.

Informada así mismo por el Sr. Alcalde y Secretario-Interventor del rendimiento de los funcionarios y del Acuerdo Corporativo de 18 de febrero de 1975 visado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil el 24 de mayo del mismo año, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º) Ratificar las mencionadas bases fijando en 2,750 pts. el valor del punto, y en 36 el módulo pts/hora por ser Corporación de clase 9º todo ello con la Orden al principio referenciada.

2º) Ratificar así mismo las gratificaciones concedidas al Auxiliar Administrativo Carlos Gápar y al Alguacil hasta el 100% del sueldo inicial más el incentivo transitorio, señalando para el Auxiliar contratado el sueldo inicial más el incentivo transitorio con que está dotada la plaza, y 50 h. por prolongación jornada.

CONVENTIONES
ESTATUTARIAS
DE LA CORPORA
CIO DE BERNALDO

3º) Se se de traslado de este acuerdo al Excmo. Sr.
Gobernador Civil; a través del Servicio de I. y A. para su informe y visto correspondiente.

PAGOS.

4º - Examinados los gastos y obligaciones contenidos que figurare en la factura n.º 1 en la que consta el informe del interventor auditivo de existir configuración suficiente en las respectivas partidas, se acordó por unanimidad proponer la su aprobación.

Sin más asuntos de que tratar y no haciendo uso de la palabra ninguno de los asistentes, previa indicación de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintiuna horas, de que certifico.

Continuar los acuerdos

5º - Por el Secretario - Interventor se informó a la Corporación que debía pronunciarse sobre las subvenciones a otorgar con cargo al Presupuesto Ordinario para 1976.

Examinadas las concedidas el año anterior, la Corporación acuerda por unanimidad otorgar a los Entidades que se relacionan las siguientes subvenciones:

A Delegación Local de la Juventud	20,000
A Sección Femenina	10,000
Al Monasterio de "El Puig"	2500
Al Colegio de Secretarios	1,500

6º - Asimismo se informó a la Corporación que procedía determinar los servicios contratados y las retribuciones correspondientes a concluir en el Presupuesto Ordinario para 1976.

Tras amplia deliberación, se acordó por unanimidad de todos los miembros que la integran la Corporación pronosticar los siguientes servicios contratados en la medida que se expresa:

A M.º Reyes Sala de Nalda, Auxiliar administrativo en la cuantía con que está dotada la plaza en aumento a sueldo inicial más incentivo transitorio y los 60.000

por prolongación de jornada señalada en el acuerdo nº 3 final de esta misma sesión.

A. D. Francisco Llusa Campedos, Concejal Depositorio por quebranto de moneda 6,000 ptas

A. D. Jesús Larrañaga Balles Aparejador Municipal 30,000 ptas

Al Perito Industrial D. Francisco Batón Martínez 7,500 ptas

A. D. Manuel Arnao Antonino, Perito Agrícola 7,500 ptas

ENSANCHE Y PAVIMENTACION Ctra LOS HUERTOS DE LOS HUERTOS. 7º.- Dada lectura del escrito presentado por la Promoción Ctra LOS HUERTOS de los Huertos, en representación de Promotora Ganet S.A. por el que se ofrece a pavimentar el camino que discurre desde el final de la Ctra. Camino y Cañal hasta el Campo de Fútbol conocido por camino de los Huertos, una anchura de 10 m., siendo a cargo del Ayuntamiento la adquisición de los terrenos necesarios, la Corporación tras un cambio de impresiones acuerda por unanimidad:

1º) Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que interese por la Hermandad de Calvario y la cesión de los terrenos o posible cooperación con este Ayuntamiento.

2º) Dado de su necesaria aprobación municipal, se da cuenta a esta Corporación para decidir lo que estime oportuno.

8º.- Dada lectura atinmiso a dicho escrito de Promotora Ganet S.A. por el que se ofrece a colaborar en el ensanche previsto en el Plan parcial de la zona Playa en el camino del Calvario, desde el límite de ordenación del Proyecto de Urbanización a la playa al objeto de dar continuidad al camino de 20 m. por ellos iniciado entre los polígonos VII y VIII.

Visto el pliego que se adjunta y los terrenos Regiduría de Participación Ciudadana

AYUNTAMIENTO DE BERENGUER

de propiedad particular afectados, correspondientes en caso de totalidad al polígono XII calificado como de uso público, la Corporación acuerda faculte ampliamente a la Alcaldía para que inicie con los propietarios afectados, gestiones convenientes a la gestión del suelo) cesión del suelo.

9º.) Sine más asuntos de que tratar y no haciendo uso de la palabra ninguno de los asistentes, previa invitación de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintiuna horas, de que constó.

Sres. Concurrentes:

Señor Alcalde:

D. Vicente Balanza

Th. Alcalde:

D. Emilio Díllet

Sres. Concejales:

D. Francisco Illescas

D. Francisco Antoni

D. Manuel Furado

D. Manuel Martí

Secretario-Interventor:

D. Ramón Ferrandis

ACTA DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1975 ^{nº 4}

En las Casas Consistoriales de Caser de Berenguer a treinta de marzo de mil novecientos setenta y seis, pronta convocatoria al efecto y siendo las veinte horas, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Balanza Gact y con asistencia de la totalidad de Concejales de los cinco que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1976 cuyo presupuesto -Interventor- ha sido formado por la Presidencia, asistida del Secretario-Interventor habiéndose llevado los demás formularios legales y dictaminados por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el informante Secretario, de orden del mismo, procedió

a das lectura integra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos vértices fueron disintidos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Personal activo -	1.793,558
Material y diversos -	2.121,549
Otros pasivos -	122,903
Déuda -	
Subvenciones y participaciones en ingresos -	87,625
Extraordinarios y de capital -	746,710
Reintegrables, indeterminados e imprevistos	2,654
Resultados -	
Total del Presupuesto de Gastos	4.875,000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Impuestos directos -	1.315,365
Impuestos indirectos -	461,000
Estatutos y otros ingresos -	1.628,100
Subvenciones y participaciones en ingresos -	1.648,391
Ingresos patrimoniales -	19,904
Extraordinarios y de capital -	
Eventuales e imprevistos -	4,240
Resultados -	
Total del Presupuesto de Ingresos	4.875,000

RESUMEN

Importan los Gastos por todos conceptos	4.875,000
Importan los Ingresos por todos conceptos	4.875,000

NIVELADO

acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan señaladamente, así como las bases de ejecución del mismo:

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en
muestra de las reclamaciones que puedan interponerse, los que quedan
previamente informados, todo a los efectos que se determinarán
en las vigentes disposiciones.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta e-
sta a las veintidós horas, extendiéndose la presente de que cer-
tifica.

(Firmas)

Señ. Asistentes:

Alcalde:

D. Fuente Balanza

Concejales:

D. Emilio Dílett

D. Francisco Illusar

D. Francisco Antoni

D. Manuel Juárez

D. Manuel Martí

Secretario:

D. Ramón Fernández

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 1976 N° 5

En Canet de Berenguer a veintiuno de abril de
mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas, se reu-
nieron en primera convocatoria los señores relacionados al
margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspon-
diente al día de hoy, no habiendo celebrado el día 16
y posteriormente por las festividades de Semana Santa y Pascua.

Declarada abierta ésta por el Sr. Alcalde, se da
lectura al Acta de la sesión anterior, que es aprobada por
unanimidad sin observaciones ni rectificaciones.

Se da cuenta de los siguientes Boletines oficiales: con-
te los del Estado el n° 47, inserta Orden sobre prorroga y
fraccionamiento del Impuesto Municipal de Circulación de
vehículos; el n° 84, decreto sobre festejos a favor de multitud-
ades; bolete de la Provincia el n° 69 por Circular n° 21/76
severa norma a observar en espectáculos Taurinos; n° 87.
Circular sobre vacunación antirrábica; el 89, edicto expo-
Regiduría de Participación Ciudadana

sición Presupuesto Ordinario.

Entre la Correspondencia, un escrito del Excmo. Señor D. Enrique Oltra Moltó da cuenta de su acto como Gobernador Civil (se da por enterado y) ofreciendo su amistad y apoyo, el Gob. Civil se da por enterado y conforme con las retribuciones complementarias acordadas. De todo lo cual se muestra en tercero y conforme.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

DENEGANDO SOLICITUD
ASOCIACION PADRES
DE ALUMNOS.

1º Dada lectura a la instancia suscrita por D. Miguel Ferrer Marco, como Presidente de la Asociación, en la que insta se le abone la ayuda concedida en 22-10-75 para transporte escolar durante 1975, y nueva subvención para lo que resta del curso académico, la Corporación trae ser informada por el Secretario-Interventor, de haber sido anulado lo 6.300 pts concedida para 1975 al no contraerse en el mencionado ejercicio y corresponder a un ejercicio cerrado, así como no habiéndose previsto en el Presupuesto Ordinario ya aprobado, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º Desestimar la pretensión de que se abonen los 6.300 pts. concedida bajo condición de que se preste y justifique el transporte escolar en 1975, por no haberse dado estos supuestos y por consiguiente haberse anulado al liquidar el respectivo Presupuesto.

2º Denegar asimismo la solicitud de ayuda para lo que resta del curso académico dada la situación económica y que no constituye una obligación municipal.

ACTUALIZACION PRE-
SUPUESTO CARRETERA VV-7016 de la cantidad de 4.941 pts. para la realización del proyecto de modificación de la carretera de ensanche y pavimentación del km 10,6 de la carretera VV-7016 de Sagunto al Faro de Camet de Benquerencia aprobado por la Excmo. Diputación Provincial el 26 de Marzo del año en curso, por el que corresponde aportar la cantidad de 4.941 pts. para la realización del Proyecto además de la cesión de terrenos para ensanche del mismo, a lo que ya se comprometió en su día esta Corporación, por una Regiduría de Participación Ciudadana

unanimidad acuerda:

1º) Aceptar la modificación de precios y propuesta de aprobación económica señalada por la Caja de Pensiones.

2º) Que se redacte la oportuna Ordenanza Fiscal para satisfacer esta aportación y el pago de los terrenos.

DESESTIMACION RECLAMADA DE D. RAMIRO CAMPOS

Provincial de Serv. Técnicos Delegada de Funcionamiento ha vuelto a informar desfavorablemente el expediente para la instalación de cocheras para el coto de cerdos; a la vista del Recurso de Reposición interpuesto por su titular D. Ramiro Campos Toray y que dado el carácter simulante del mismo que señala el art. 7º de las instrucciones de 15-3-68 se debe resolver desestimándolo.

La Comisión se da por enterada lamentando el informe desfavorable dadas las circunstancias que concuerdan y acuerda que resuelva el Sr. Alcalde puesto que es de su competencia.

4º - Dada lectura del acta de recepción definitiva de las obras de instalación de alumbrado público de este poblado según Proyecto Técnico de D. Jesús Silla Fernández, y en la que consta que no se observan anomalías ni deficiencias según inspección realizada por el篷ntido Industrial.

Resultando que ha transcurrido el plazo de un año desde la recepción provisional y su funcionamiento es correcto, la Corporación acuerda (conceder) proceder a la recepción definitiva de las obras referenciadas.

5º - Previo pago de los derechos y tasas que correspondan según Tarifa de Ordenanza, por unanimidad se acordó:

Nº 13.- Autorizar a D. Juan Lluch Arriaga para construir un grupo de 25 apartamentos en el polígono XVI de la Zona Playa, con sujeción al Proyecto Técnico redactado por los Arquitectos D. Vicente J. Simper y D. Celso Regidoría de Participación Ciudadana

LICENCIAS OBRAS.

Tarifa, previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

1º) Contar con la autorización que concederá la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, cumplido que sea lo previsto en el Decreto 3787/70, del Ministerio de Información y Turismo, sobre requisitos mínimos de infraestructura en alojamientos turísticos. Y

2º) Avisar al Técnico Municipal para el señalamiento de líneas y rasantes.

Nº 14.- Autorizar a PROMOTORA CANET S.A. para construir un chalet unifamiliar en la "Urbanización Nova Canet", parcela nº 6, polígono VII con sujeción al proyecto redactado por los Arquitectos BUYMA, previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

1º) Contar con la autorización que concederá la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, cumplido que sea lo previsto en el Decreto 3787/70 del Ministerio de Información y Turismo sobre requisitos mínimos de infraestructura en alojamientos turísticos. Y

2º) - Avisar al Técnico Municipal para el señalamiento de líneas y rasantes.

Nº 15.- Autorizar a PROMOTORA CANET, S.A. para construir un chalet unifamiliar en la "Urbanización Nova Canet", parcela 65, polígono VII, con sujeción al proyecto técnico de los Arquitectos BUYMA, previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

1º) Contar con la autorización que concederá la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, cumplido que sea lo previsto en el Decreto 3787/70 del Ministerio de Información y Turismo sobre requisitos mínimos de infraestructura en alojamientos turísticos. Y

2º) Avisar al Técnico Municipal para el señalamiento de líneas y rasantes.

Nº 17.- Autorizar a PROMOTORA CANET S.A. a construir un chalet unifamiliar en la "Urbanización Nova Canet" para la Regiduría de Participación Ciudadana

cela 49, polígono VII, con sujeción al proyecto redactado por los Arquitectos BUVMA, previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

- 1º) Contar con la autorización que concederá la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, cumplido que sea lo previsto en el Decreto 3787/70 del Ministerio de Información y Turismo sobre requisitos mínimos de infraestructura en alojamientos turísticos.
- 2º) Avisar al Técnico municipal para el sometimiento de líneas y salientes.

Nº 18. — Autorizar a D. Francisco Gil Ibáñez para embaldosar el piso de su vivienda en C. del Calvario nº 18-1º.

6º.— Vista la Cuenta de Caudales correspondiente al 1º trimestre de 1976 y el informe que en la misma se emite por el Secretario-Interventor, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestar su aprobación definitiva.

7º.— Examinados los gastos y obligaciones contraídos que figuran en la fa. nº 2 en la que consta el informe del Interventor acreditativo de existir consignación suficiente en las respectivas partidas, se acordó por unanimidad prestar su aprobación.

8º.— Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la reclamación formulada verbalmente por el encargado de la recogida de basuras, por la que solicita aumento en la remuneración del servicio que presta y en las dificultades de encontrar quien le ayude en la época veraniega.

En ese cambio de impresiones y ante la posible dificultad de encontrar persona idónea que le ayude en este cometido y lo inconveniente de sus pretensiones por esta razón, por unanimidad se acuerda:

Regiduría 1º) Aumentar en un 2% las retribuciones que Regiduría de Participación Ciudadana

CUENTA DE CAUDALES 1º TRIMESTRE.

APROBACION FRA. N.º 3.

AUMENTO RETRIBUCION POR RECOGIDA BASURAS.

en estas mismas fechas venia sucediendo el año anterior, desde el mes de mayo y durante los meses de verano.

2º) Facultar ampliamente a la Alcaldía para que, dentro de los límites de la consignación presupuestaria pueda aumentar estas remuneraciones, al objeto de que no se interrumpa la prestación del servicio y hasta tanto se establezca la posibilidad y la conveniencia de contratar mediante concurso la prestación del servicio que nos ocupa.

Sin más asuntos de que tratar y no habiendo uso de la palabra ninguna de los asistentes, previa invitación de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente de que certifica

The image shows six handwritten signatures in blue ink, each enclosed in a hand-drawn oval. The signatures are: 'D. Francisco J. González' (top left), 'M. J. González' (top center), 'D. Emilio Díllet' (center), 'D. Juan Martínez' (bottom left), 'D. Francisco Gómez' (bottom center), and 'D. Benito' (bottom right).

Ses. Asistentes:

SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DE 1976 n° 6

Alcalde:

D. Juan Balanza

En Caser de Berenguer a catorce de mayo de 1976,

mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas, se

reunieron en primera convocatoria los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

D. Francisco Antoni

Declarada abierta ésta por el Sr. Alcalde, se da lee

D. Manuel Funes

tura al Acta de la sesión anterior que es aprobada por

D. Manuel (Martínez) Muriel unanimidad sin observaciones ni rectificaciones.

Secretario:

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales

D. Ramón Ferrandis

Regiduría de Participación Ciudadana

BOLETINES Y CORRESPONDENCIA. lo: Entre los de la Provincia el n.º 111 de 11 de mayo insta la Circular n.º 30/1976 del Excmo. Sr. Gob. Civil, se piden avisos püblicos y la n.º 31/76 q. tramitación y normas a tener en cuenta en la celebración de festivales populares con ocasión de los festivos tradicionales.

Entre la correspondencia, por Circular n.º 27/76 del Gob. Civil se interesa el vertido de aguas residuales al alcantarillado que produzcan contaminación.

Sequidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

ADHERIRSE A DECLARA-

CION CONJUNTA DE Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y del equipo LAS TRES DIPUTACIONES, adjunto conteniendo la "Declaración conjunta de las tres Corporaciones Provinciales q. el presente y futuro de la Región Valenciana" se da cuenta de los principios y problemas que pretenderán desarrollar las tres Diputaciones para que, dentro del marco de la Soberanía Nacional se subscriba el Espíritu Regional de los tres Provincias.

Tras ligero cambio de impresión, la Corporación acuerda por unanimidad de todos los miembros que la integran, adherirse a la mencionada "Declaración Conjunta" aprobada en Castellón de la Plana el pasado día 30 de marzo, dandotplado de este acuerdo a la Diputación Provincial a los oportunos efectos.

2º - Dada cuenta, por Secretaría, del estado del expediente instruido, para la cesión en propiedad de una plaza vacante de Auxiliar de Almer. General de este Ayuntamiento.

Resultando: Que en citado expediente se han cumplido las prescripciones legales en orden a la cesión de plaza en favor de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles, conforme establece el n.º 4 de la Orden de 25 de octubre de 1952 y demás disposiciones de particular aplicación.

Resultando: que por la Comisión Municipal Infra-Regiduría de Participación Ciudadana

mativa de Fomento se ha informado favorablemente la convocatoria de la expresada oposición y Basex confeccionada, de conformidad con la Resolución de la Dirección General de Admón. local de 18 de agosto de 1975.

Resultando: Que de conformidad con la propuesta presentada por la expresada Comisión Municipal, por unanimidad ACUERDO:

1º. Proceder a la cesión en propiedad de la plaza mencionada de Auxiliar de Admón. General.

2º. Aprobar los Basex confeccionados por la que ha de regir la convocatoria de la correspondiente oposición administrativo.

3º. Facultar a la Alcaldía - Presidencia para cuantos trámites sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

CONTRATACION TRA-
TAMIENTO MOSQUITOS.
3. Dada cuenta a la Corporación de haberse iniciado por el Ayto. de Sagunto el expediente de concurso para el tratamiento de mosquitos en la zona Playa, en el que no menciona Caret de Berenguer a pesar de ser un enclave dentro de su costa, y ante la urgencia del tratamiento, se propone por el Sr. Alcalde contratar el servicio en las mismas condiciones y a la misma empresa adjudicataria del servicio en la playa de Sagunto.

Se da lectura al pliego de condiciones del Ayto. de Sagunto y al acuerdo de esta misma entidad de 30 de Abril por el que adjudica a Zeltia Agraria el mencionado tratamiento.

A la vista de todo ello la Corporación acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldía para el otorgamiento del contrato de extinción de mosquitos en la zona Playa con Zeltia Agraria, en base al mencionado Pliego de Condiciones y en la cuantía económica resultante de aplicar el precio de adjudicación definitiva del Ayto. de Sagunto sobre la superficie tratada, sobre lo fijado en la



digo 750,000 m² de esta playa, lo que da un total de 285,360 pés. existiendo en el presupuesto Ordinario consignación suficiente.

Auxiliar

1º - Dada cuenta del expediente que se maneja Policia Municipal para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar (Concurso Concurso) de Policía Municipal de este Ayto., mediante concurso, y previo examen de aptitud, y considerando que las bases propuestas por la comisión de Fomento se han redactado de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias aplicables, los señ. de la Corporación, por una similitud acuerdan:

1º) Proceder a la provisión de la expresada plaza de Auxiliares Policía Municipal mediante concurso y previo examen de aptitud.

2º) Aprobar las bases a las que ha de ajustarse el concurso, redactadas por la expresada Comisión.

3º) Designar a d.

y d., para que tomen parte, como vocales, en el Tribunal que ha de constituirse para calificar el concurso, y a d. Lanio Ferrandis Gimeno como Secretario de la Corporación, para actuar como Secretario del mismo.

4º) Oficiar a la Dirección General de Administración Local para que tenga a bien designar sus representantes en el Tribunal.

5º) Proceder al anuncio de la convocatoria del concurso remitiendo un ejemplar de las bases, que se fijará en el tablero de anuncios de la Corporación, al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el "Boletín Oficial de la Provincia".

5º - Examinadas las gastos y obligaciones contenidas que figuraron en la frá. n.º 3 en la que consta el informe del Interventor auditivo de existir consignación suficiente en las respectivas partidas, se acordó por unanimidad

APROBACION FACTU

RA N.º 3.-

midad prestar su aprobación.

Sin más asuntos de que tratar y no haciendo uso de la palabra ninguno de los asistentes, previa invitación de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintidós horas, de que consta.

~~Barba~~

~~JAN~~
~~02/06/76~~

~~Emilio Díllent~~

~~Huesar~~
~~Manuel Balboa~~

~~Alonso~~

Ses. Asistentes:

SESION ORDINARIA DEL 15 DE JUNIO DE 1976 n° 4

Alcalde:

En Comet de Berenguer a quince de junio de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas, se reúnen en primera convocatoria los señores relacionados al asunto al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

D. Emilio Díllent

Declarada abierta esta por el Sr. Alcalde, se da

D. Francisco Huesar

lectura al Acta de la anterior que es aprobada por una

D. Manuel Górriz

minidad sin observaciones o rectificaciones.

Concejales:

Secretario:

D. Ramón Ferrandis

se da cuenta de los siguientes boletines Oficiales:

#

Entre los del Estado, el nº 134 inserta Orden de la Presidencia del Gobierno sobre formación del Censo Industrial de España; el 80.P. nº 128 publica Edicto sobre devolución de fianza a Bacer S.A. por la obra del Alum-

BOLETINES Y CORRESPONDENCIA.

brado Públco, y el 196 contiene Circular 38/76 del Gobierno Civil prorrogando el plazo de vacunación antirrábica hasta el 30 de junio.

LICENCIAS DE OBRAS.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Previo pago de los derechos y tasas que correspondan, según Tarifas de Ordenanza, por unanimidad se



acordó:

Nº 19.- Autorizar a Promotora Cambril S.A. para llevar a cabo en el Polígono VIII de la Urbanización Nueva Cambril la construcción del Bloque "C" comprensivo de 12 viviendas, con sujeción al proyecto técnico redactado por los Arquitectos G. O. D.B., previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

1.- Obtener y presentar la autorización que concederá la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, cumplido que sea lo previsto en el Decreto 3787/70 del Ministerio de Información y Turismo, sobre requisitos mínimos de infraestructura en alojamientos turísticos, y

2.- Avisar al Técnico Municipal para el señalamiento de líneas y rasante.

Nº 20.- Autorizar a D. J. Antoni Huguet para llevar a cabo la construcción de un edificio de nueva planta en la calle José de Díane nº 5 con sujeción al Proyecto Técnico redactado por los Arquitectos F. Juan Lampre y Celso Truela, previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

1.- Deberá obtener de este Ayuntamiento y del Gobierno Civil la licencia para poder derribar el actual edificio, y

2.- Avisar al Técnico Municipal para el señalamiento de líneas y rasante.

Nº 21.- Autorizar a D. José Pastor para someter al muro de aseo y reparar parte del tejado del edificio nº 15 de la G. Calvo Sotelo.

Nº 22.- Autorizar a D. Gregorio Navarro Gómez para construir en su finca rural de la pda. Roldet una cercada de pared de unos 80 ml. de longitud y 1,5 de altura, tenida en cuenta que ha sido la renuncia expresa a indemnización por esta obra en el caso de que dicha parcela sea afectada por el Plan General de Ordenación Urbana que confecciona actualmente la Regiduría de Participación Ciudadana



mente este Ayuntamiento.

Nº 23.- Autorizar a D. José Turio Artesu para llevar a cabo una reparación en el piso primero del edificio reseñado con el nº 1 de la C/ Calvario.

PRÓRROGA PLAZOS

PROCOVIAL.

2º.- Dada lectura al escrito que suscribe D. Manuel Torrey González en representación de Procoval S.L. solicitando prórroga de los plazos previstos en el expediente nº 14/75 por el que este Ayuntamiento les concedió licencia de obras para llevar a cabo la construcción de 26 viviendas subvencionadas en C/ Calvario nº 68 de esta localidad.

Tusto el referido expediente 14/75 y el informe favorable que sobre éste particular emite el técnico municipal, tenido en cuenta que en la actualidad están vigentes los mismos normas urbanísticas que determinaron la concesión de dicha licencia de 30 de junio de 1975, por unanimidad se acuerda:

1º- Prorrogar los plazos concedidos en la licencia 14/75 concedida a Procoval S.L. en sentido de que los seis meses para su comienzo y 24 para su ejecución, se entienda debe contarse a partir del 5 de marzo del año en cuya fecha en que el expediente de viviendas protegidas ha sido favorablemente sancionado por la Delegación Provincial de la Vivienda, y

2º- Que se expida certificación de este acuerdo para su entrega al solicitante.

3º- Dada lectura a la instancia suscrita por D. VERTIDO AGNAS RE, Ramón Esplugues Pastor en representación de Promotora CASIDUALES PROCANTESA met S.A. interesando el vertido de aguas residuales, pura depuración en las condiciones oficiales que especifica y en la forma gráfica en el cuadro que también acompaña.

Tusto el informe del técnico Municipal expresando su conformidad con las condiciones oficiales que sigue actualmente, la Corporación, tras detenido estudio de los problemas que puedan plantearse y por otra parte consciente de la



**Ajuntament de
Canet d'en Berenguer**
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de
Canet d'en Berenguer**
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de
Canet d'en Berenguer**
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana